

“MEMORIA DEPORTIVA DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2025”



ESPECIALIDADES BAILE 2025:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Hip Hop (Danza Urbana).
- Fit Kid.
- Break dance (Breaking).
- Bailes Single.
- Baile inclusivo (Diversity).
- Twirling.
- Diez Bailes.
- Cheerlaiding.



GUIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025".

5.- MEMORIA DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2025.

6.-MEMORIA PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV.

7.- MEMORIA PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.

8.- MEMORIA PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

9.- MEMORIA DEL PROGRAMA IX: PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV.

1.- INTRODUCCIÓN

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la ABDCV (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del director general del Deporte-director del Consell Valencià de l'Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.

La Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana (FBECV) desarrolla su actividad en el marco del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026 y del Proyecto Deportivo 2025, que ordenan los programas federativos y fijan los objetivos a alcanzar en los ámbitos deportivo y de gestión.

La presente Memoria deportiva y de gestión 2025 tiene la naturaleza de memoria de actuaciones y se elabora específicamente para dar cumplimiento a lo exigido en la normativa reguladora de las subvenciones a federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana. En particular, se trata de un documento que acompaña a la documentación justificativa de la subvención concedida para el ejercicio 2025, tal y como se recoge en las bases y manuales de procedimiento de la Direcció General d'Esport.

Su finalidad principal es acreditar, de forma ordenada y verificable, las actividades y programas efectivamente realizados por la FBECV durante el año 2025 en el marco del proyecto subvencionado: competiciones y actividades deportivas, actuaciones de gestión y funcionamiento, formación, programas de igualdad y protección a la infancia y adolescencia, acciones de comunicación y difusión, digitalización y atención a las personas y entidades federadas, entre otros.

Con este objetivo, la memoria se estructura por programas y líneas de actuación, describiendo para cada una de ellas:

- las actuaciones desarrolladas,
- su relación con los objetivos previstos en el Proyecto Deportivo 2025 y en el Plan de Desarrollo 2024-2026,
- los principales resultados alcanzados y, cuando procede,
- las actuaciones reprogramadas para 2026.

Este documento no sustituye a la memoria económica ni a la restante documentación contable y justificativa, sino que la complementa, aportando el contexto deportivo, organizativo y de gestión necesario para valorar el grado de ejecución de la subvención 2025 y el impacto real de los recursos públicos recibidos en la mejora del baile deportivo en la Comunitat Valenciana.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El baile deportivo es una disciplina físico-deportiva que integra, de forma equilibrada, componentes técnicos, artísticos y musicales. Se articula en diferentes modalidades y especialidades reguladas por la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD) y por los reglamentos internacionales (WDSF, entre otros), y se practica tanto en pareja como en formato individual y grupal.

A diferencia de otras disciplinas, el baile deportivo combina la exigencia física propia del deporte de alto rendimiento (resistencia, fuerza, coordinación, flexibilidad...) con la expresividad artística y la interpretación musical. Esta doble vertiente convierte al baile en un deporte singular, atractivo y especialmente adecuado para todas las edades, desde la iniciación escolar hasta la alta competición.

Entre sus rasgos diferenciales destacan:

- **Deporte mixto e igualitario:** tradicionalmente practicado en pareja, favorece la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad en el trabajo, la toma de decisiones y la consecución de resultados deportivos.
- **Carácter inclusivo:** la existencia de especialidades adaptadas (como el baile en silla de ruedas) y de formatos individuales y grupales facilita la participación de personas con diferentes niveles de capacidad, de distintas edades y contextos socioculturales.
- **Elevada exigencia técnica:** requiere un dominio complejo de la técnica corporal (postura, desplazamiento, giros, alineación), de la coordinación con la pareja o el grupo y de la precisión en la ejecución de las figuras y coreografías.
- **Dimensión artística y expresiva:** el componente coreográfico y musical es esencial; la interpretación, la presencia escénica y la capacidad de transmitir emociones forman parte de la propia evaluación deportiva.
- **Bajo coste de infraestructuras:** se puede practicar en recintos cerrados polivalentes (pabellones, salas, gimnasios, etc.) sin necesidad de instalaciones específicas de gran complejidad, lo que facilita su implantación en el territorio.
- **Independencia de las condiciones climáticas:** al desarrollarse principalmente en espacios interiores, la práctica y la competición no dependen de la climatología, lo que favorece la programación regular durante todo el año.

En el ámbito competitivo, el baile deportivo se estructura en categorías de edad y niveles que permiten un itinerario progresivo de desarrollo deportivo, desde la iniciación y la promoción hasta la alta competición, con un sistema reglado de jueces/as, puntuaciones, rankings y campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales.

Además, el baile se configura como una herramienta muy eficaz para la promoción de hábitos saludables, la mejora de la condición física y la prevención del sedentarismo, especialmente entre la población infantil y juvenil, pero también en

personas adultas y mayores que encuentran en esta disciplina una práctica deportiva compatible con su nivel de capacidad y condición física.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL DEL BAILE DEPORTIVO

El baile deportivo presenta un elevado interés desde la perspectiva **deportiva**, educativa y social, lo que justifica plenamente su incorporación y apoyo dentro de las políticas públicas de promoción de la actividad física y el deporte.

Desde el punto de vista deportivo, el baile contribuye al desarrollo integral de la condición física: mejora la resistencia cardiorrespiratoria, la fuerza y la potencia muscular, la flexibilidad, el equilibrio y la coordinación. La práctica sistemática, tanto en escuelas deportivas como en clubes federados, favorece la adquisición de rutinas de entrenamiento, disciplina, capacidad de esfuerzo y superación personal, valores propios del deporte de rendimiento.

En el plano educativo, el baile deportivo es una herramienta privilegiada para trabajar:

- la expresión corporal y la conciencia del propio cuerpo,
- la creatividad y la iniciativa personal,
- la atención, la memoria y la concentración,
- la coeducación y el respeto entre iguales,
- el trabajo en equipo y la corresponsabilidad (especialmente en parejas y grupos).

La práctica del baile facilita, además, que niños, niñas y adolescentes incorporen valores como el respeto a las normas, la aceptación de las decisiones arbitrales, la tolerancia a la frustración y la gestión emocional ante el éxito y el error, aspectos todos ellos esenciales en su desarrollo personal.

Desde la vertiente social, el baile deportivo:

- favorece la participación de colectivos diversos y promueve la inclusión de personas de diferentes orígenes culturales, edades y niveles socioeconómicos,
- refuerza el sentimiento de pertenencia a un club o grupo, generando vínculos positivos con el entorno,
- contribuye a la dinamización de la vida comunitaria mediante exhibiciones, festivales y competiciones abiertas al público,
- se muestra como una herramienta eficaz para proyectos de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia y la discriminación en el deporte.

Por todo ello, el baile deportivo no solo debe entenderse como una modalidad de competición, sino como un instrumento de desarrollo personal y social, plenamente alineado con los objetivos estratégicos de la FBECV y con las líneas de actuación del proyecto subvencionado en el año 2025.

2.2.- MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL BAILE DEPORTIVO EN LA FBECV

A todos los beneficios físicos, psicológicos y socioeducativos descritos anteriormente se añade un elemento distintivo del baile deportivo: la posibilidad de practicarlo en modalidades individuales, en pareja, en grupo y en grandes formaciones, así como en formatos inclusivos y adaptados. Esta diversidad de formatos facilita que cada persona pueda encontrar una vía de participación adecuada a su edad, nivel, intereses y circunstancias personales, desde la iniciación hasta la alta competición.

Esta variedad de prácticas se articula, en el ámbito federativo, a través de las especialidades deportivas de baile reconocidas por la FBECV y recogidas en el Proyecto Deportivo 2025 y en el artículo 6 de los Estatutos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas en 2025. Para el año 2025, las especialidades de baile deportivo adscritas a la FBECV son las siguientes:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Hip Hop (Danza Urbana).
- Fit Kid.
- Break dance (Breaking).
- Bailes Single.
- Baile inclusivo (Diversity).
- Twirling.
- Diez Bailes.
- Cheerleading.

En los apartados siguientes de esta memoria se describe, programa por programa, cómo se ha trabajado durante el año 2025 en la promoción, organización de competiciones, formación y apoyo a clubes y personas deportistas de estas especialidades.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiéndose por tal la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF y reguladas por la Federación Española de Baile Deportivo.

En el marco del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión de las Federaciones Deportivas 2024-2026 impulsado por la Dirección General de Deporte, la FBECV ha revisado su estructura organizativa y la definición de sus modalidades y especialidades deportivas. Como resultado de este proceso, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2025 aprobó una modificación de los Estatutos que actualiza el artículo 6, adaptándolo a la realidad actual del baile deportivo en la Comunitat Valenciana y a la clasificación de especialidades de la FEBD/WDSF, e incorpora expresamente la posibilidad de adscripción de nuevas especialidades deportivas de baile. Esta modificación ha sido informada por la Dirección General de Deporte en fecha 8 de septiembre de 2025 y se encuentra pendiente de su ratificación formal por la Junta Directiva y publicación en la web federativa.

Según el artículo 6 de los Estatutos, una vez incorporadas las modificaciones de 2025, la FBECV tiene reconocida las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Modalidad principal: Baile Deportivo y de competición.

Especialidades:

1. Bailes Latinos.
2. Bailes Estándar.
3. Baile en Silla de Ruedas.
4. Twirling Baton.
5. Hip Hop.
6. Line Dance & CWD.
7. Bailes caribeños.
8. Tango argentino.
9. Danza coreográfica.

Asimismo, la FBECV incorpora de manera transversal la especialidad “**Diversity**” (**baile inclusivo**), vinculada principalmente a las especialidades de Standard/Latinos, Danza Coreográfica e Hip Hop, con el objetivo de favorecer la participación de personas con discapacidad y otros colectivos con necesidades específicas.

Durante el ejercicio 2025 se ha trabajado en la adscripción progresiva y ordenada de estas nuevas especialidades al ámbito federativo autonómico, de forma coordinada con la FEBD y en función de la demanda de clubes, deportistas y personal técnico, previendo su incorporación al calendario oficial en la medida en que se consolide su práctica en la Comunitat Valenciana.

Para más información detallada sobre la normativa técnica y reglamentaria de cada especialidad se puede consultar la web oficial de la FBECV (www.fbdcv.com), en el apartado «Especialidades».

3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA “BAILES STANDARD”

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Vals Lento, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja especialidad bailes standard

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Standard
Código Básico de Competición
Normativa de Formación
Mas información sobre bailes Standard

3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “BAILES LATINOS”

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja en la especialidad de bailes latinos

Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Latinos
Código Básico de Competición
Normativa de Formación
Más información sobre bailes latinos

3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD)

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas.

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE

Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.

Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

3.4.2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.

Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

A.- BAILES.

- 1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive .
- 2) Para el resto de los grupos de edad, en 2ª territorial se bailarían siempre los mismos 3 bailes: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive.
- 3) Para el resto de los grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

B.- COREOGRAFÍAS

Las coreografías están disponibles en la web de la FEBD, para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

Acceso información técnica y reglamentaria Singles
Normativa Single Latinos
Normativa Single Standard

3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “DANZA URBANA O HIP HOP”

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La FBECV, como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Una rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.



Imagen del primer Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

3.5.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:

BABY: participantes de 4 a 8 años.

INFANTIL: participantes de 9 a 12 años.

JUNIOR: participantes de 13 a 16 años.

ABSOLUTA: participantes de 16 años en adelante.

PREMIUM: participantes de 30 años en adelante.

B.- INDIVIDUALES:

MINI INDIVIDUAL: participantes de 4 a 13 años.

INDIVIDUAL: participantes de 14 años en adelante.

C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:

MINI PAREJAS: participantes de 4 a 13 años.

PAREJAS: participantes de 13 años en adelante.

D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:

MEGACREW: participantes de 10 años en adelante.

Acceso información técnica y reglamentaria Hip Hop
Normativa Básica Hip Hop
Organización competiciones Hip Hop
Mas información Hip Hop

3.6.-ESPECIALIDAD: “DANZA COREOGRÁFICA”

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 deportistas, así como en parejas del mismo sexo, en el caso del Coreográfica Dúo Sincro. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser mixtos. Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

3.6.1.- AGRUPACIONES POR EDADES, COMPONENTES Y CATEGORÍAS

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos y categorías.

3.6.1.1.- GRUPOS DE EDADES

Según las edades de los componentes en el formato de grupo, se distinguen los siguientes:

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

Según las edades de los componentes, en el formato de Coreográfica Dúo-Sincro se distinguen los siguientes:

COMBI: Combinación de grupos de edad desde 9 años y libre.

COMBI MAMIS/PAPIS: combinación de cualquier edad siempre: Mami-hija, Papi-hijo.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

3.6.1.2.- CATEGORÍAS

Se establecen cinco categorías en formato grupo:

Categoría territorial iniciados: Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

Categoría territorial: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEBD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

Categoría nacional: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Categoría Internacional: Se abre esta Categoría a partir del Campeonato de España 2021 con las mismas especificaciones para acceder que el resto de grupos

Categoría Nacional Plus. Se abre esta nueva Categoría para dar cabida a aquellos deportistas en activo que deseen participar en esta especialidad, pudiéndose configurar los grupos sin límite de integrantes de deportistas en activo.

En el formato COREOGRÁFICA DÚO SINCRO hay una CATEGORÍA ÚNICA.



Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

Acceso información técnica y reglamentaria Danza Coreográfica
Código Básico de Competición
Más información Danza Coreográfica

3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “FIT KID”

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Saltos, giros, equilibrios, acrobacias...se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte, se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.

Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600

competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se practica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid División en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.

3.7.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES

CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:

IF I: 7,8 Y 9 AÑOS

IF II: 10 AÑOS

IF III :11 AÑOS

IF IV: 12 AÑOS

IF V: 13 AÑOS

IF VI: 14 AÑOS

IF VII: 15 AÑOS

IF VIII: 16 AÑOS

IF IX: 17 Y 18 AÑOS



SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

INDIVIDUAL MASCULINA:

BOY A: 7,8,9 Y 10 AÑOS

BOY B: 11 Y 12 AÑOS

BOY C: 13, 14 Y 15 AÑOS.

BOY D: 16, 17 Y 18 AÑOS.

SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

DÚOS (2 componentes)

DÚO I: 7,8,9,10 Y 11 AÑOS

DÚO II: 12,13,14 Y 15 AÑOS.

DÚO III: de 16 en adelante.

SMALL GROUP (3/4 componentes)

SMALL I.

SMALL II.

SMALL III.

BIG GROUP:(5/6 componentes)

BIG I.

BIG II.

BIG III.

BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)

Esta categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

Acceso a Información técnica y reglamentaria Fit Kid
Normativa Básica Fit Kid
Competiciones Fit Kid
Mas información Fit Kid

3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “BAILES CARIBEÑOS”

En 2015, la FEBD incorporaba una nueva especialidad deportiva: los Bailes Caribeños.

Los Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de **los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata**.

La FBECV/FEBD puso en marcha este proyecto para dar salida deportiva a los bailarines de esta especialidad, ya que la salsa, el merengue, y la bachata ocupaban ya un lugar importante en las escuelas. El principal objetivo era crear una estructura dentro de la especialidad, que permitiese evolucionar a deportistas y entrenadores.

A nivel deportivo, España ha participado en los World Games, en los Campeonatos del Mundo IDO 2018 y 2019, y en la Copa del Mundo 2019, alcanzando incluso puestos de pódium.



Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Caribeños
Normativa Bailes Caribeños 2024
Reglamento vestuario Bailes Caribeños
Código de Jueces Bailes Caribeños
Más información Bailes Caribeños

3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: “BREAKING”

Se trata de una especialidad deportiva, reconocida oficialmente en el año 2019 por parte de la FEBD. Su actividad en la Comunitat Valenciana se inicia en el año 2020, con la constitución del primer club en la localidad de Elche y la tramitación de las primeras licencias de deportistas.

Para la temporada 2021, la FBECV en colaboración de la FEBD tiene programado la creación de un Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana, puntuable para el ranking autonómico y nacional.

3.9.1.- CATEGORÍAS Y AGRUPACIONES POR EDADES.

A la redacción de este manual las categorías reconocidas por la FEBD según las edades y sexo de los/as deportistas, así como sus posibles agrupaciones en caso de que resultara necesario serán las siguientes:

- MINIKIDS - Deportistas de hasta 9 años.
- KIDS - Deportistas de 10 a 13 años.
- JUNIOR - Deportistas de 14 a 17 años.
- BBOY PRO - Deportistas masculinos mayores de 18 años.
- BGIRL PRO - Deportistas femeninas mayores de 18 años.

Acceso a información técnica y reglamentaria Breaking
Guía informativa de las edades
Manual de competición Breaking
Manual de Reglas
Más información sobre el Breaking

3.10.- ESPECIALIDAD “***DIVERSITY***” (BAILE INCLUSIVO)

De la mano de la FEBD (Federación Española de Baile Deportivo) y la FBECV se puso en marcha este proyecto hace unos años en la Comunitat Valenciana con la finalidad de dar a conocer el baile deportivo a las personas con discapacidad física o intelectual.

Se trata de promover grupos inclusivos de baile y hip hop en los clubes para que las personas con discapacidad puedan iniciarse en la modalidad deportiva y tengan posibilidad de participar en competiciones, adaptando las normas y el reglamento de competición.

Además de lo anterior se persiguen los siguientes objetivos:

- Promocionar entre los/las entrenadores/as, juez/jueza y personas responsables de la FEBD la visibilidad ante la inclusión deportiva a través de actividades de sensibilización, formación y difusión.
- Sensibilizar a familiares, entidades y sociedad en general para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional o en peligro de exclusión social.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

3.10.1.- NORMATIVA ADAPTADA PARA LA LIGA DIVERSITY

Especialidad standard y latino:

Distribución de grupos: en este momento, teniendo en cuenta la participación de parejas, los grupos inicialmente será de modo conjunto, aunque siempre quedará a disposición del director de competición la posibilidad de pedir las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta las necesidades de los/las participantes o el espacio de pista existente.

Existirá una distinción entre las parejas denominadas **Dúo** (los/las participantes cuentan con discapacidad) **Combi** (uno/a de los bailarines/as no cuenta con discapacidad) y **Single**.

En las parejas combi, la persona sin discapacidad podrá participar en su propia categoría por edad y letra y a su vez puede colaborar con su pareja con discapacidad en la Liga Diversity.

Distribución de bailes:

La normativa de pasos aceptados en la Liga Diversity se corresponde con los establecidos para la categoría 2ª territorial.

Los bailes se valorarán en ranking por separado y cada baile contará con su pódium. Los/as bailarines/as se inscribirán en los bailes por separado pudiendo así bailar uno, dos o tres de los bailes de cada especialidad.

Los bailes serán:

Latinos: Samba, Cha Cha Cha y Paso Doble

Standard: Vals Inglés, Tango y Quick Step Sistema de juicio.



Sistema de juicio:

En cuanto al sistema de juicio se pone de manifiesto la necesidad de que la persona que juzga se familiarice con el baile deportivo practicado por una persona con discapacidad, hasta ahora poco visto en la práctica y de este modo, sobre todo, fijar la importancia en el desarrollo del baile teniendo en cuenta también la situación para cuando las personas con discapacidad compitan junto a las que no la tienen (inclusión). En este sentido, cuando se trate de una competición donde la persona con discapacidad compita junto a una persona sin discapacidad, solamente sea la primera de ellas quien sea evaluada por el panel de jueces para hacer lo más justa posible la competición dentro de la propia categoría junto al resto de deportistas.

Reglamento de vestuario:

En cuanto al reglamento de vestuario no hay modificaciones para su uso en la categoría “Diversity”, puesto que la categoría inicialmente comenzará su actividad como una 2ª Territorial, este será el reglamento al que deberán dirigirse para ello. Aunque existirá la posibilidad de que se puedan utilizar zapatos de baile sin tacón

Bonificación y facilidades económicas.

A los/as deportistas que vayan a competir en esta nueva especialidad, recordamos que se les aplica la bonificación del 100% de la Licencia Deportiva si poseen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3.11.- ESPECIALIDAD “TWIRLING”

El Twirling, una especialidad que forma parte FEBD desde 2011, consiste en la acción de hacer girar de manera rítmica y artística un bastón de metal de entre 20 y 50 centímetros con movimientos del cuerpo coordinados con gracia y armonía, ejecutados sobre una base musical, siguiendo los métodos y normas internacionales de la World Baton Twirling Federation y de la International Baton Twirling Federation, que reúnen a países de los 5 continentes.

Los practicantes de Twirling y de Majorettes compiten conjuntamente en eventos, eso sí, diferenciados. En las competiciones nacionales e internacionales, jueces especializados en cada uno de los eventos valoran los ejercicios según los diferentes criterios internacionales.

El Twirling Baton español ha evolucionado mucho en los últimos años y ha conseguido establecerse como una gran potencia Europea, junto a Francia e Italia.

3.11.1.-DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESPECIALIDAD

El Twirling, incorporado como especialidad de la FEBD desde 2011, consiste en la ejecución rítmica y artística del giro de un bastón metálico de entre 20 y 50 cm, combinando movimientos corporales coordinados, gracia y armonía, todo ello con acompañamiento musical.

Los ejercicios se realizan según métodos y normas internacionales establecidas por la World Baton Twirling Federation (WBTF) y la International Baton Twirling Federation (IBTF).

En competiciones nacionales e internacionales, el Twirling se juzga de forma independiente, aunque en algunos eventos compite junto a Majorettes, pero con valoración específica para cada modalidad.

3.11.2.- OBJETIVOS TÉCNICOS Y EXPRESIVOS

Lograr perfecta coordinación entre los giros del bastón y los movimientos corporales, de modo que la ejecución parezca fluida, elegante y sincronizada con la música.

Exhibir control técnico sobre lanzamientos, recogidas, vueltas aéreas, equilibrios, transiciones y combinaciones múltiples del bastón.

Desarrollar expresión artística, musicalidad y originalidad coreográfica.

Conseguir una presentación escénica que invite al espectador a percibir armonía, dificultad técnica y puesta en escena.

3.11.3.- ELEMENTOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICOS

- Bastón: metálico, longitud entre 20 y 50 cm, con extremos engomados para agarre.
- Técnicas de lanzamiento y recogida: lanzamientos hacia arriba del bastón, volteos, rotaciones múltiples, tiros cruzados, giros a distintas alturas y velocidades.
- Tricks combinados: cambios entre manos, cruces, pasadas por el cuerpo, giros con rotaciones múltiples del bastón.
- Movimiento corporal: saltos, giros del cuerpo, desplazamientos, poses, equilibrios y transiciones entre figuras.
- Coreografía y musicalidad: estructuras bien definidas que integran secuencias técnicas con momentos expresivos y de espectáculo.
- Dificultad progresiva: se valora la incorporación de elementos de mayor riesgo o complejidad dentro de un programa equilibrado.

3.11.4.- CATEGORÍAS Y EVENTOS DE COMPETICIÓN

La Federación organiza y regulariza estos eventos dentro de su normativa técnica y calendario oficial.

Las competiciones se estructuran con jueces especializados para cada modalidad, que aplican criterios técnicos, artísticos y de puntuación de acuerdo con normativa internacional.

Modalidades comunes: solo (1 bastón, 2 bastones, 3 bastones), dueto, pareja artística (artistic pair), equipos técnicos, X-Strut, Artistic Twirl, entre otras.

3.11.5.- NORMATIVA Y REGULACIÓN

La FEBD dispone de una reglamentación específica para Twirling que incluye generalidades, calendario, organización de competiciones, inscripción, normativa técnica, jueces, penalizaciones y elección de representantes internacionales.

El sistema de juzgamiento contempla distintos criterios (técnico, artístico, penalizaciones o descalificaciones) acorde con los estándares internacionales.

Para la participación en eventos nacionales e internacionales, las rutinas han de cumplir los requisitos técnicos (duración, elementos permitidos, estructura obligatoria u opcional) definidos en la normativa.

3.11.6. DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL

En los últimos años el Twirling español ha experimentado una evolución notable, consolidando su posición como una de las potencias europeas (junto con Francia e Italia).

La FEBD participa en Campeonatos Mundiales IBTF, Copas de Europa WBTF, y otros torneos europeos e internacionales.

En España se hacen campeonatos nacionales base, artísticos y técnicos, así como ligas interclubes, y eventos clasificatorios para selecciones.

Existe un Equipo Nacional de Twirling que representa a España en competiciones internacionales.

3.11.7.- DESARROLLO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El núcleo principal de esta especialidad en la Comunitat Valenciana radica en el municipio de Lucena de Cid en la provincia de Castellón. Adscrito a la FBECV se encuentra activo el Club Deportivo Twirling Lucena de Cid.



Acceso a Información técnica y reglamentaria
Más información sobre el Twirling

3.12.- ESPECIALIDAD “CHEERLEADING”

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2022 como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. La FEBD se convirtió en ese momento en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos.

El cheerleading es un deporte que nace en los Estados Unidos, una disciplina tanto mixta como femenina, que combina varias disciplinas gimnásticas, acrobacias, portes, lanzamientos y baile principalmente, acompañada de una música rápida y

movida que coreografía los movimientos y figuras increíbles de los atletas en su rutina.

Se trata de un deporte de alto componente físico y artístico, donde se requiere coordinación, fuerza, flexibilidad, técnica y trabajo en equipo.

La FBECV incorporó esta especialidad oficialmente el 30/10/2025 con la aprobación por parte de la DGD de la modificación parcial de los estatutos.

3.12.1.-ELEMENTOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICOS

Salto (jumps): movimientos acrobáticos ejecutados en el aire, como toe touch, herkies o pikes.

Stunts: formaciones acrobáticas en las que varios integrantes elevan a otros, creando figuras en altura.

Piramidales: construcciones grupales que combinan varios stunts enlazados.

Tumbling: acrobacias de suelo similares a las de la gimnasia artística.

Cheer dance: integración de pasos de baile y movimientos sincronizados.

Uso de voces y animación: cheers y chants que refuerzan la energía del grupo.



3.12.2.- MODALIDADES DE COMPETICIÓN

En España se celebran campeonatos nacionales bajo reglamento de la FEBD, clasificatorios para eventos internacionales de la ICU (International Cheer Union).

- Competición en equipos: rutinas de grupos de entre 5 y más de 20 participantes.
- Parejas o grupos reducidos en categorías específicas.
- Existen divisiones por edad, nivel y tipo de rutina (Performance Cheer, Cheer Dance, Pom Dance, Hip Hop Cheer, entre otras).

3.12.3.- NORMATIVA Y REGULACIÓN

La FEBD ha publicado un reglamento específico para Cheerleading que regula competiciones, categorías, sistema de puntuación y requisitos técnicos.

El sistema de evaluación contempla apartados técnicos (ejecución, dificultad, sincronización), artísticos (coreografía, expresividad, música) y de seguridad.

Todas las rutinas deben cumplir los estándares de seguridad establecidos por la ICU y la FEBD, incluyendo el uso de superficies homologadas para la práctica de stunts y tumbling.

3.12.4.- DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Cheerleading es un deporte en plena expansión en España. Desde 2023 se han constituido los primeros clubes federados y se han organizado competiciones oficiales.

A nivel internacional, la International Cheer Union (ICU) agrupa a más de 120 federaciones nacionales y organiza Campeonatos del Mundo y Copas Continentales.

España participa en competiciones internacionales de Cheerleading y Performance Cheer, consolidando poco a poco su presencia en la élite europea e internacional.

3.12.5.- INICIO DE ESTA MODALIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2025 la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana ha culminado un proceso de modificación de sus Estatutos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de junio de 2025 y posteriormente informado favorablemente por la Dirección General de Deporte. Esta adaptación estatutaria incluye el reconocimiento expreso de la nueva modalidad deportiva, dotando a la FBECV de plena competencia para su desarrollo en el ámbito autonómico y su integración en la estructura federativa nacional.

En este marco, con fecha 22 de abril de 2025, la FBECV recibió la primera solicitud formal de adscripción presentada por un club especializado en esta modalidad, ajustada al procedimiento y al formulario oficial de la federación. La tramitación de dicha solicitud permitirá, una vez completados los trámites estatutarios y registrales, la inscripción del club en el censo federativo autonómico y, con ello, su incorporación oficial al Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

Este doble avance —la modificación estatutaria y la solicitud de adscripción— marca el inicio oficial de la modalidad en nuestra Comunitat, estableciendo las bases organizativas, normativas y administrativas para su desarrollo deportivo a partir de la temporada 2026.

Acceso a Información técnica y reglamentaria
información sobre el Cheerleading

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: “SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025”.

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: “SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025”.

Atendiendo a las directrices del Plan de Desarrollo federativo 2024-26 de la DGD, se llevó a cabo una revisión en las diferentes áreas de trabajo de esta federación y en los objetivos tanto generales como específicos incluidos en el proyecto deportivo de la FBECV para la temporada 2024 (aprobado por la junta directiva el 24 de enero de 2024 y presentado para su presentación en la convocatoria de subvenciones para el fomento del deporte federado en la Comunitat Valenciana año 2024.

Este documento de revisión se presentó ante la DGD con fecha 13 de marzo de 2024, y en el mismo se incluía un plan de acción con una propuesta de 16 objetivos a desarrollar durante el año 2024. Mediante esta propuesta el Plan Desarrollo Federativo de esta federación cumplía con los contenidos básicos marcados por la DGD en cada una de las áreas organizativas marcadas.

A fecha de 15 de septiembre de 2024, se elabora el primer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

A fecha de 8 de febrero de 2025, se elabora un segundo informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

A fecha de 22 de septiembre de 2025, se elabora un tercer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

Este tercer informe fue revisado con motivo de la elaboración de esta memoria deportiva para su presentación a la Dirección General del Deporte en el mes de noviembre de 2025

4.1.- RESUMEN GLOBAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FBECV 2024-2026 (A FECHA 16/11/2025)

La FBECV, en el marco del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión de Federaciones Deportivas 2024-26 impulsado por la Dirección General de Deporte, viene aplicando un plan de acción estructurado en 15 objetivos estratégicos distribuidos en cuatro áreas:

- Estructura organizativa y gestión interna
- Infraestructuras y equipamientos
- Tecnología y digitalización
- Comunicación, marketing y comercialización

Este tercer informe revisado refleja el estado de cumplimiento en el mes de noviembre de 2025, con avances significativos en la mayoría de los objetivos y la necesidad de reprogramar otros de menor prioridad.

4.1.1.- Principales avances

- **Estructura organizativa:**

- Aprobada la adaptación de estatutos en asamblea (junio 2025), pendiente de ratificación final por la DGD y publicación web.
- Avanza la sistemática de evaluación de desempeño (80%), con formularios en fase de elaboración.
- Se han aprobado y firmado cláusulas de confidencialidad.
- Se preparan encuestas internas, a clubes y federados/as, que se enviarán en diciembre 2025.
- Completado el Plan de Captación de Recursos (2025).

- **Infraestructuras y equipamientos:**

- Adhesión a CONFEDCOM y uso progresivo de sus servicios.
- Elaborado un inventario actualizado de equipamientos.
- Elaborado un listado de instalaciones deportivas usadas en competiciones (en curso la ficha individualizada).

- **Tecnología y digitalización:**

- Incorporación de ALPE GESTORES como nueva asesoría contable (marzo 2025) e inicio de programa contable específico para federaciones.
- Implantación de la nueva plataforma de licencias de la FEBD, con recuperación de la expedición autonómica y separación de pagos. Se espera plena operatividad en 2026.
- Avances en ciberseguridad y almacenamiento en la nube, con un informe de auditoría derivado del Plan SupraFED 2.0 que servirá de base para un plan específico de seguridad digital.

- **Comunicación y marketing:**

- Renovación de la web oficial y puesta en marcha del canal de baile en ESPORT VIU.
- Formación al personal en gestión de contenidos.
- Inicio de los trabajos para un manual de identidad corporativa (no prioritario, reprogramado a 2026).

- Inicio del programa de patrocinio/mecenazgo (también aplazado a 2026), con elaboración del dossier pendiente de concretar un catálogo comercial.

4.1.2.- Estado global de los objetivos (noviembre 2025)

- **Completados:** 3 objetivos (Plan de captación de recursos, Inventario de equipamiento, Adhesión a CONFEDCOM).
- **En proceso avanzado:** 8 objetivos (entre 60% y 95% de cumplimiento, destacando estatutos, sistema de licencias, comunicación digital).
- **Pendientes o reprogramados:** 4 objetivos (Manual de identidad corporativa, Programa de patrocinio, algunas encuestas y el plan completo de seguridad digital).

4.1.3.- Aspectos destacados

- La modernización tecnológica y administrativa avanza con paso firme (nueva asesoría, nuevo puesto de trabajo, software contable, plataforma de licencias, nube).
- Se han producido cambios normativos y estructurales (estatutos, modelo de licencias FEBD) que afectan a la planificación de la federación.
- La comunicación digital ha dado un salto cualitativo (web renovada, canal en ESPORT VIU), aunque faltan herramientas de medición y manual de comunicación.
- Se ha pospuesto a 2026 el desarrollo de herramientas de marca e identidad corporativa y el programa de patrocinio/mecenazgo, al no ser prioritarios en 2025.

4.1.4.- Conclusión

El Plan de Desarrollo FBECV 2024-2026 presenta un grado de ejecución medio del 75%, con logros significativos en el ámbito tecnológico y de gestión, y con avances parciales en comunicación y estructura organizativa.

Los próximos meses serán clave para:

- Culminar la implementación del nuevo sistema de licencias.
- Consolidar la digitalización administrativa y contable.
- Avanzar en la planificación de imagen corporativa y patrocinio, reprogramados para 2026.

4.2.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 (16.11.2025)

4.2.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

OBJETIVO 1	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES PUESTOS ORGANIGRAMA	Elaborar un documento donde se recoja las funciones o las tareas a realizar para cada uno de los puestos recogidos en el organigrama (que se recogen en los estatutos, normas de referencia, código de buen gobierno y reglamentos técnicos de aplicación)	1.- Determinar los órganos y puestos directivos. 2.- Concretar las funciones. 3.- Aprobación por parte de la Junta Directiva. 4.- Publicación portal de transparencia.	Técnico Deportivo/ Técnico Jurídico	En proceso 95% Pendiente aprobación adaptación estatutos por la Junta Directiva y publicación en al web.	1/4/2024	15/10/2025	Este catálogo se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. En la Junta Directiva del 14 de abril de 2025. En la asamblea General Extraordinaria celebrada el sábado 21 de junio de 2025 se aprobó una modificación de los Estatutos. La DGD informa sobre la modificación de los estatutos el 8/9/2025. Pendiente de ratificación del informe DGD por la Junta Directiva y publicación en la web.

OBJETIVO 2	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
EVALUACION DE DESEMPEÑO	Establecer una sistemática para evaluar los desempeños o servicios que presta la FBECV (gestión de licencias, organizaciones competiciones, etc.)	1.- Determinar los desempeños o servicio que presta la FBECV propio y los compartidos por la FEBD. 2.- Determinar la sistemática para su evaluación. 3.- Implantación de la sistemática.	Técnico deportivo	En proceso 80 % Elaborando formulario on line	1/4/2024	31/12/2025	Se ha confeccionado un documento que recoge una propuesta para evaluar dos apartados para el año 2025: Gestión de licencias. Campeonatos autonómicos.

								La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025
--	--	--	--	--	--	--	--	---

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVO 3	CONCRECIÓN OBJETIVO	A ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
ESTABLECER UNAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y PROFESIONAL	Establecer unas cláusulas de confidencialidad para el personal directivo, técnico y profesionales contratados (contable, fiscal y jurídico).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración documento de confidencialidad. 2. Concretar los firmantes y adaptar el documento para cada puesto. 3. Firma de lo documentos. 4. Archivo de los documentos 	Técnico Jurídico	<p>Em proceso 100 %</p> <p>Pendiente 4.</p>	1/4/2024	30/9/2025	<p>El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025.</p> <p>Se han firmado por parte de los miembros de la Junta Directiva</p>

INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVO 4	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
ENCUESTAS INTERNAS	El personal miembro de la junta directiva cumplimentará un cuestionario de 8-10 preguntas, para recogida de información y valoración de la gestión de la junta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación. 2. Confección formularia on line. 3. Cumplimentación del cuestionario por JD. 4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe. 	Técnico Deportivo	<p>En proceso 50 %</p> <p>Pendiente e tareas 3 y 4</p>	1/4/2024	31/12/22 05	<p>Se ha elaborado el cuestionario.</p> <p>La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025.</p> <p>El cuestionario se mandara en el mes de diciembre.</p>

ENCUESTAS A CLUBES	Se implementará la posibilidad de que los clubes puedan evaluar el servicio recibido de la FBECV al final de temporada, con propuestas de mejora cumplimentaran un cuestionario de 8-10 preguntas.	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación. Confección formularia on line. Envió a los clubes para su cumplimentación. Tratamiento de los datos y elaboración de informe. 	Técnico Deportivo	En proceso 75 % Pendiente tareas 3 y 4	1/4/2024	31/12/2025	El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025 Pendiente confección on line. Se mandará en el mes de diciembre para evaluar la temporada 2025.
ENCUESTAS AL PERSONAL FEDERADO	Se implantará un sistema de evaluación de los servicios prestados en los diferentes ámbitos (tramitación licencias inscripciones competiciones, etc.),	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta catálogo de servicios a evaluar. Confección formularia on line Activación formulario. Tratamiento de los datos y elaboración de informe. 	Técnico Deportivo	En proceso 60 % Pendiente tareas 2, 3 y 4.	1/4/2024	31/6/2025	El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025 Pendiente confección on line. Se mandará en el mes de diciembre para evaluar la temporada 2025.

OBJETIVO 5	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
PLAN CAPTACION RECURSOS	Se elaborará un plan de captación de recursos anual (subvenciones, patrocinios, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> Concretar forma de obtener recursos. Establecer cronograma de plazos solicitud o presentación. Elaborar documento (Plan de captación). Aprobación Junta Directiva. 	Vocal técnico.	Completado 100%	1/4/2024	31/12/2024	Se ha elaborado un documento informativo que recoge un planing de recursos (ingresos licencias, subvenciones y otros ingresos)

4.2.2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

SEDE SOCIAL DE LA FBECV

OBJETIVO 6	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FBECV (SEDE Y OFICINA FBECV)	Organizar recursos para mejorar la funcionalidad en la organización FBECV. Mejorar la atención al federado. Mejorar la realización de reuniones de los diferentes órganos y equipos de trabajo. Mejorar productividad y eficiencia. Incremento de la digitalización.	1- Gestionar la adscripción a CONFEDECOM. 2- Uso de las salas del centro del deporte. 3- Establecer procedimiento uso del servicio de traducción. 4- Establecer uso del servicio de comunicación. 5- Otros servicios.	Presidente y vocal técnico.	Completado 100 %	1/4/2024	31/12/2024	Se ha firmado el convenio de adhesión a CONFEDECOM. Progresivamente se van a ir utilizando todos los servicios que está ofertando esta asociación.

OBJETIVO 7	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
ADAPTAR LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA FBECV ATENDIENDO AL CRECIMIENTO DEL DEPORTE	Elaborar un plan de mejora de la gestión de la FBECV para los próximos años teniendo en cuenta la evolución o crecimiento del deporte del baile en la Comunitat Valenciana.	1.- Recogida de información estadística evolución en las últimas temporadas: Nº licencias Nº de clubes Nº de competiciones Aumento de las especialidades.	Junta Directiva.	En proceso 100 % Pendiente 3.	1/4/2024	31/12/2025	Se ha recogido la información estadística de las últimas temporadas en relación con la evolución del número de licencias, clubes y competiciones. Durante el año 2025 se han producido cambios relevantes que inciden directamente en la planificación de este objetivo: la

		<p>2.- Propuesta de asunción de funciones, competencias o contenidos en los próximos años (desarrolla la FEBD).</p> <p>3.- Elaborar informe sobre la afectación en la estructura de la FBECV.</p>					<p>FEBD ha modificado el modelo de gestión de licencias y la FBECV aprobado cambios en sus estatutos, lo cual afecta a la organización y gestión futura. Estos aspectos se desarrollan con mayor detalle en la Memoria Deportiva de la FBECV 2025, donde se amplía el análisis de su posible impacto en la estructura de gestión de la federación.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--

EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEPORTIVOS

OBJETIVO 8	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
ELABORAR INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DE GESTIÓN Y DEL MATERIAL DEPORTIVO	Tener actualizado un inventario de todo el equipamiento administrativo y deportivo propiedad de la FBECV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger información sobre la adquisición o compra de equipamiento administrativo o deportivo de los últimos 5 años. 2. Establecer procedimiento para elaboración y mantenimiento del inventario. 3. Confeccionar ficha modelo para recoger información. 4. Cumplimentar una ficha para cada elemento. 5. Etiquetar todos los elementos que aparecen en el inventario. 	Vocal técnico y contable.	Completado 100%	1/4/2024	31/12/2024	Se ha elaborado el inventario con el poco equipamiento con el que cuenta la FBECV.

ESPACIOS DEPORTIVOS

OBJETIVO 9	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
ELABORAR UN CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA SU USO EN COMPETICIONES	Tener actualizado un censo de instalaciones deportivas para su uso en competiciones deportivas según las especialidades adscritas a la FBECV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un procedimiento para gestionar este censo (responsables, fichas, información, etc.) 2. Confeccionar un listado de todas las IIDD en las que se han celebrado competiciones en los últimos dos años. 3. Complimentar una ficha para cada instalación deportiva. 4. Envío de escrito de autorización al titular de la IIDD para su registro en el censo. 	Vocal técnico y responsables de las especialidades	<p>En proceso</p> <p>70 %</p> <p>Pendiente tareas 3 y 4.</p>	1/4/2024	31/12/2025	Se cuenta con un listado de las instalaciones deportivas que han albergado competiciones oficiales en los últimos tres años. Actualmente se están cumplimentando fichas individualizadas para cada instalación, recogiendo sus características, responsables y demás información relevante para su posterior incorporación al censo definitivo.

4.2.3.- TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

PROGRAMAS Y APPS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA

OBJETIVO 10	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Informatización de la gestión administrativa)	Concretar las necesidades administrativas para posteriormente establecer un sistema de gestión informatizado: 1. Emisión de facturas. 2. Registro de entrada y salida.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Concretar las necesidades actuales administrativas y de gestión. 2- Implementar programa y sistema que informaticen la gestión administrativa y contable. 	Empresa externa	<p>En proceso 75 %</p> <p>Se ha completado acción 1,2 y 3.</p>	1/4/2024	30/6/2026	La comisión de coordinación del 7/1/2025 aprobó el cambio de empresa fiscal y contable. La nueva empresa ALPE GESTORES comenzó a prestar sus servicios en el mes de marzo de 2025. Se ha completado el traspaso de la contabilidad y actualmente se está implementando un programa específico de gestión contable para federaciones,

	3. Integración sistema de pago con sistema contable.	3- Formación al personal de la FBECV. 4- Implementación de las aplicaciones.					con el objetivo de facilitar la justificación de la subvención 2025. Como consecuencia, se ha producido un retraso en el cumplimiento de los restantes hitos previstos en este objetivo.
--	--	---	--	--	--	--	--

OBJETIVO 11	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Gestión de licencias federadas y gestión base de datos)	Implementar la nueva plataforma de gestión de licencias que está desarrollando la FEBD para la temporada 2025. CLUPIK	<ul style="list-style-type: none"> 1- Concretar las necesidades de la FBECV (licencia autonómica y gestión base de datos). 2- Adaptar la plataforma de la FEBD a estas necesidades. 3- Formación personal uso de la aplicación 4- Activar la plataforma web-app. 5- Evaluación. 	Por parte de la FBECV: técnico y jurídico. Por parte de la FEBD: técnico Por parte de la empresa: Sebastián Pérez.	En proceso 70 % Se ha completado acción 1, 2,3,4	1/4/2024	30/3/2026	La FEBD ha cambiado el modelo de gestión de licencias e implantado una nueva aplicación web. Con este sistema, se recupera la expedición de licencias por parte de la federación autonómica, quedando la habilitación estatal como un trámite posterior, y se han separado los pagos correspondientes. Asimismo, se han introducido mejoras en la plataforma con el objetivo de optimizar la tramitación y el control de datos. De cara a la temporada 2026 se espera que la aplicación esté plenamente operativa y en uso al 10 Nueva aplicación de licencias de la FEBD Publicaciones Federación Española de Baile Deportivo

MANTEMIMIENTO Y CIBERSEGURIDAD

OBJETIVO 12	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS	Según las necesidades implementar las nuevas tecnologías para la gestión de la federación. Elaborar un plan de seguridad digital.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una auditoria para conocer la realidad de la FBECV. 2. Implementar herramientas de gestión con el uso de las nuevas tecnologías. 3. Desarrollar un documento con medidas de seguridad 4. Contratación de un seguro de ciberseguridad 	Empresa externa	<p>En proceso 60 %</p> <p>Se ha completado acción 1 y 2.</p> <p>Se está desarrollando un plan específico.</p>	1/4/2024	31/12/2026	Se ha realizado una reunión con la asesoría de CONFEDCOM y se dispone de un informe de auditoría tecnológica elaborado en el marco del Plan de Acción SupraFED 2.0 . Este documento servirá de base para desarrollar un plan específico de seguridad digital adaptado a la FBECV. Asimismo, se ha activado un sistema de almacenamiento en la nube, que actualmente está en fase de prueba, con el objetivo de mejorar la gestión documental y el trabajo colaborativo. Se ha comprado nuevos ordenadores con programas actualizados y con licencia.

PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN.

OBJETIVO 13	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA FBECV	Actualizar los medios digitales de comunicación oficial de la FBECV (web, galería de fotos, canal tv, RRSS, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de la web oficial de la FBECV. 2. Acuerdo con CONFEDCOM para el uso de la plataforma de tv (esportviu) 3. Confeccionar un manual de gestión de comunicación en los medios digitales (tipo de publicaciones, 	Empresas externas	<p>En proceso 60%</p> <p>Completada tarea 1 y 2</p> <p>Se esta forma</p>	1/4/2024	31/12/2026	El canal de baile en la plataforma ESPORT VIU ya está en funcionamiento. La web oficial de la FBECV ha sido renovada y ampliada, incorporando nuevas secciones y funcionalidades. Actualmente, se está formando al personal para la administración y gestión de los contenidos de la web. El resto de tareas previstas (manual de comunicación y sistema de medición de

		responsables, gestión de contraseñas, etc. 4. Establecer un sistema de medición de la repercusión en los diferentes medios.					repercusión) se encuentran iniciadas, aunque todavía no se han completado.
--	--	--	--	--	--	--	--

2.2.4.- COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIAL

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

MARCA

OBJETIVO 14	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA	Desarrollar un manual de identidad corporativa: marca, logotipo, símbolo, tipografías, colores, etc.	1. Definir la estrategia de marca. 2. Desarrollar una guía de estilos (utilización de los elementos visuales de la marca)	Empresa externa	En proceso.	1/4/2024	30/6/2026	Este objetivo no se ha considerado prioritario en la planificación de 2025, por lo que se ha ampliado el plazo de implantación hasta 2026. Actualmente se están concretando las necesidades reales de la federación para determinar el tipo de manual que se solicitará, centrado principalmente en la adaptación de la imagen corporativa en la web, las equipaciones y el material gráfico básico (carteles, folletos, etc.).

MARKETING Y COMERCIAL (MECENAZGO)

OBJETIVO 15	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
PROGRAMA MECENAZGO PATROCINIO DEPORTIVO	Crear la figura entidad colaboradora/patrocinadora de la FBECV: Elaborar	1. Dossier de presentación o patrocinio con los datos y activos susceptibles de comercialización.	Empresa externa comercial	En proceso.	1/4/2024	30/6/2026	Este objetivo no se ha considerado prioritario en 2025, por lo que se ha ampliado el plazo de ejecución hasta 2026. Actualmente se está trabajando en

	documentación para propuestas de patrocinio o mecenazgo deportivo	<ol style="list-style-type: none"> 2. Inventario o catálogo comercial. 3. Propuesta de entidades o empresas (target o público objetivo). 4. Presentación de propuestas. 					la elaboración del dossier de patrocinio o mecenazgo, si bien previamente es necesario concretar el catálogo comercial en función de los recursos y actividades que organiza la FBECV (por ejemplo, espacios de publicidad en competiciones y otros soportes).
--	---	--	--	--	--	--	--

5.- MEMORIA DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2025

A continuación, se recoge una memoria de actuaciones llevadas a cabo por parte de la FBECV durante el año 2025, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes,

En este apartado se han agrupado por programas según la actividad programada por esta federación y los conceptos subvencionables según establece en el manual de subvenciones para Federaciones Deportivas para el año 2025

- Programa I: Gestión y funcionamiento.

La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, asesoría fiscal, etc.).

- Programa II: Organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas.

La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.

- PROGRAMA V: Selecciones Autonómicas de la Comunitat Valenciana.

Apoyar la participación de las selecciones deportivas de la Comunitat Valenciana en los campeonatos de España oficiales por selecciones autonómicas, al objeto de mejorar la imagen de la Comunitat Valenciana.

- PROGRAMA IX: Inmovilizado material.

Para la adquisición de material inmovilizado administrativo, informático, de comunicaciones, mobiliario, bienes de equipo o deportivo, para su utilización en los programas desarrollados por las federaciones deportivas para mejorar su gestión y servicios ofrecidos a las entidades afiliadas y los deportistas federados, de acuerdo con los objetivos generales establecidos en el Plan de Desarrollo

6.- MEMORIA PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV.

6.- MEMORIA PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, entre los que destacan los siguientes:

- Programa de organización y gestión interna on-line de la FBECV.
- Programa de gestión integral con las entidades y colectivos del baile en la comunidad valencia-na: Oficina virtual.
- Programa de comunicación comercial y mecenazgo deportivo.
- Programa de difusión de los programas deportivos.
- Programa de atención deportiva.
- Programa de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia en el deporte y contra la violencia sexual y la discriminación.
- Programa para la utilización de las dos lenguas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Programa de transparencia y buen gobierno.
- Protección de la salud en el deporte y la lucha contra el dopaje
- Programa de formación para técnicos y jueces en las diferentes especialidades

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ON-LINE DE LA FBECV

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ON-LINE DE LA FBECV</p> <p>Este programa recoge los diferentes apartados relacionados con la gestión administrativa y organizativa de la FBECV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar una unidad administrativa para el funcionamiento de la federación ✓ Gestionar los diferentes órganos que se recogen en el organigrama (gestión, técnicos y disciplinario). ✓ Gestionar las diferentes comisiones deportivas que se recogen en los estatutos. ✓ Celebrar reuniones de los órganos de gobierno y las Asambleas. ✓ Mejorar los servicios de la plataforma virtual que permita la gestión de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la organización administrativa y de gestión de la FBECV con la incorporación de medios digitales. ✓ Expedición de un soporte de licencia federativa en colaboración de la FEBD. Ampliación a todas las especialidades deportivas. ✓ Gestionar el funcionamiento del Comité Autonómico de Técnicos y de Jueces. ✓ Gestión de la COMISIÓN DEPORTIVA DE DANZA URBANA (Hip-Hop), FIT KID y BREAKING. ✓ Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2025.

	<p>todos los programas de forma virtual y a distancia.</p>	<p>✓ Celebración de reuniones de la Junta Directiva y de la Comisión de coordinación de la FBECV.</p> <p>✓ Celebración de reunión de los comités disciplinarios.</p>
--	--	--

6.1.1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV

Durante el ejercicio 2025 la plataforma digital de la FBECV se ha consolidado como la herramienta central para la gestión integral de la actividad federativa, dando soporte a los procesos de tramitación de licencias, gestión de competiciones, comunicación con clubes y personas federadas y archivo documental.

La evolución de este sistema se ha alineado con los objetivos del Proyecto Deportivo 2025 y del Plan de Desarrollo Federativo 2024–2026, especialmente en lo relativo a la digitalización de procedimientos, la reducción de trámites presenciales y la mejora de la atención on line.

A través de la plataforma se canalizan de forma unificada:

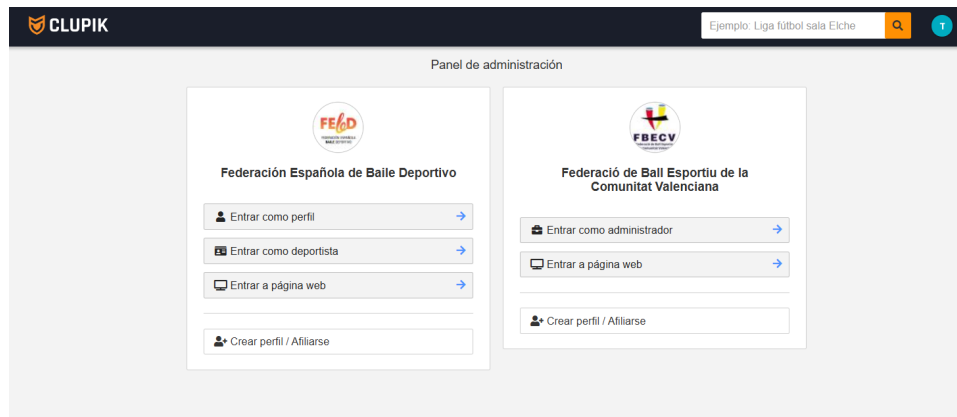
- La tramitación de licencias federativas de deportistas, técnicos, jueces y clubes;
- La gestión de inscripciones a competiciones oficiales organizadas o coorganizadas por la FEBD.
- La difusión de circulares, reglamentos y documentación técnica.
- La comunicación bidireccional con clubes, técnicos y personas federadas mediante avisos, correo electrónico y formularios normalizados.

En 2025 se han incorporado y/o consolidado diferentes mejoras funcionales, entre las que destacan:

- La adaptación de los flujos de trabajo de licencias y competiciones a los cambios normativos y estatutarios aprobados en 2025;
- La mejora de la interoperabilidad con la plataforma estatal de licencias de la FEBD, reduciendo incidencias y tiempos de validación;
- La ampliación del área privada para clubes, que facilita el acceso a su información básica, licencias vinculadas, facturas y documentación económica;
- La optimización de los sistemas de copia de seguridad, seguridad de la información y cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Estas actuaciones se enmarcan en el desarrollo de la Oficina Digital FBECV, entendida como el conjunto de servicios on line que la federación pone al alcance de entidades y personas federadas para simplificar la gestión, mejorar la transparencia y ofrecer una atención más cercana y eficiente, independientemente del municipio de residencia.

El refuerzo de la plataforma digital contribuye, además, a disponer de información estadística actualizada que será utilizada para la planificación federativa y la elaboración de informes de seguimiento del Programa I.



6.1.2.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

El organigrama de funcionamiento de la FBECV durante 2025 se ha actualizado y adaptado a la nueva estructura establecida en los Estatutos modificados y aprobados por la Asamblea General en 2025 y al Catálogo de funciones del equipo y Junta Directiva de la FBECV, aprobado como documento de referencia para la asignación de responsabilidades. De este modo se refuerza la separación entre los órganos de gobierno y representación, los órganos técnicos y de asesoramiento, los órganos disciplinarios y la estructura de gestión técnico-administrativa, asegurando que cada puesto tiene definidas sus funciones, competencias y ámbito de decisión.

En la cúspide de la organización se sitúa la Asamblea General, como máximo órgano de gobierno y representación de la federación, de la que emanan la Presidencia y la Junta Directiva, configuradas de acuerdo con la nueva redacción estatutaria (composición, régimen de convocatorias, competencias y funcionamiento interno). La Presidencia asume la representación legal y la dirección general de la Federación, la convocatoria y presidencia de los órganos colegiados y la ejecución de sus acuerdos, mientras que la Junta Directiva distribuye el trabajo en vocalías y áreas específicas vinculadas a los principales programas federativos.

Durante este año 2025 se ha constituido una Comisión de Coordinación, integrada por la Presidencia, la Vicepresidencia-Tesorería y la Secretaría, con funciones ejecutivas y de coordinación. Esta comisión vela por la correcta implementación de los acuerdos de la Junta Directiva, coordina la actividad de los distintos departamentos y comités y facilita la toma de decisiones operativas en el día a día federativo.

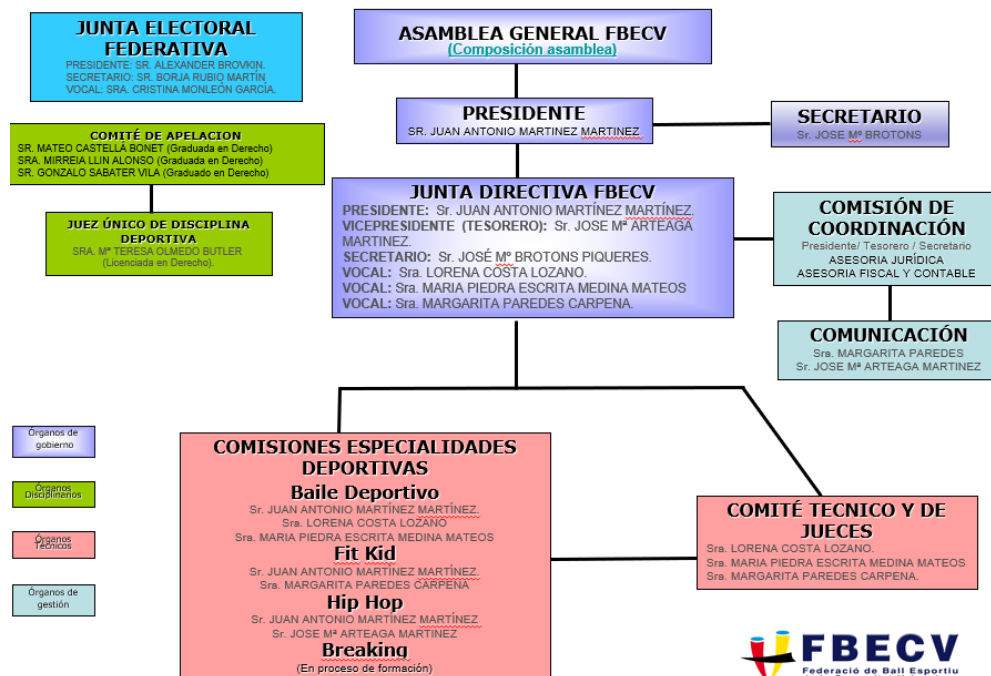
La estructura técnico-administrativa se organiza en torno a la Secretaría y a la oficina de gestión federativa, que asumen la coordinación de licencias, la administración y contabilidad, la tramitación de actas y certificaciones, la custodia de

la documentación oficial, la preparación de la memoria anual y la atención a clubes y personas federadas. Bajo este ámbito se integran el Departamento de Administración y Gestión (recursos humanos y materiales, inscripciones y licencias, logística de eventos, supervisión normativa) y el Departamento de Comunicación (plan de comunicación, relación con medios, actualización de la web y redes sociales, diseño de materiales de difusión).

En el plano técnico-deportivo y disciplinario, el organigrama incorpora el Comité Técnico y de Jueces (criterios técnicos y reglamentarios, formación y homologación de jueces y técnicos, designaciones y evaluación de su actuación) y el Comité de Competiciones (planificación del calendario, coordinación de sedes, supervisión del desarrollo de las pruebas, resolución de incidencias logísticas y administrativas). Junto a ellos se sitúan los órganos disciplinarios federativos de primera y, en su caso, segunda instancia, configurados de acuerdo con los Estatutos y el Catálogo de funciones, con competencia para la instrucción y resolución de expedientes disciplinarios deportivos, la tramitación de recursos y la garantía de los derechos de las personas federadas.

Se completan estos órganos con otras comisiones y comités específicos previstos estatutariamente, como las comisiones de igualdad, protección a la infancia y adolescencia y otras áreas transversales de interés federativo.

A efectos de visualización, la figura del organigrama funcional de la FBECV en el 2025 puede resumirse del siguiente modo:



6.1.3.- CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEAS DE LA FBECV

Durante el ejercicio 2025 la Junta Directiva de la FBECV, como órgano colegiado de gobierno y administración de la federación de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, ha mantenido una actividad ordinaria y continuada, reuniéndose a iniciativa de la Presidencia, mayoritariamente por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, herramienta corporativa habilitada para la gestión de sesiones y reuniones de trabajo.

En el marco del Plan de Desarrollo Federativo 2024-2026 y del proyecto deportivo 2025, las reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas Generales han permitido realizar el seguimiento de los objetivos de gestión, aprobar la documentación económico-deportiva del ejercicio, preparar la documentación de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de junio, aprobar el proyecto deportivo 2026 para su presentación a la convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Deporte (DGD), así como culminar el proceso de modificación parcial de los Estatutos de la FBECV.

Un hito relevante del ejercicio 2025 ha sido la aprobación y adaptación de la modificación estatutaria. La propuesta fue elaborada por la Junta Directiva y sometida a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de 21 de junio de 2025. Posteriormente, la DGD emitió informe ratificando las modificaciones e introduciendo determinadas precisiones técnicas. En la reunión de la Junta Directiva de 6 de octubre de 2025 se acordó adaptar el texto estatutario a las indicaciones formuladas, autorizar su publicación en la página web federativa e iniciar la tramitación del certificado solicitado por la DGD (con indicación de la fecha de aprobación, mayorías y redacción de los artículos modificados).

Entre otros aspectos, esta modificación parcial ha permitido regularizar y concretar las funciones de la Comisión de Coordinación como órgano complementario de carácter técnico: se incorpora de forma expresa en la estructura organizativa de la FBECV, se definen su naturaleza, composición y dependencia orgánica de la Junta Directiva, y se clarifica su ámbito de actuación en la planificación deportiva, el seguimiento de las competiciones autonómicas y la coordinación con los diferentes programas federativos. De este modo, se adecua el marco estatutario a la normativa vigente y se alinea la práctica de trabajo que ya se venía desarrollando con los objetivos del Plan de Desarrollo Federativo 2024-2026.

6.1.3.1.- Modificación de la composición de la Junta Directiva (Secretaría General)

Con fecha 30 de enero de 2025, el Secretario de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, D. José Moya Martínez, presentó escrito de renuncia al cargo por motivos estrictamente personales y de disponibilidad de tiempo, manifestando la imposibilidad de continuar ejerciendo las funciones de secretaría con la dedicación y las garantías requeridas, especialmente ante el proceso electoral pendiente.

A la vista de dicha renuncia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos de la FBECV y en el artículo 58.1 del Decreto 2/2018, de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, la Presidencia procedió al

nombramiento del hasta entonces vocal de la Junta Directiva, D. José Manuel Brotons Piqueres, como nuevo Secretario de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, formalizándose dicho nombramiento mediante certificado de fecha 31 de enero de 2025, en el que también se comunicaba la vacante producida y se agradecían los servicios prestados por el secretario saliente.

Seguidamente, se remitió la documentación correspondiente a la Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia a efectos de la actualización registral de la Junta Directiva de la FBECV en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana. Esta modificación quedó reflejada en el certificado expedido por dicho organismo con fecha 14 de febrero de 2025, en el que D. José Manuel Brotons Piqueres figura ya como Secretario de la Junta Directiva vigente de la Federación.

La modificación descrita se ha producido sin alteración del resto de cargos de la Junta Directiva y ha permitido garantizar la continuidad en el desempeño de las funciones de secretaría general y en la tramitación ordinaria de los asuntos federativos.

Se recoge a continuación un resumen de los temas y acuerdos tratados en las reuniones de la junta directiva celebradas durante el año 2023.

6.1.3.2.- Reunión de la Junta Directiva del lunes 14 de abril de 2025 (videoconferencia)

El lunes 14 de abril de 2025, de 21:00 a 22:15 horas, tuvo lugar por videoconferencia una reunión de la Junta Directiva con la participación del presidente, vicepresidente-tesorero, vocal técnico y resto de miembros convocados.

En esta sesión se procedió a la aprobación del acta de la reunión anterior y de los principales documentos de trabajo vinculados al Plan de Desarrollo Federativo 2024-2026, concretando las actuaciones a ejecutar durante el año 2025 y la gestión de la subvención concedida por la Dirección General de Deporte. Se tomó conocimiento de la renuncia del anterior secretario y se acordó que el vocal técnico asumiera, con carácter transitorio, las funciones de secretaría hasta la celebración de la siguiente asamblea.

Asimismo, se aprobó el modelo de contrato de confidencialidad para miembros de la Junta Directiva y personas que presten servicios a la FBECV, el catálogo de funciones federativas y la sistemática para la evaluación de los servicios (gestión de licencias y campeonatos autonómicos). Igualmente, se avanzó en la preparación de la documentación económico-deportiva para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, proponiéndose como fecha de celebración el sábado 21 de junio de 2025, y se informó del cambio de empresa encargada del servicio contable y fiscal, así como de la implantación de la firma electrónica en la gestión federativa.

6.1.3.3.- Reunión de la Junta Directiva del martes 3 de junio de 2025 (videoconferencia)

El martes 3 de junio de 2025, de 21:00 a 22:15 horas, se celebró una nueva reunión por videoconferencia de la Junta Directiva, centrada en la preparación de las

Asambleas Generales (Ordinaria y Extraordinaria) convocadas para el 21 de junio de 2025.

En esta sesión se aprobó el acta de la Junta celebrada el 14 de abril y se revisó y validó la documentación que se sometería a la consideración de la Asamblea General Ordinaria (memoria deportiva y económica, cuentas anuales y liquidación del presupuesto 2023, proyecto deportivo y presupuesto 2025). Asimismo, se aprobó la documentación de la Asamblea General Extraordinaria, incluyendo la propuesta de modificación de Estatutos que debía elevarse a las personas asambleístas.

La Junta Directiva fue informada del estado de las gestiones relativas a la participación de la FBECV en los Gay Games Valencia 2026 y de la coordinación con la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD). Finalmente, se analizó la normativa de participación en los campeonatos autonómicos, acordándose elevar a la Asamblea una propuesta de regulación que permitiera homogeneizar criterios y garantizar la seguridad jurídica de clubes y deportistas.

6.1.3.4.- Reunión de la Junta Directiva del viernes 26 de septiembre de 2025 (videoconferencia)

A propuesta de la Presidencia, se convocó reunión de la Junta Directiva para el viernes 26 de septiembre de 2025, a las 21:00 horas, por videoconferencia, con un orden del día de carácter monográfico centrado en la aprobación del proyecto deportivo FBECV 2026 y de la documentación asociada para su presentación a la convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Deporte.

En la sesión se aprobaron el acta pendiente y el proyecto técnico completo, que incluía la planificación de programas, objetivos, indicadores, presupuesto y cronograma de actuaciones para el ejercicio 2026. La Junta Directiva analizó las líneas estratégicas del plan y valoró su coherencia con el Plan de Desarrollo Federativo 2024-2026 y con las prioridades marcadas por la DGD. No se adoptaron otros acuerdos de especial relevancia, más allá de los ruegos y preguntas formulados al final de la reunión.

6.1.3.5.- Reunión de la Junta Directiva del lunes 6 de octubre de 2025 (videoconferencia)

El lunes 6 de octubre de 2025 se celebró por videoconferencia una nueva reunión de la Junta Directiva, en la que se dio continuidad al trabajo iniciado en septiembre en relación con el proyecto deportivo 2026 y se abordó la fase final del proceso de modificación estatutaria.

La Junta Directiva aprobó el acta de la reunión de 26 de septiembre, revisó las correcciones introducidas en el proyecto deportivo 2026 a partir de las indicaciones técnicas recibidas y fue informada del estado de tramitación de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2025.

Uno de los puntos centrales de la sesión fue la adaptación del texto estatutario a las observaciones formuladas por la Dirección General de Deporte en su informe de 8 de septiembre de 2025. La Junta acordó aprobar la redacción definitiva de los

artículos modificados, autorizar la publicación de los nuevos Estatutos en la página web federativa y emitir el certificado requerido por la DGD, con indicación de la fecha de aprobación y mayorías alcanzadas.

Asimismo, se informó sobre la implantación progresiva de la nueva plataforma de licencias y se valoró positivamente la sesión informativa realizada con clubes y personas federadas. Finalmente, se aprobó la propuesta de calendario de competiciones 2026 en las diferentes especialidades y se trataron otros asuntos de gestión ordinaria, entre ellos la participación de la FBECV en los Gay Games Valencia 2026 y la previsión de celebración de la Asamblea General en el último trimestre del año.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Son funciones de la junta directiva, según el artículo 16 de los Estatutos de la FBECV:

- a) Colaborar con la presidencia en la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación.
- b) Elaborar las propuestas que hayan de someterse a la decisión de la asamblea general.
- c) Presentar ante la asamblea general la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales del año anterior y la memoria de actividades.
- d) Elaborar el proyecto de presupuesto.
- e) Autorizar la modificación del calendario de competiciones oficiales y actividades deportivas, con los límites y criterios que la propia asamblea general haya fijado.
- f) Elaborar la convocatoria y orden del día de las asambleas generales.
- g) Decidir las cuestiones relativas a la integración de personas y entidades en la Federación y acordar lo necesario para la inscripción de las entidades federadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- h) Calificar las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- h) Ratificar el nombramiento de los delegados territoriales.
- i) Proponer a las personas componentes de los órganos disciplinarios de la Federación.
- j) Cualquier otra función que la presidencia o la asamblea general le asignen dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias

JUNTA DIRECTIVA FBECV 2025

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M^a ARTEAGA MARTÍNEZ.

SECRETARIO: JOSÉ M^o BROTONS PIQUERES

VOCAL: LORENA COSTA LOZANO.

VOCAL: MARIA PEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS.

VOCAL: MARGARITA PAREDES CARPENA.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos de la FBECV (versión 2025), la Comisión de Coordinación es el órgano técnico encargado de facilitar la comunicación y la coordinación entre los distintos departamentos y órganos de la Federación, así como de impulsar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión de Coordinación desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Coordinar la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, asegurando su correcta traslación operativa a los distintos ámbitos de gestión federativa.
- b) Impulsar y supervisar la actividad de los órganos técnicos y comités federativos, velando por la coherencia de su actuación con la planificación deportiva y los objetivos del Plan de Desarrollo Federativo.
- c) Velar por la correcta gestión administrativa y operativa de la Federación, promoviendo procedimientos eficaces de trabajo interno y de atención a clubes, deportistas y otros agentes vinculados.
- d) Actuar de forma ágil ante las cuestiones urgentes que requieran una respuesta inmediata para el buen funcionamiento de la Federación, informando posteriormente a la Junta Directiva de las decisiones adoptadas y de las incidencias gestionadas.
- e) Elevar a la Junta Directiva propuestas de mejora en la gestión interna y externa de la Federación, especialmente en materia de coordinación, flujos de información y optimización de recursos.
- f) Asumir cualesquiera otras funciones de coordinación y comunicación que le sean expresamente encomendadas por la Junta Directiva o la Asamblea General, en el marco de sus respectivas competencias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN FBECV 2025

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M^a ARTEAGA MARTÍNEZ.

SECRETARIO: JOSÉ M^o BROTONS PIQUERES

6.1.4.- CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FBECV 2025

6.1.4.1.- Asamblea General Ordinaria de 21 de junio de 2025

El sábado 21 de junio de 2025, a las 10:30 horas, se celebró en la sede de CONFEDCOM la Asamblea General Ordinaria de la FBECV, con la participación del presidente, vicepresidente, vocales técnicos, secretario, representantes de clubes, deportistas y personal asesor.

La sesión se desarrolló conforme al orden del día establecido, abordándose los siguientes puntos principales:

1. Informe inicial de Presidencia, en el que se realizó un repaso a los aspectos más destacados de la temporada 2024 y del primer semestre de la temporada 2025.
2. Presentación y aprobación, por unanimidad, de la memoria deportiva, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio 2024, destacándose el superávit económico, el incremento de ingresos y el aumento del volumen de licencias federativas.
3. Aprobación, por unanimidad, del proyecto deportivo 2025.
4. Aprobación, por unanimidad, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.
5. Información de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Deportivo FBECV 2024-2026.
6. Información sobre la implantación del protocolo PROTEGE de la FEBD en las competiciones y actividades de la FBECV y ratificación, por parte de la Asamblea, del acuerdo de adhesión al programa.
7. Información sobre actividades y competiciones del segundo semestre de la temporada 2025 y previsión de la temporada 2026, incluyendo la propuesta de convocar de nuevo por separado los campeonatos autonómicos y la posibilidad de incorporar la categoría DIVERSITY en las competiciones del año 2025.
8. Información sobre la tramitación de licencias deportivas de las temporadas 2025 y 2026, aprobándose aplicar las tarifas fijadas por la FEBD sin recargo autonómico adicional y delegar en la FEBD la contratación del seguro deportivo obligatorio.

La Asamblea General Ordinaria se desarrolló con normalidad y finalizó sin ruegos ni preguntas.

6.1.4.2.- Asamblea General Extraordinaria de 21 de junio de 2025

Ese mismo día, a las 12:00 horas, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la FBECV, convocada específicamente para la modificación de los Estatutos federativos.

En aplicación del artículo 65 de los Estatutos, se convocó en tiempo y forma a todas las personas asambleístas, remitiéndose con antelación la propuesta de modificación para la presentación de enmiendas. No se registró ninguna enmienda por escrito dentro del plazo establecido.

Durante la sesión, el asesor jurídico expuso de manera sistemática las modificaciones propuestas, entre las que destacaban la regulación de la Comisión Deportiva como órgano complementario de carácter técnico, la actualización de referencias normativas, la adaptación al marco legislativo autonómico en materia de deporte y la clarificación de determinadas funciones de la Junta Directiva y de la propia Asamblea General.

Tras el correspondiente turno de intervenciones, la Asamblea aprobó las modificaciones estatutarias por unanimidad de las personas asambleístas presentes. Se acordó remitir el texto al órgano competente de la Generalitat Valenciana en materia de deporte para su ratificación. Asimismo, la Asamblea autorizó expresamente a la Junta Directiva para introducir las modificaciones que, en su caso, pudiera proponer dicho órgano, sin necesidad de nueva convocatoria de Asamblea, con el fin de agilizar el proceso de adaptación normativa.

Con la aprobación de esta modificación estatutaria se da un paso relevante en la consolidación de la estructura organizativa de la FBECV, reforzando el papel de la Comisión Deportiva, clarificando el funcionamiento de los órganos de gobierno y alineando los Estatutos con el Plan de Desarrollo Federativo 2024-2026 y con la normativa vigente en materia de deporte.

6.1.5.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTAUTOS DE LA FBECV

Durante el ejercicio 2025 la Federación acometió una revisión parcial de sus Estatutos para actualizar aspectos de gobernanza, régimen de reuniones, órganos técnicos y disciplinarios, así como el catálogo de especialidades deportivas reconocidas. La Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 2025 aprobó por unanimidad la propuesta; tras el informe de la Dirección General de Deporte (04/09/2025) con observaciones de ajuste técnico-jurídico, la Junta Directiva del 6 de octubre de 2025 ratificó por unanimidad la redacción adaptada y acordó su publicación en la web corporativa.

6.1.5.1.- Cambios sustantivos introducidos

La modificación parcial de los Estatutos se concreta en la modificación de los siguientes artículos:

- Naturaleza jurídica (art. 3). Se actualizó la definición federativa, se hizo constar la condición de entidad de utilidad pública (Ley 39/2022) y el ejercicio por delegación de funciones públicas de la Generalitat bajo tutela de la Conselleria competente.
- Modalidades y especialidades (art. 6). Se consolidó el listado de especialidades de Baile Deportivo, incorporando, entre otras, Cheerleading y Diez Bailes.
- Convocatoria de la Asamblea (art. 12). Se reforzaron plazos y medios telemáticos, y se estableció la publicación del orden del día y la documentación en la web el mismo día del envío de la convocatoria; se contempló, además, la posibilidad de solicitar ampliaciones del orden del día en plazos tasados.
- Régimen de la Junta Directiva (art. 17). Se fijó una periodicidad mínima trimestral, el uso de convocatorias urgentes con motivación y la habilitación de un espacio restringido en web/nube para documentación y actas.
- Cese y sustitución de la Presidencia (art. 27). Se detallaron causas y procedimientos, precisando que la sustitución recaería en una vicepresidencia asambleísta (o, en su defecto, en un miembro asambleísta de la JD), con encaje en la normativa autonómica.

- Comité de Competiciones (art. 31). Se definió como órgano técnico de organización, planificación y control de las competiciones oficiales, con funciones de calendario, normativa, supervisión de eventos, inscripciones, sedes y propuestas a la JD.
- Comisión de Coordinación (art. 32). Se creó/ordenó como órgano técnico para facilitar la coordinación entre áreas y impulsar el cumplimiento de acuerdos de la Asamblea y la JD, incorporando un elenco de funciones de coordinación y mejora de la gestión.
- Órganos disciplinarios (art. 33). Se estructuró la potestad disciplinaria en primera instancia (Juez Único) y segunda instancia (Comité de Apelación), con requisitos y régimen básico de recursos.
- Reuniones telemáticas (art. 35). Se sistematizó la celebración a distancia de órganos federativos con garantías de identidad, simultaneidad y participación, incorporando el límite específico para Asambleas mientras la normativa autonómica no permita voto telemático, y la reenumeración de artículos a partir del art. 36.

6.1.5.2.- Alcance y efectos

La modificación consolidó un marco de gobernanza más claro y operativo, alineado con la normativa autonómica, y facilitó la gestión digital de órganos colegiados (publicación de documentación, espacios restringidos y reuniones telemáticas con garantías).

En el ámbito deportivo, reforzó la ordenación competitiva mediante el Comité de Competiciones y mejoró la coordinación interna con la Comisión de Coordinación, contribuyendo a una gestión más ágil y transparente de la actividad federativa. Asimismo, la Federación publicó en su web los documentos exigidos por la DGD: estatutos inicialmente aprobados, la modificación aprobada y un texto refundido informativo (no oficial)

Documentos asociados y que se pueden descargar:

[Resolución del DGD de aprobación de la modificación parcial.](#)
[Diligencia del Certificado de aprobación Junta Directiva.](#)
[Estatutos de la FBECV actualizados octubre 2025.](#)

6.1.6.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 2025

Durante la temporada 2025 la FBECV ha mantenido una póliza de seguro de accidentes deportivos que garantiza la cobertura obligatoria de las personas federadas durante la práctica de las actividades propias del baile deportivo, tanto en entrenamientos como en competiciones oficiales. Esta póliza, contratada en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la FBECV y la FEBD, se articula de forma coordinada con el sistema de licencias de la FEBD, de manera que la contratación del seguro queda vinculada a la expedición y renovación de la licencia federativa.

La póliza define las garantías básicas (asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo, traslado, hospitalización, rehabilitación y, en su caso, indemnizaciones por invalidez o fallecimiento), los centros concertados y el procedimiento de comunicación de siniestros. A lo largo de 2025 se ha trabajado en mejorar la información disponible para clubes, técnicos y familias sobre las coberturas, los límites de gasto y los pasos a seguir en caso de accidente, utilizando la web federativa y las circulares informativas.

El procedimiento de gestión se canaliza principalmente a través de la plataforma de licencias, donde se registran los datos de las personas aseguradas. Ante un accidente deportivo, el club o la persona afectada comunica la incidencia siguiendo el protocolo establecido y la FBECV realiza, cuando es necesario, labores de intermediación con la compañía aseguradora y con la FEBD para la correcta tramitación de los partes. Esta gestión permite un mejor seguimiento de los casos, la detección de posibles incidencias y la mejora continua del servicio.

Hay que recordar que en el mes de diciembre de 2022, la compañía Allianz nos comunicó la negativa a renovar la póliza de accidentes deportivos para el año 2023, debido a la alta siniestralidad acumulada durante todo el año.

Para este motivo, la FBECV planteó a la FEBD la posibilidad de ampliar la póliza del seguro deportivo a nivel estatal de la FEBD al colectivo de la Comunitat Valenciana.

Esta decisión, después del visto bueno de los servicios jurídicos de la esta federación fue previamente planteada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de la FBECV celebrada el 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de este acuerdo se firmó un convenio de colaboración entre las dos federaciones en la que se recoge las siguientes obligaciones:

- La FBECV gestiona el cobro de los seguros deportivos al personal federado..
- El importe del seguro se cobrará junto con la licencia, especificando el coste de este de forma separada.
- La FBECV encomendará a la FEBD la contratación y gestión del seguro deportivo con la compañía aseguradora.
- En dicha encomienda de gestión, la FEBD especificará documentalmente la contabilidad de los seguros dados de alta con una relación de los federados incluidos en dicha relación, remitiéndole dicha documentación al a FBDCV.

Toda la información sobre la póliza y su gestión está recogida en el apartado correspondiente de la web.

<http://www.fbdcv.com/actuacion-en-caso-de-accidente-deportivo>

6.1.7.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DE LA FBECV

Complementariamente al seguro de accidentes deportivos, la FBECV dispone de una póliza de responsabilidad civil que cubre los daños personales y materiales que

podieran ocasionarse a terceras personas con motivo de la organización de actividades y competiciones oficiales federativas.

Esta póliza resulta imprescindible para garantizar la seguridad jurídica de la federación y de los miembros de sus órganos de gobierno, así como para cumplir con los requisitos establecidos por las instalaciones deportivas, las administraciones públicas y las entidades colaboradoras. La cobertura incluye, entre otros, los riesgos derivados de la organización de campeonatos, jornadas formativas, exhibiciones, concentraciones y otras actividades incluidas en el calendario oficial.

Durante 2025 se ha revisado el alcance de las coberturas y los capitales asegurados, de forma que la póliza se adecúe al volumen real de actividad federativa y a las exigencias normativas y contractuales. Asimismo, se ha mejorado la coordinación entre la Secretaría, la asesoría y las personas responsables de las competiciones para garantizar que todas las actividades oficiales estén amparadas por la póliza y que cualquier incidencia se comunique y tramite de forma ordenada.

Allianz

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Allianz Responsabilidad Civil

CAPÍTULO I

Datos identificativos

Tomador del seguro: FEDERACIÓ DE BAILE DEPORTIU CV, AMALGAM DE COMERCIS, 223 - 46100 SA TORRE DE VALLEVIDESA

Régimen: Póliza nº: 05482025

duración: Desde las 00:00 hora del 09/01/2024 hasta las 24 horas del 08/01/2025. Renovable a partir del 09/01/2025.

Mediador: ROCHI ESTIVALS, S.L. 62 1107163
AGENCIÓ D'OPORTUNITAT, Nº 502, C/109050714621
BALDONS 11º PT 13
46001 VALÈNCIA
Tel: 963482026
rol.rol@rochiestivals.com
www.rochiestivals.com/rochi_estivals

Asegurado: El Tomador del Seguro.

Asegurador: Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en: Calles de Alcalá 33, 28014 Madrid.

Riesgo Asegurado: Actividad: federaciones deportivas

Características del riesgo: Federación de Baile de la Comunidad Valenciana.

Sumas Aseguradas y Franquicias		Monto asegurado por siniestro		Límite por siniestro	
Riesgo	Suma	Monto asegurado por siniestro	Suma	Monto asegurado por siniestro	Límite por siniestro
Responsabilidad Civil	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Daños	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Incendio	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Robo	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Terremoto	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Póliza 05482025 **Allianz Responsabilidad Civil** Página: 7 de 20
Original para el Tomador del Seguro

Allianz

Límite Global: Conjunto de Prestaciones del Asegurado para todo tipo de responsabilidades, será el siguiente:

- Por siniestro: 1.200.000
- Por día del siniestro: 1.200.000
- Sin sublímite por víctima excepto para las garantías con límite específico indicado.

Otros valores en Euros:

Base de cálculo: Número de Fedatsos Estimación: 1.200,00

Tasa de prima neta de aplicación para la regularización anual: 1,413

Prima neta mínima provisional: 1.813,06

Servicios para el Asegurado: Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o actualización de extras, el Asegurado deberá dirigirse a:

Encargado de caso: Telefonos: 903 42 006
Telfax: 903 42 006
Correo electrónico: rochi.rol@rochiestivals.com
o en su web: www.rochiestivals.com/rochi_estivals

Para consultar condiciones administrativas: 900 300 350
Horario de atención al cliente de lunes a viernes de 9h a 19h, excepto sábados y festivos de lunes a viernes de 9h a 13h.
Número de contacto: www.allianz.es
Línea gratuita de información: 800 225 488

Primas	Dif. E21424214	Prima Neta	903,03
Periodo: 09/01/2024 a 08/01/2025 <td></td> <td>903,03 <td>72,72 </td></td>		903,03 <td>72,72 </td>	72,72
Modalidad de pago: Semestral <td></td> <td>903,03 <td>2,72 </td></td>		903,03 <td>2,72 </td>	2,72
			0,00
		Total Redondo	904,48

A cada vencimiento de la póliza, la prima se calcula sobre la Tasa que en esa fecha tenga vigencia la Comisión, elaborada de acuerdo con la legislación vigente y que estará puesta a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Consumo y Empresa.

Domicilio de cobro: Acreditación del Tomador del Seguro, el recibo de prima correspondiente sea presentado al cobro en: CAJA PONSAR CAJA RURAL, S.COOP. (R.C.052M1155) Nº de cuenta IBAN: ES26 2701 0001 0001 1508 0000 1000144214 Cualquier modificación posterior de nº de cuenta IBAN se entenderá automáticamente autorizada, en su defecto de que se aporte la autorización expresa por parte del mediador.

6.1.8.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL

La gestión de la FBECV se apoya en servicios profesionales de asesoría jurídica, contable y fiscal que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia deportiva, asociativa, laboral, fiscal y de transparencia. Estos servicios dan soporte tanto a los órganos de gobierno como a la estructura técnico-administrativa en la preparación de acuerdos, contratos y documentos oficiales.

En el ámbito jurídico, la asesoría colabora en la interpretación y aplicación de la normativa deportiva, en la redacción y actualización de los Estatutos y reglamentos internos, en la revisión de convenios y contratos de colaboración y en la elaboración de informes sobre cuestiones planteadas por la Junta Directiva o la Asamblea. Durante 2025 ha tenido un papel relevante en la adaptación estatutaria, en la implantación de los protocolos de protección a la infancia y adolescencia y en la revisión de los códigos internos de conducta y buen gobierno.

En el ámbito contable y fiscal, la asesoría se encarga de la llevanza de la contabilidad, la formulación y cierre de las cuentas anuales, la preparación de los presupuestos, la presentación de las obligaciones fiscales y, en su caso, laborales, así como de la elaboración de la información económica que debe remitirse a la administración deportiva y a otros organismos. Este apoyo resulta clave para asegurar la trazabilidad de ingresos y gastos por programas, incluida la justificación del Programa I y del conjunto de subvenciones públicas.

En el año 2025 se ha procedido al cambio de la asesoría contable y fiscal, incorporando los servicios de ALPE Gestores Tributarios, S.L., despacho especializado en entidades deportivas, con el fin de mejorar la calidad del asesoramiento y la adecuación de la gestión económica y fiscal a las particularidades del sector federativo.

La coordinación entre la asesoría externa y la Secretaría de la FBECV se realiza de manera periódica, mediante reuniones de seguimiento y el intercambio de documentación a través de la oficina digital, con el objetivo de agilizar los trámites y reforzar la seguridad jurídica y económica de la federación.

ASESORÍA JURÍDICA:

Mateo Castellá Bonet (Abogado Col ICAV 10112)

PASCUAL DE MIGUEL (ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS)

ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL:

Manuel Álvaro Manzano.

ALPE GESTORES TRIBUTARIOS S.L.

6.1.9.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDECOM

La Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana mantiene su afiliación a la Confederación de Federaciones Deportivas (CONFEDECOM), entidad que agrupa a diversas federaciones autonómicas y que ofrece servicios compartidos de apoyo a la gestión, formación, comunicación y representación.

A través de esta afiliación, la FBECV tiene acceso, entre otros, a servicios de asesoramiento, a espacios de trabajo y reunión en el Centro del Deporte, a recursos formativos y a herramientas de difusión como la plataforma de televisión deportiva en la que se integra el canal de baile. Esta colaboración permite optimizar recursos, compartir buenas prácticas con otras federaciones y mejorar la visibilidad del baile deportivo en el contexto autonómico.

Durante 2025 la FBECV ha participado en distintas iniciativas impulsadas por CONFEDECOM, tanto en el ámbito de la formación y la comunicación como en la defensa de intereses comunes ante la administración deportiva. Asimismo, se ha mantenido una coordinación estable con los servicios técnicos de la Confederación para aprovechar sus recursos en el desarrollo del proyecto deportivo federativo.

6.1.10.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV

Los órganos disciplinarios de la FBECV, configurados de acuerdo con los Estatutos y el resto de normativa aplicable, constituyen la instancia encargada de garantizar el cumplimiento de las reglas de juego, de la normativa federativa y de los principios de convivencia y respeto en el ámbito del baile deportivo. Su funcionamiento se orienta a asegurar la tutela de los derechos de las personas federadas, la corrección de conductas contrarias a la normativa y la protección de la integridad de las competiciones.

La estructura disciplinaria se articula, con carácter general, en un órgano de primera instancia (Comité de Disciplina o de Competición, según la denominación estatutaria) y, en su caso, un órgano de segunda instancia o de apelación, que revisa las resoluciones adoptadas cuando se interpone recurso. La composición de estos comités, sus requisitos de independencia y su régimen de funcionamiento vienen definidos en los Estatutos y se completan en el Catálogo de funciones, que concreta las responsabilidades de cada miembro.

Entre sus funciones principales se encuentran la instrucción y resolución de expedientes disciplinarios por infracciones deportivas, la adopción de medidas cautelares cuando resulte necesario para el buen orden de la competición, la tramitación de recursos y, en general, la interpretación y aplicación del régimen disciplinario federativo. La FBECV procura que las personas que integran estos órganos dispongan de la formación jurídica y deportiva adecuada, y que conozcan la normativa autonómica y estatal en materia de disciplina deportiva.

Durante 2025 la actividad disciplinaria se ha desarrollado con normalidad, tramitándose los expedientes derivados de incidencias en competiciones oficiales y otras posibles infracciones de la normativa interna. La información detallada sobre el número de expedientes, su tipología y las resoluciones adoptadas se recoge en un cuadro resumen específico, que forma parte de la documentación de seguimiento interno del Programa I. De conformidad a lo establecido en el artículo 31.1) de los Estatutos de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, el presidente de la Federación con fecha 4 de diciembre de 2022, nombró a los/as miembros de los comités disciplinarios de esta federación para la legislatura 2022-2026.

De tal forma, se nombró para el/la **JUEZ/A ÚNICA DE DISCIPLINA DEPORTIVA** (primera instancia) a la siguiente persona:

- M^a Teresa Olmedo Butler, Licenciada en Derecho.

De tal forma, se nombró para el **COMITÉ DE APELACIÓN** (segunda instancia) a las siguientes personas:

- Mateo Castellá Bonet, Graduado en Derecho.
- Mireia Llin Alonso, Graduada en Derecho.
- Gonzalo Sabater Vila, Graduado en Derecho.

Los presentes nombramientos, así como la distribución de sus cargos, fueron ratificados por la asamblea general de la FBECV celebrada el 11 de junio de 2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2) de los Estatutos.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNITAT VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA:</p> <p>OFICINA VIRTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliar la actual página web de la FBDCV. Ampliación de la Oficina Virtual. ✓ Establecer una sistemática de funcionamiento y comunicación con todas las entidades y colectivos del baile deportivo asociados a la FBDCV. ✓ Crear un catálogo de servicios para los clubes y deportistas (que conecte con la sede electrónica de la Dirección General del Deporte y otras). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la aplicación para la tramitación de licencias entre la FEBD y la FBECV. ✓ Formar a los responsables de los clubes para colaborar en la tramitación de licencias. ✓ Confeccionar un soporte digital como justificante en la tramitación y expedición de la licencia deportiva en colaboración de la FEBD. ✓ Mejorar la web de la FBECV incluyendo un catálogo de servicios. ✓ Implantar un sistema para evaluar la calidad de los servicios prestados.

El Programa 6.2 articula el conjunto de servicios que la FBECV pone a disposición de los clubes, técnicos, jueces y personas federadas a través de la Oficina Digital / Oficina Virtual, concebida como ventanilla única para la gestión de licencias, la tramitación de solicitudes, la consulta de información y la comunicación con la federación. Este programa desarrolla, de forma operativa, los objetivos de modernización y digitalización del Proyecto Deportivo 2025, permitiendo un acceso homogéneo a los servicios federativos con independencia del municipio de residencia y reduciendo la necesidad de gestiones presenciales.

A lo largo de 2025 se ha consolidado el uso de la plataforma de licencias de la FEBD, en el marco del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad, y se ha reforzado la integración de esta herramienta con la oficina digital propia de la FBECV, de manera que la tramitación de licencias y la gestión administrativa básica se realicen principalmente por vía telemática. El programa incluye tanto la definición y gestión de las licencias federativas como el seguimiento estadístico de la afiliación, la atención administrativa y el establecimiento de procedimientos normalizados de facturación y emisión de documentos.

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS TEMPORADA 2025

La gestión de licencias durante la temporada 2025 se ha realizado de acuerdo con la información y los procedimientos publicados en el apartado «Tramitación de Licencias 2025» de la web oficial de la FBECV, en coordinación con la FEBD. En este ejercicio se han aplicado las novedades introducidas por la nueva aplicación on line de licencias de la FEBD (portal clupik.com), que centraliza el registro, la validación y la homologación de las licencias federativas



Se ha habilitado un espacio web para la tramitación de licencias, donde se recoge toda la información y la documentación necesaria para su gestión.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS:

[Anexo A: Reglamento de expedición e inscripción de licencias en la FEBD.](#)

[Tarifas de aplicación tramitación de licencias \(parte autonómica\)](#)

[Manual tramitación licencias para clubes](#)

[Manual tramitación licencias personal técnico \(officials\)](#)

[Como dar de alta a un nuevo atleta.](#)

[Información importante para el manejo de la plataforma](#)

FORMULARIOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR CUMPLIMENTADOS PARA TRAMITAR LA LICENCIA:

[Formulario autorización uso de imágenes y datos personales](#)

[Formulario exoneración responsabilidades y de asunción de responsabilidad](#)

[Formulario autorización menor de edad](#)

6.2.1.1.- La licencia deportiva federada

La licencia deportiva federada continúa siendo el instrumento que acredita la condición de persona federada en la FBECV y en la FEBD y que habilita para participar en las competiciones oficiales de baile deportivo de las especialidades adscritas (Standard/Latinos, Fit Kid, Danza Urbana–Hip Hop, Bailes Caribeños, Single, Danza Coreográfica y Breaking). La licencia se expide por temporada deportiva, es personal e intransferible y está regulada por el Reglamento estatal de expedición e inscripción de licencias y por la normativa deportiva autonómica.

En 2025 la tramitación de la licencia se estructura en dos fases complementarias: la validación territorial por parte de la FBECV y la homologación estatal por parte de la FEBD, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración entre ambas entidades.

6.2.1.2.- Tipos de licencias deportivas federativas

La FBECV distingue diversos tipos de licencias, adaptados al rol de cada persona y a su forma de participación en el baile deportivo:

- Licencias de deportistas de las especialidades adscritas a la FEBD/FBECV.
- Licencias de técnicos, entrenadores y personal de dirección técnica.
- Licencias de jueces, oficiales y miembros de jurado.
- Licencias de clubes y entidades federadas.
- Licencia deportiva no competitiva/recreativa, dirigida a personas que desean estar federadas y disfrutar de la cobertura del seguro deportivo sin participar en competiciones oficiales.
- Otras figuras previstas en la normativa federativa.

Esta tipología se desarrolla operativamente en los manuales de tramitación de licencias para clubes, técnicos y oficiales publicados en la web federativa.

6.2.1.3. Alta en la plataforma de licencias de la FEBD

La tramitación se inicia con el alta en la plataforma estatal de licencias de la FEBD, requisito imprescindible para poder renovar o solicitar una nueva licencia. Este registro se realiza directamente por la persona interesada a través del portal de licencias, siguiendo las instrucciones recogidas en la documentación específica disponible en la web.

Una vez registrado el perfil, los clubes, deportistas y oficiales reciben un correo electrónico con la información necesaria para administrar sus cuentas y gestionar las licencias a través de la nueva aplicación on line. La tramitación puede ser iniciada por el propio deportista o por el representante del club, siempre que éste haya activado previamente las licencias correspondientes.

6.2.1.4. Solicitud de expedición, validación territorial y homologación estatal

El procedimiento completo de tramitación de una licencia en 2025 comprende dos pasos principales:

1. Solicitud de expedición y validación territorial en la FBECV.

La persona interesada (o el club) solicita la expedición de la licencia en el entorno territorial de la aplicación (FBECV), adjuntando el justificante de pago de la parte autonómica de la licencia y del seguro deportivo obligatorio. La FBECV revisa la documentación y valida o, en su caso, rechaza la solicitud indicando los motivos de la subsanación. Se establece un plazo máximo de diez días naturales para corregir las incidencias; transcurrido dicho plazo sin subsanación, se cancela el proceso de tramitación. Una vez validada la licencia territorial, la FBECV comunica el alta a la compañía aseguradora.

2. Homologación de la licencia en la FEBD.

Finalizada la validación territorial, la misma persona interesada completa la homologación estatal en el entorno de la FEBD, creando la cuota correspondiente, realizando el pago de la parte estatal e indicando los datos requeridos por la aplicación. La FEBD dispone de un plazo máximo de quince días naturales para inscribir y validar la licencia una vez comprobada la solicitud y abonado el importe.

Determinadas licencias (especialmente las de técnicos y jueces) requieren la verificación de requisitos formativos y de experiencia para su correcta homologación.

6.2.1.5. Coste de las licencias deportivas

El coste total de las licencias deportivas en 2025 se distribuye entre los diferentes conceptos definidos en la normativa estatal y autonómica:

- Cuota autonómica FBECV, que representa el 30 % del coste total de la licencia y se ingresa directamente en la cuenta bancaria de la FBECV indicada en la web.
- Prima del seguro deportivo obligatorio de accidentes, que se abona junto con la parte autonómica y que, con carácter general, se paga una única vez la primera temporada en la que la persona se federada.
- Cuota estatal FEBD, que representa el 70 % restante del coste total y se abona a través de la propia aplicación en el momento de la homologación estatal de la licencia.

Además, para la temporada 2025 se mantiene la licencia deportiva federada no competitiva/recreativa, con un precio cerrado de 30 euros que incluye la cobertura del seguro de accidentes deportivos, aplicándose el mismo procedimiento de tramitación que para el resto de las licencias.

La web de la FBECV publica la tabla actualizada de tarifas y los documentos de referencia (reglamento de licencias, tarifas autonómicas, manuales de tramitación y formularios obligatorios), garantizando así la transparencia en la información económica.

6.2.1.6. Detalle del coste de las licencias deportivas y modalidades de pago

A efectos de gestión interna y de justificación del Programa I, la FBECV registra de forma diferenciada los importes correspondientes a la parte autonómica, al seguro deportivo y a la cuota estatal gestionada por la FEBD, lo que permite:

- Cuantificar con precisión los ingresos propios derivados de la tramitación de licencias;
- disponer de información detallada para la rendición de cuentas ante la administración deportiva.
- Analizar la evolución de la financiación federativa vinculada a la afiliación.
- Valorar el impacto de la estructura de costes en el acceso de los distintos colectivos al sistema federado.

Asimismo, se contempla la posibilidad de pago en bloque de licencias por parte de los clubes, realizando una transferencia conjunta y remitiendo a la FBECV el justificante correspondiente, en el que se indica el número y tipo de licencias incluidas. Este justificante se adjunta posteriormente en la tramitación de cada licencia dentro de la plataforma.

La gestión de incidencias técnicas en la plataforma se canaliza a través de las direcciones de correo electrónico de soporte publicadas en la web, lo que facilita la resolución de problemas de acceso, registro o pago y contribuye a la mejora continua del sistema de licencias.

DISTRIBUCIÓN DE COSTES DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS TEMPORADA 2025			
ESPECIALIDADES BAILES STANDARD / LATINO			
DEPORTISTAS	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
RENOVACIÓN - 16 años o más.	19,50 €	15,00 €	34,50 €
RENOVACIÓN - 15 años o menos.	9,00 €	15,00 €	24,00 €
PRECOMPETICIÓN (F, G Y SIMILARES)	4,50 €	15,00 €	19,50 €
LICENCIA NO COMPETITIVA / LICENCIA RECREATIVA	4,50 €	15,00 €	19,50 €
PACK FAMILIAR (renovación 3 miembros). Descuento del 20% del total			
PACK FAMILIAR (renovación 4 miembros). Descuento del 30 % del total.			
OFFICIALS (TÉCNICOS, JUECES, DJ s).			
Instructor/a	13,50 €	15,00 €	28,50 €
Entrenador/a C	16,50 €	15,00 €	31,50 €
Entrenador/a B	19,50 €	15,00 €	34,50 €
Entrenador/a A	24,00 €	15,00 €	39,00 €
Juez/a NACIONAL	21,00 €	15,00 €	36,00 €
Juez/a INTERNACIONAL	24,00 €	15,00 €	39,00 €
Juez/a WDSF	34,50 €	15,00 €	49,50 €
Director/a da competición	24,00 €	15,00 €	39,00 €
LICENCIA DJ (RESPONSABLE MÚSICA)			
Coste licencia DJ	21,00 €	15,00 €	36,00 €
Reactivación licencia entrenador/a, juez/a, director/a o DJ	30,00 €	0,00 €	30,00 €
Licencia inactiva entrenador/a, juez, director/a o dj	7,50 €	0,00 €	7,50 €
PACKS TÉCNICOS (ENTRENADOR/JUEZ Y DIRECTOR)			
PACK 2 LICENCIAS	34,50 €	15,00 €	49,50 €

PACK 3 LICENCIAS	51,00 €	15,00 €	66,00 €
LICENCIAS CLUB			
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas) 1º año	13,50 €	0,00 €	13,50 €
RENOVACIÓN CLUB L (Máx. 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas). A partir del 2º año.	28,50 €	0,00 €	28,50 €
ALTA CLUB (hasta 12 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	75,00 €	0,00 €	75,00 €
ALTA CLUB (de más de 20 licencias)	105,00 €	0,00 €	105,00 €
RENOVACIÓN CLUB (hasta 12 licencias)	45,00 €	0,00 €	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	90,00 €	0,00 €	90,00 €
<u>ESPECIALIDAD HIP HOP</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia deportista Hip Hop (Licencia Recreativa)	4,50 €	15,00 €	19,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Entrenador/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Juez	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Responsable de Club (*)	13,50 €	15,00 €	28,50 €
LICENCIAS CLUBS			
ALTA CLUB (1º año)	13,50 €		13,50 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	28,50 €		28,50 €
<u>ESPECIALIDAD BAILES CARIBEÑOS</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia Caribeños sin otra licencia (Licencia recreativa)	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Licencia de caribeños con licencia de otra especialidad	4,50 €		4,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Juez/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Entrenador/a con otra licencia de Standard y Latinos	4,50 €	0,00 €	4,50 €
Entrenador/a sin otra licencia	16,50 €	15,00 €	31,50 €
Responsable de Club (*)	13,50 €	15,00 €	28,50 €
Pack Entrenador/a + juez/a (Con licencias en Estándar o Latino)	6,00 €	0,00 €	6,00 €
Pack Entrenador/a caribeños + Juez/a (Sin licencia)	19,50 €	15,00 €	34,50 €
<u>ESPECIALIDAD DANZA COREOGRÁFICA.</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia D.C. sin otra licencia	6,00 €	15,00 €	21,00 €
Licencia D.C. con licencia de otra especialidad	4,50 €	0,00 €	4,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Juez/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €

Entrenador/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
<u>ESPECIALIDAD BAILES SINGLES LATINOS</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia S.L. sin otra licencia	6,00 €	15,00 €	21,00 €
Licencia S.L.con licencia de otra especialidad	3,00 €	0,00 €	3,00 €
<u>ESPECIALIDAD FIT KID</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia Competitiva	12,00 €	15,00 €	27,00 €
Licencia Recreativa Autonómica (No competitiva)	3,00 €	15,00 €	18,00 €
Licencia Deportista Fit Kid con licencia en otra especialidad	3,00 €	0,00 €	3,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Entrenador/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Juez/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Responsable de Club (*)	13,50 €	15,00 €	28,50 €
LICENCIAS CLUBS			0,00 €
ALTA CLUB (1º año)	22,50 €	0,00 €	22,50 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	37,50 €	0,00 €	37,50 €
<u>ESPECIALIDAD BREAKING.</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia Deportista: Mini Kids (hasta 9 años), Kids (de 10 a 13 años) y Junior (de 14 a 17 años).	6,00 €	15,00 €	21,00 €
Licencia Deportista: Absoluto (Más e 17 años)	7,50 €	15,00 €	22,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Entrenador/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Juez/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Responsable de Club (*)	13,50 €	15,00 €	28,50 €
LICENCIAS CLUBS			
ALTA CLUB (1º año)	22,50 €	0,00 €	22,50 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	37,50 €	0,00 €	37,50 €
<u>ESPECIALIDAD CHEARLEADING.</u>	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia deportista	4,50 €	15,00 €	19,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Entrenador/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Juez/a	4,50 €	15,00 €	19,50 €
Responsable de Club (*)	13,50 €	15,00 €	28,50 €
LICENCIAS CLUBS			

ALTA CLUB (1º año)	22,50 €	0,00 €	22,50 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	37,50 €	0,00 €	37,50 €
ESPECIALIDAD TWIRLING.	FBECV (30%)	SEGURO	INGRESO FBECV
DEPORTISTAS			
Licencia deportista 16 años o más	16,50 €	15,00 €	31,50 €
Licencia deportista 16 años o menos	9,00 €	15,00 €	24,00 €
Licencia para actividades no competitivas	4,50 €	15,00 €	19,50 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).			
Entrenador/a Territorial	13,50 €	15,00 €	28,50 €
Entrenador/a B	19,50 €	15,00 €	34,50 €
Entrenador/a A	21,00 €	15,00 €	36,00 €
Juez/a Nacional	21,00 €	15,00 €	36,00 €
Pack DOS licencias (entrenador/a y juez/a)	30,00 €	15,00 €	45,00 €
LICENCIAS CLUBS			
ALTA CLUB L (Máx. 10 licencias no competitivas).	13,50 €	0,00 €	13,50 €
RENOVACIÓN CLUB L segundo año	28,50 €	0,00 €	28,50 €
ALTA CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €
ALTA CLUB (más de 20 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	30,00 €	0,00 €	30,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	45,00 €	0,00 €	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	60,00 €	0,00 €	60,00 €

6.2.2.- DATOS DE AFILIACIÓN FEDERATIVA POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS (TEMPORADA 2025)

El seguimiento de los datos de afiliación federativa constituye una herramienta básica para la planificación deportiva y para la evaluación del impacto del Proyecto 2025. A fecha 15 de noviembre de 2025 se habían tramitado a través de la FBECV 1.629 licencias personales (deportistas, técnicos/as, jueces/as, directores/as de competición y otras figuras vinculadas a la organización de competiciones), lo que confirma la consolidación del crecimiento experimentado en temporadas anteriores.

6.2.2.1.- Distribución por tipo de licencia personales

Sobre el total de 1.629 licencias tramitadas, la distribución por tipo es la siguiente:

Tipo de licencia	Nº licencias	% sobre el total
Licencias de deportista	1.485	91,2 %
Licencias de técnico/a	89	5,5 %
Licencias de juez/a	51	3,1 %
Licencias de director/a de competición	3	0,2 %

Este reparto pone de manifiesto que el bloque de deportistas es claramente mayoritario (más de nueve de cada diez licencias emitidas). Las licencias de soporte técnico y arbitral (técnicos/as + jueces/as + directores/as de competición + DJ), en conjunto, suponen alrededor del **8,8 %** del total, de modo que por cada licencia de soporte existen algo más de diez licencias de deportista. Este patrón confirma que el sistema de licencias FBECV está fuertemente orientado a la práctica deportiva federada, apoyada en un núcleo estable de personal técnico y arbitral que permite sostener el calendario de competiciones.

6.2.2.2.- Distribución por modalidades deportivas (conjunto de tipos)

Si se agrupan todas las licencias personales (independientemente de su tipo) según la modalidad deportiva, el reparto es el siguiente:

Modalidad	Nº licencias	% sobre el total
FitKid	911	55,9 %
Hip Hop / Danza Urbana	222	13,6 %
Standard y Latinos	191	11,7 %
Single	159	9,8 %
Danza Coreográfica	102	6,3 %
Bailes Caribeños	33	2,0 %
Twirling	10	0,6 %

En términos comparativos, FitKid es la modalidad dominante, concentrando más de la mitad de las licencias (55,9 %). El segundo bloque en importancia lo componen Hip Hop (13,6 %) y Standard y Latinos (11,7 %), que juntos suman casi una cuarta parte de todas las licencias. Single alcanza un 9,8 %, consolidándose como modalidad con un peso específico relevante, mientras que Danza Coreográfica (6,3 %), Caribeños (2,0 %) y Twirling (0,6 %) mantienen todavía un carácter minoritario en términos de volumen de licencias, aunque estratégico para la diversificación de la oferta federativa.

6.2.2.3.- Distribución por modalidades en licencias de deportista

Si se analiza únicamente el colectivo de **deportistas** (1.485 licencias), el reparto por modalidad es el siguiente:

Modalidad	Nº deportistas	% sobre el total de deportistas
FitKid	836	56,3 %
Hip Hop	218	14,7 %
Single	159	10,7 %
Standard y Latinos	152	10,2 %
Danza Coreográfica	81	5,5 %
Caribeños	31	2,1 %
Twirling	8	0,5 %

El perfil de la masa social deportista reproduce el patrón global: FitKid reúne más de la mitad de los deportistas federados, mientras que Hip Hop, Single y Standard y Latinos integran un segundo bloque muy equilibrado, sumando conjuntamente cerca

del 36 % de las licencias de deportista. Las modalidades emergentes o minoritarias (Danza Coreográfica, Caribeños y Twirling) agrupan aproximadamente un 8 % del total de deportistas, pero con un papel clave en la diversificación de la oferta federativa y en la implantación territorial de nuevas especialidades.



6.2.2.4.- Distribución de técnicos/as y jueces/as por modalidad (síntesis)

Dentro de las licencias de soporte técnico y arbitral destacan los siguientes rasgos

a) Técnicos/as

Los **técnicos/as** (89 licencias) se concentran principalmente en las siguientes modalidades:

Modalidad	Nº técnicos/as	% sobre el total de técnicos/as
FitKid	57	64,0 %
Standard y Latinos	18	20,2 %
Resto de modalidades (Coreográfica, Hip Hop, Twirling, Caribeños)	14	15,8 %

b) Jueces/as

Los **jueces/as** (51 licencias) se distribuyen por modalidades de la siguiente forma:

Modalidad	Nº jueces/as	% sobre el total de jueces/as
FitKid	18	35,3 %
Standard y Latinos	18	35,3 %
Danza Coreográfica	14	27,5 %
Caribeños	1	2,0 %

El cuerpo técnico y arbitral está, por tanto, fuertemente vinculado a FitKid y Standard y Latinos, que concentran la mayor parte de entrenadores/as y jueces/as. Danza Coreográfica presenta todavía un volumen moderado de licencias, pero con una estructura arbitral relativamente sólida en proporción a su número de deportistas, lo que permite plantear calendarios de competición propios y acciones específicas de promoción.

En conjunto, la distribución de licencias por tipos y modalidades es coherente con los objetivos del Proyecto Deportivo 2025 y del Plan Federativo, que apuestan por consolidar FitKid y las modalidades ya implantadas, reforzar la formación y acreditación de técnicos/as y jueces/as en todas las especialidades y potenciar progresivamente las modalidades emergentes para diversificar la base federada.

6.2.2.5.- Evolución histórica de licencias personales 2022–2025

La evolución del número de licencias personales en las últimas temporadas permite valorar el grado de consolidación del proyecto federativo y el impacto del Programa I en la afiliación. A partir del histórico elaborado por la FBECV, el balance global por temporadas es el siguiente:

Temporada	Nº licencias personales	Variación absoluta	Variación % sobre la temporada anterior
2022	1.317	-	-
2023	1.481	+164	+12,5 %
2024	1.727	+246	+16,6 %
2025*	1.629	-98	-5,7 %

(*) Datos a 15 de noviembre de 2025.

Complementariamente, la tabla siguiente recoge la evolución del número de licencias personales por especialidades deportivas en el periodo 2022–2025:

Modalidad	2022	2023	2024	2025
Single	69	135	112	159
Bailes Caribeños	17	18	33	33
Standard y Latinos	201	221	210	191
FitKid	655	792	893	911
Hip Hop	303	200	392	222
Danza Coreográfica	68	91	83	102
Breaking	4	4	4	0
Cheerleading	0	11	0	0
Twirling	0	9	0	10

Entre 2022 y 2024 se observa un crecimiento continuado y significativo del número total de licencias, con incrementos anuales del 12,5 % y del 16,6 %, respectivamente. En términos acumulados, la federación pasa de 1.317 licencias en 2022 a 1.727 en 2024, lo que supone 410 licencias más y un crecimiento relativo superior al 31 % en dos temporadas.

La lectura por especialidades muestra que este crecimiento se apoya fundamentalmente en el aumento de licencias de FitKid (de 655 a 911), en la consolidación de Standard y Latinos y Single y en la expansión inicial de modalidades como Hip Hop y Danza Coreográfica. Breaking, Cheerleading y Twirling presentan todavía cifras reducidas, pero ponen de manifiesto el esfuerzo de la FBECV por diversificar la oferta federativa e incorporar nuevas disciplinas.

En 2025 se produce una ligera corrección a la baja respecto al máximo alcanzado en 2024 (-98 licencias, -5,7 %), situándose el total en 1.629 licencias personales a fecha 15 de noviembre. A pesar de este ajuste, si se toma como referencia el inicio del periodo (2022), el balance global sigue siendo claramente positivo: la FBECV cuenta con 312 licencias más que en 2022, lo que equivale a un crecimiento acumulado aproximado del 23,7 % y a una tasa media anual cercana al 7,3 %.

Este comportamiento refleja, por un lado, la consolidación de la base federada en las modalidades ya implantadas (especialmente FitKid, Standard y Latinos e Hip Hop) y, por otro, el impacto de factores coyunturales en 2025 vinculados a la implantación de la nueva plataforma de licencias, a la adaptación de los clubes al nuevo sistema y a una mayor depuración de datos (bajas efectivas, regularización de situaciones administrativas, etc.). En conjunto, la tendencia del periodo 2022-2025 confirma que la FBECV ha ampliado de forma sostenida su masa social federada, sentando una base sólida para el desarrollo del proyecto deportivo 2026.

6.2.2.6.- Tramitación licencias de clubes temporada 2025

Durante el año 2025 (hasta el 15 de noviembre de 2025) se han tramitado un total de **47 licencias de entidad** en la FBECV, lo que confirma la existencia de una red consolidada de clubes que vertebran la práctica del baile deportivo en la Comunitat Valenciana. Este volumen de licencias pone de manifiesto la estabilidad del tejido asociativo federado y la continuidad de la mayoría de las entidades que ya venían trabajando en temporadas anteriores, al tiempo que se incorporan algunos clubes de nueva creación vinculados a especialidades emergentes.

- FIT KIT
 - 22 clubes (46,8 % del total).
- BAILE (incluye clubes cuya licencia de club está vinculada al bloque de bailes Standard/Latinos y afines)
 - 17 clubes (36,2 % del total).
- HIP HOP
 - 7 clubes (14,9 % del total).
- TIWIRLING
 - 1 club (2,1 % del total).

Por especialidades, la distribución de estas 47 entidades se concentra fundamentalmente en los bloques de FitKid y Baile Deportivo (Standard y Latinos y afines), que reúnen la mayoría de las licencias de club y configuran la columna vertebral del sistema federativo. Los clubes de FitKid se caracterizan por su fuerte

orientación a la base y al trabajo con grupos amplios de edad escolar, mientras que los de Baile Deportivo combinan actividad competitiva con programas sociales y de iniciación al baile, manteniendo una presencia histórica en el calendario autonómico y estatal.

Junto a estos dos grandes bloques, el balance de 2025 incorpora también entidades de Hip Hop / Danza Urbana y de Twirling, que aunque todavía representan un número más reducido de licencias, resultan estratégicas para la diversificación de la oferta federativa. Los clubes de Hip Hop acercan el baile deportivo a nuevos perfiles juveniles y a otros entornos culturales, y el club de Twirling abre una línea específica de trabajo en esta modalidad. En conjunto, la distribución por especialidades muestra un sistema de entidades equilibrado, en el que conviven disciplinas consolidadas con otras en fase de expansión, alineado con los objetivos de crecimiento y diversificación recogidos en el proyecto deportivo federativo.

Nº	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD
1	Alfara del Patriarca, C.E. Fit Kid	FIT KID
2	Armonía , C FK - Prov	FIT KID
3	CBE Eva Quintana de Castellón	BAILE
4	CLUB AKROS ELX	FIT KID
5	Club de Fit Kid Studio Navarrete de Valencia	FIT KID
6	Club de Fit Kid Campus Gym de Valencia	FIT KID
7	Club de Fit Kid Victoria Valencia	FIT KID
8	Club de Hip Hop de La Pobla de Vallbona	HIP HOP
9	Club de Hip Hop Positive Dance	HIP HOP
10	Club Deportivo A.Rodríguez - Fit Kid	FIT KID
11	Club Deportivo Esade	FIT KID
12	Club Deportivo Fit Dreams Elda	FIT KID
13	Club Deportivo Shotokan Vall d'Uixo - Fit Kid	FIT KID
14	Club Fit Dance Center Valencia	FIT KID
15	Club Fit Kid Acrodance Xativa	FIT KID
16	CLUB FIT KID BETERA	FIT KID
17	Club Fit Kid Kairós Elx - PROV	FIT KID
18	Club Gimnasia Rítmica Sedaví	FIT KID
19	Costa Blanca Balla	BAILE
20	Dance and Kid, Club Deportivo - Fit Kid	FIT KID
21	Elegance, CBE	BAILE
22	Fenix Elche, Club Fit Kid	FIT KID
23	Fever Dance de Alicante, CBE	BAILE
24	Fit Kid Coppelius	FIT KID
25	Giros Dance Massanassa, Club Baile Deportivo	HIP HOP
26	Go Fit Kid Rocafort Club	FIT KID
27	Hermanos Agramunt Manises, CBE	BAILE
28	Hip Hop - Dance Room Gandía	HIP HOP
29	Horadance, CBE	BAILE

30	Illusion, Escuela de Danza y Acrobacia	FIT KID
31	Impetus, CBE	BAILE
32	L'Eliana, CBE	BAILE
33	Manises, Club de Ball Esportiu	BAILE
34	Moviments, CBE	BAILE
35	Pas a Pas Valencia CBE	BAILE
36	Piedra Escrita Paterna, CBD	BAILE
37	Ritmos Juanma y Marina CBE	BAILE
38	Soul Dance - FK - Prov	FIT KID
39	Studio 38, Club Fit Kid	FIT KID
40	Swing Dance, Club de Ball Esportiu	BAILE
41	Tendencias Manises, Club de Hip Hop	HIP HOP
42	Twirling Lucena del Cid, Club Deportivo	TIWIRLING
43	Valencia, CBE	BAILE
44	Staccato 2020 AC, Asociación Cultural Hispano Rusa	BAILE
45	Hip Hop - Escuela Danza Tamara Valladolid	HIP HOP
46	Hip Hop - Leire Silva Martínez (Fun and Dance)	HIP HOP
47	Morvedre, Club de Baile Deportivo	BAILE

6.2.2.7.- Valoración de la gestión de licencias y del funcionamiento de la plataforma en 2025

El año 2025 debe considerarse un ejercicio de **transición tecnológica**, en el que la FBECV ha tenido que compatibilizar la tramitación ordinaria de un volumen elevado de licencias con la implantación progresiva de la nueva plataforma estatal y las mejoras previstas en el Plan Federativo (Objetivo 11).

Entre los principales aspectos a destacar se encuentran:

- Mayor autonomía de clubes, deportistas y técnicos para gestionar sus licencias directamente en la plataforma.
- Refuerzo del control federativo, al separar la validación autonómica y la homologación estatal, y al disponer de una base de datos territorial más actualizada y estructurada.
- Claridad en los flujos económicos, con pagos diferenciados de la parte autonómica (FBECV + seguro) y de la parte estatal (FEBD).
- Incremento de la carga inicial de soporte y acompañamiento, especialmente en la resolución de incidencias técnicas y dudas sobre el nuevo procedimiento, asumida desde la Oficina Virtual de la FBECV.

En conjunto, la valoración de la gestión de licencias 2025 es positiva, si bien se reconoce que el sistema seguirá ajustándose en 2026, con el objetivo de disponer de una aplicación plenamente operativa, estable y alineada con las necesidades de gestión de la FBECV y de sus clubes afiliados.

6.2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES

La Oficina Digital / Oficina Virtual de la FBECV centraliza la gestión administrativa ordinaria relacionada con la actividad federativa. A través de este programa se atienden, registran y tramitan las principales solicitudes de clubes, deportistas, técnicos, jueces y otras personas interesadas, garantizando una atención sistemática y homogénea.

Entre los trámites más habituales se encuentran:

- Solicitudes de certificados de estar al corriente de las obligaciones federativas y otras certificaciones administrativas.
- Certificados de resultados o de participación en competiciones oficiales, necesarios para becas, reconocimientos o trámites con otras administraciones.
- Acreditaciones de licencias y de antigüedad federativa.
- Solicitudes de información sobre normativa, calendarios, procedimientos de licencias y criterios de participación en competiciones gestionadas relacionadas con cambios de club, bajas, duplicados de licencia y corrección de datos personales.

Los canales de atención prioritarios son el correo electrónico corporativo y en menor medida, la atención telefónica y presencial en los casos que lo requieren.

Durante 2025 la FBECV ha trabajado en la homogeneización de las respuestas, en la elaboración de modelos de documentos y en la sistematización del registro de entradas y salidas (registro de solicitudes y comunicaciones), lo que permite un mejor seguimiento de los expedientes y una reducción de los tiempos de respuesta.

Este servicio administrativo constituye, junto con la gestión de licencias, uno de los pilares del Programa I, al garantizar un acompañamiento continuo a los clubes y personas federadas en su relación con la federación y asegurar que la actividad deportiva se apoya en una base administrativa sólida y ordenada.

6.2.4. PROCEDIMIENTO Y NORMAS PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE FACTURAS

La FBECV ha establecido un procedimiento normalizado para la solicitud y emisión de facturas relacionadas con los servicios federativos (principalmente inscripciones a competiciones, cuotas de licencias y otros servicios asociados). Este procedimiento se integra en la Oficina Digital y tiene como objetivos principales facilitar la gestión económica a clubes y personas federadas, y garantizar la correcta trazabilidad de los ingresos.

Con carácter general, las facturas se solicitan a través de la propia plataforma de gestión o mediante los formularios habilitados en la web. El solicitante debe indicar los datos fiscales completos, el concepto y el período al que se refiere la operación

(por ejemplo, inscripciones de una determinada competición o licencias de una temporada). Una vez verificada la información, la oficina federativa emite la factura correspondiente y la remite en formato electrónico, quedando registrada en el sistema contable.

Internamente, el circuito de revisión y emisión de facturas se coordina entre la Secretaría, el Departamento de Administración y la asesoría contable y fiscal, de forma que todas las operaciones queden correctamente registradas en la contabilidad y asignadas al programa presupuestario que corresponda (en este caso, al Programa I cuando se trate de ingresos por licencias y servicios de gestión federativa). Este procedimiento contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de facturación y a la mejora de la transparencia en la gestión económica de la federación.

6.2.5. ACTUALIZACIÓN DE LA OFICINA DIGITAL Y RENOVACIÓN DE LA WEB OFICIAL

En coherencia con los objetivos de modernización del Proyecto Deportivo 2025 y del Plan de Desarrollo Federativo 2024–2026, durante el año 2025 se ha avanzado en la actualización de la oficina digital y en la renovación de la web oficial de la FBECV.

En el ámbito de la oficina digital, se han realizado mejoras en la estructura de menús y contenidos, facilitando el acceso a los principales trámites (licencias, certificados, contacto, normativa, calendario de competiciones). También se ha trabajado en la actualización de los formularios electrónicos, en la claridad de las instrucciones y en la integración con la plataforma estatal de licencias, de forma que la persona usuaria perciba un itinerario más coherente y sencillo, alineado con la implantación de la nueva aplicación on line de la FEBD.

En cuanto a la web oficial, se han actualizado las secciones informativas sobre la estructura federativa, los programas de actuación, los reglamentos y las noticias de actualidad. Asimismo, se ha iniciado la adaptación progresiva de los contenidos a los criterios de accesibilidad y al uso de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, enlazando este esfuerzo con el programa lingüístico descrito en el apartado 6.7 y con los compromisos de transparencia y buen gobierno.

Estas actuaciones han permitido mejorar la visibilidad de la FBECV, ofrecer información más completa y actualizada y reforzar el papel de la web como herramienta central de comunicación y relación con el entorno federativo.

Se ampliar esta información en el apartado 9 de esta memoria.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO</p> <p>Este programa es el encargado de conseguir recursos mediante el patrocinio o la cesión de espacios publicitarios</p> <p>Se ha redactado un dossier, un catálogo de espacios publicitarios y un modelo de convenio de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conseguir recursos económicos a través de la cesión de medios o soportes de publicidad (web, catálogo de publicaciones, eventos, televisión, etc.) ✓ Firmar acuerdos de colaboración de interés general con todas aquellas empresas interesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contactar con empresas interesadas en utilizar los soportes que les ofrece la FBECV para insertar publicidad. ✓ Firmar acuerdo con 2 empresas colaboradoras durante la temporada 2025. ✓ Posibilidad en cuanto a las equipaciones de la selección valenciana que disputará el Campeonato de España por selecciones. ✓ Explotación publicidad en la web oficial de la FBECV y del canal de baile de esportviu.

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS</p> <p>El objetivo principal de este Programa es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación etc. de la Entidad Deportiva.</p> <p>Es un programa complementario al anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar información más específica de las competiciones y de los Planes de la Federación ✓ Informar sobre las actividades que desarrolla la entidad. ✓ Crear y editar diferentes documentos informativos digitales. 	<p>Dentro del Catálogo de publicaciones destacamos las siguientes para este año:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Folleto y carteles corporativos de la FBECV ✓ Manual de identidad corporativa. ✓ Edición de un boletín digital trimestral. <p>Inserción de información sobre el baile deportivos en los diferentes anuarios deportivos.</p>

6.4.1.-CANAL DE BAILE EN LA PLATAFORMA DE TV “ESPORTVIU”

Desde el año 2024 la FBECV dispone de un canal específico de baile deportivo en la plataforma de retransmisiones deportivas en streaming “Esportviu”, fruto del acuerdo alcanzado entre la propia federación y CONFEDCOM (Asociación de Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana), con el patrocinio de la Generalitat Valenciana.

La primera retransmisión realizada fue el Campeonato Autonómico de Bailes Latinos, celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2024 en el Pabellón Municipal de Aldaya, que se ofreció en directo a través de la plataforma www.esportviu.es. Esta experiencia inicial permitió comprobar el interés del canal tanto para las personas deportistas y sus familias como para los clubes y el conjunto del sector federado.

A lo largo de 2025, este canal se ha consolidado como una herramienta estable de difusión de las competiciones de baile deportivo organizadas o coorganizadas por la FBECV en sus distintas especialidades, permitiendo:

- Retransmitir en directo o en diferido diversas jornadas de competición.
- Generar contenidos audiovisuales reutilizables en la web y en las redes sociales federativas.
- Aumentar la visibilidad de las especialidades de baile deportivo y de los clubes de la Comunitat Valenciana.

El canal de TV www.esportviu.es es una plataforma de reciente creación, gestionada por CONFEDCOM y patrocinada por la Generalitat Valenciana, que integra diferentes deportes federados de la Comunitat Valenciana, entre ellos el baile deportivo.

6.4.2.- GESTIÓN DE NOTICIAS EN LA WEB Y REDES SOCIALES

Durante el año 2025 la FBECV ha consolidado la nueva web federativa como canal principal de información institucional, complementado de forma sistemática con la difusión en redes sociales.

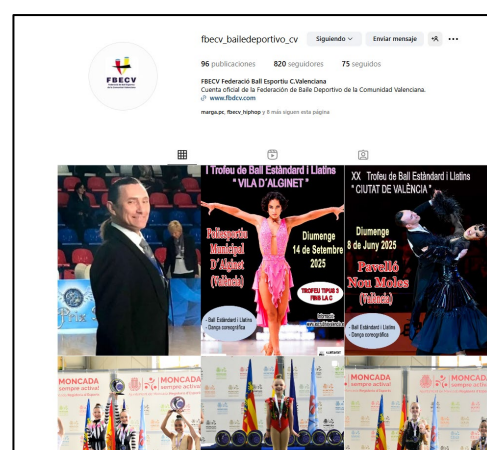
Durante este año la FBECV ha mantenido operativos, de forma oficial, tres perfiles en redes sociales: una página general de Facebook de la FBECV, un perfil general de Instagram y una cuenta específica de Instagram dedicada a la especialidad de Hip Hop. Estos canales se han utilizado de manera coordinada con la página web federativa para difundir noticias, convocatorias, resultados y contenidos de interés para clubes, deportistas y familias, reforzando la visibilidad del baile deportivo y de las distintas especialidades en la Comunitat Valenciana.

A lo largo del ejercicio se han publicado **más de cuarenta noticias** en la web, entre los meses de febrero y noviembre, que han permitido dar visibilidad a los programas deportivos, a la actividad competitiva y formativa, así como a las principales novedades normativas y de gestión federativa. Cada una de estas noticias se ha difundido posteriormente en redes sociales, adaptando el formato (imagen, texto breve, enlaces) para maximizar el alcance entre clubes, deportistas y familias.



Los contenidos informativos se han estructurado en varios bloques temáticos:

- **Difusión de competiciones y resultados:** convocatorias y crónicas de campeonatos autonómicos de Bailes Standard, Latinos, Single, Danza Coreográfica, Fit Kid y Hip Hop, Trofeos territoriales y participación de la Comunitat Valenciana en Campeonatos de España y de Europa.
- **Gestión federativa y gobernanza:** convocatoria y documentación de la Asamblea General de 2025, información sobre la modificación parcial de los Estatutos y la adaptación a las indicaciones de la Dirección General de Deporte, así como avisos sobre actualizaciones de reglamentos y cambios en los códigos para la temporada 2026.
- **Protección de la infancia, igualdad y entornos seguros:** noticias específicas sobre la implantación del Protocolo de Prevención y actuación frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia, la figura del/de la Delegado/a de Protección, las jornadas PROTEGE FEBD y la difusión de cursos relacionados con planes de igualdad y protección de menores en entidades deportivas.
- **Licencias, plataforma digital y censo profesional:** comunicaciones sobre el funcionamiento de la plataforma de licencias, resolución de incidencias, descarga del carné federativo, así como avisos sobre la obligatoriedad de inscripción en el Censo de Profesionales del Deporte y recordatorios de plazos y requisitos.
- **Formación, ayudas y recursos externos:** difusión de cursos online para clubes y federaciones, becas académico-deportivas para deportistas de élite, ayudas a entidades deportivas de otras administraciones y actividades de interés vinculadas al deporte (como congresos y jornadas especializadas).
- **Promoción de nuevas especialidades y valores:** noticias de presentación y difusión de especialidades como Diversity (baile inclusivo), Twirling y Cheerleading, así como contenidos vinculados a la inclusión, la diversidad y la participación de nuevos colectivos en el baile deportivo.



La gestión coordinada de estas noticias ha permitido alinear la comunicación digital con el proyecto deportivo 2025 y el Plan de Desarrollo Federativo, utilizando la web y las redes sociales como herramienta de apoyo a los programas de competición, formación, protección de menores, igualdad y expansión de nuevas modalidades.

Además de informar, las publicaciones han tenido un enfoque pedagógico y de servicio: explicar procedimientos (siniestralidad, seguros, licencias), acercar la normativa a los clubes y poner en valor los logros de deportistas y equipos de la Comunitat Valenciana. Esta línea de trabajo refuerza el papel de la FBECV como referencia informativa del baile deportivo en la Comunitat Valenciana y sienta las bases para seguir desarrollando la Oficina Digital y la estrategia de comunicación en próximos ejercicios.

A continuación, se presenta el listado de noticias publicadas en la página web federativa durante el año 2025, ordenadas cronológicamente. Esta relación recoge la fecha, el título y el enlace directo a cada noticia, lo que permite identificar de forma rápida los contenidos difundidos y vincularlos con los distintos programas y ámbitos de actuación de la FBECV. La tabla constituye, además, un instrumento de referencia para el seguimiento de la estrategia de comunicación digital y para la elaboración de la presente Memoria deportiva y de gestión.

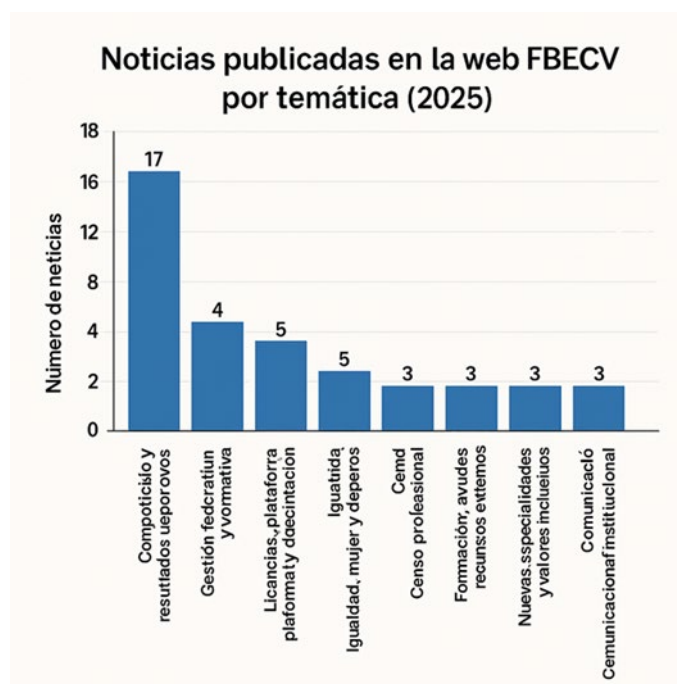
Asimismo, durante 2025 la FBECV ha iniciado el trabajo para dar respuesta a la solicitud de la Dirección General de Deporte y de CONFEDCOM de alimentar de forma periódica el perfil institucional @gvaesport en Instagram y los canales propios de CONFEDCOM. Para ello, se están revisando y adaptando los procedimientos internos de comunicación, identificando noticias y contenidos que cumplen los criterios marcados (resultados y participaciones destacadas en competiciones nacionales e internacionales, organización de eventos singulares, aniversarios de logros, etc.) y coordinando el envío de información e imágenes a través de los correos y canales centralizados establecidos por CONFEDCOM, con el objetivo de mejorar la visibilidad del baile deportivo de la Comunitat Valenciana en los canales autonómicos.

Fecha	Noticia	Enlace
09/02/2025	JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL DELEGADO O DELEGADA DE PROTECCIÓN DEL MENOR EN LAS ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS	https://www.fbdcv.com/2025/02/09/jornada-de-formacion-sobre-la-importancia-del-delegado-o-delegada-de-proteccion-del-menor-en-las-entidades-y-clubes-deportivos/
09/02/2025	AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES DEPORTISTAS	https://www.fbdcv.com/2025/02/09/ayudas-para-la-conciliacion-familiar-y-la-formacion-de-las-mujeres-deportistas/
23/02/2025	Implantación en los clubes y academias de baile del Protocolo de Prevención y actuación frente a la violencia contra los niños/as y adolescentes	https://www.fbdcv.com/2025/02/23/implantacion-en-los-clubes-y-academias-de-baile-del-protocolo-de-prevencion-y-actuacion-frente-a-la-violencia-contra-los-ninos-as-y-adolescentes/
24/02/2025	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA	https://www.fbdcv.com/2025/02/24/comunicacion-de-incidencias-en-la-tramitacion-de-licencias-a-traves-de-la-plataforma/

03/03/2025	RESULTADOS DEL CAMPEONATO DE BAILES STANDARD DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025	https://www.fbdcv.com/2025/03/03/resultados-del-campeonato-de-bailes-standard-de-la-comunitat-valenciana-2025/
04/03/2025	IV Trofeu Ciutat de Castelló / 6 abril 2025	https://www.fbdcv.com/2025/03/04/iv-trofeu-ciutat-de-castello-6-abril-2025/
10/03/2025	La Diputación de Alicante convoca subvenciones para entidades deportivas año 2025	https://www.fbdcv.com/2025/03/10/la-diputacion-de-alicante-convoca-subvenciones-para-entidades-deportivas-ano-2025/
19/03/2025	Información competiciones de Hip Hop en la Comunitat Valenciana para el año 2025	https://www.fbdcv.com/2025/03/19/informacion-competiciones-de-hip-hop-en-la-comunitat-valenciana-para-el-ano-2025/
24/03/2025	NUEVO FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE IMÁGENES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	https://www.fbdcv.com/2025/03/24/nuevo-formulario-de-autorizacion-para-la-cesion-de-imagenes-y-tratamiento-de-datos-personales/
12/04/2025	La Selección Valenciana de Baile Deportivo participará en el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas 2025	https://www.fbdcv.com/2025/04/12/la-seleccion-valenciana-de-baile-deportivo-participara-en-el-campeonato-de-espana-por-selecciones-autonomicas-2025/
12/04/2025	Campeonato Autonómico de Bailes Latinos / Sábado 3 y domingo 4 de mayo 2025	https://www.fbdcv.com/2025/04/12/campeonato-autonomico-de-bailes-latinos-sabado-3-de-mayo-2025/
18/04/2025	La Selección Valenciana, subcampeona de España en Cambrils 2025	https://www.fbdcv.com/2025/04/18/la-seleccion-valenciana-subcampeona-de-espana-en-cambrils-2025/
24/04/2025	Buena actuación de los deportistas la Comunitat Valenciana en los Campeonatos de España de Bailes Standard y Single 10 bailes 2025	https://www.fbdcv.com/2025/04/24/buena-actuacion-de-los-deportistas-la-comunitat-valenciana-en-los-campeonatos-de-espana-de-bailes-standard-y-single-10-bailes-2025/
24/04/2025	Destacada participación de los equipos de la Comunitat Valenciana en el campeonato de Europa de Danza Coreográfica 2025	https://www.fbdcv.com/2025/04/24/destacada-participacion-de-los-equipos-de-la-comunitat-valenciana-en-el-campeonato-de-europa-de-danza-coreografica-2025/
07/05/2025	Campeonato Autonómico de Bailes Latinos, Single y Danza Coreográfica 2025	https://www.fbdcv.com/2025/05/07/campeonato-autonomico-de-bailes-latinos-single-y-danza-coreografica-2025/
09/05/2025	Curso online sobre planes de igualdad en clubes y federaciones	https://www.fbdcv.com/2025/05/09/curso-online-sobre-planes-de-igualdad-en-clubes-y-federaciones/
12/05/2025	La Generalitat Valenciana convoca becas académico-deportivas para deportistas de élite	https://www.fbdcv.com/2025/05/12/la-generalitat-valenciana-convoca-becas-academico-deportivas-para-deportistas-de-elite/
13/05/2025	Éxito de participación y nivel en el Campeonato Autonómico de Fit Kid celebrado en Moncada	https://www.fbdcv.com/2025/05/13/exito-de-participacion-y-nivel-en-el-campeonato-autonomico-de-fit-kid-celebrado-en-moncada/
16/05/2025	VI Campeonato Autonómico Hip Hop / Vilamarxant sábado 14 de junio 2025	https://www.fbdcv.com/2025/05/16/vi-campeonato-autonomico-hip-hop-vilamarxant-sabado-14-de-junio-2025/
16/05/2025	XX Trofeo de Baile Deportivo Valencia / Domingo 8 de junio 2025	https://www.fbdcv.com/2025/05/16/xx-torneo-de-baile-deportivo-valencia-domingo-8-de-junio-2025/

31/05/2025	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2025. Documentación para el personal asambleísta.	https://www.fbdcv.com/2025/05/31/la-fbecv-convoca-asamblea-general-ordinaria-y-extraordinaria-el-proximo-sabado-21-de-junio-de-2025/
15/06/2025	EL PASADO SÁBADO 14 DE JUNIO SE CELEBRÓ EL VI CAMPEONATO AUTONÓMICO DE HIP HOP	https://www.fbdcv.com/2025/06/15/se-pasado-sabado-14-de-junio-se-celebro-el-vi-campeonato-autonomico-de-hip-hop/
17/06/2025	FOTOS AUTONOMICO HIPHOP 2025	https://www.fbdcv.com/2025/06/17/fotos-autonomico-hiphop-2025/
24/07/2025	DESTACADA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BAILES LATINOS 2025	https://www.fbdcv.com/2025/07/24/destacada-participacion-de-la-comunitat-valenciana-en-el-campeonato-de-espana-de-bailes-latinos-2025/
06/09/2025	Obligatoria la inscripción en el Censo de Profesionales del Deporte y la Actividad Física	https://www.fbdcv.com/2025/09/06/obligatoria-la-inscripcion-en-el-censo-de-profesionales-del-deporte-y-la-actividad-fisica/
06/09/2025	Implantación del protocolo y designación de una persona delegada de Protección del Menor	https://www.fbdcv.com/2025/09/06/implantacion-del-protocolo-y-designacion-de-una-persona-delegada-de-proteccion-del-menor/
07/09/2025	Sesión informativa sobre el funcionamiento de la plataforma de gestión de licencias	https://www.fbdcv.com/2025/09/07/sesion-informativa-sobre-el-funcionamiento-de-la-plataforma-de-gestion-de-licencias/
10/09/2025	¿CÓMO DESCARGAR EL CARNÉ FEDERATIVO DESDE LA APP MÓVIL DE LA FEBD?	https://www.fbdcv.com/2025/09/10/como-descargar-el-carne-federativo-desde-la-app-movil-de-la-febd/
10/09/2025	CURSO SOBRE EL DELEGADO/A DEL MENOR EN ENTIDADES DEPORTIVAS	https://www.fbdcv.com/2025/09/10/curso-sobre-el-delegado-a-del-menor-en-entidades-deportivas/
01/10/2025	XVIII Trofeu de Ball Vilamarxant /Domingo 2 de noviembre 2025.	https://www.fbdcv.com/2025/10/01/xviii-trofeu-de-ball-vilamarxant-domingo-2-de-noviembre-2025/
11/10/2025	APROBADA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA FBECV	https://www.fbdcv.com/2025/10/11/aprobada-la-modificacion-parcial-de-los-estatutos-de-la-fbecv/
17/10/2025	I Trofeu de Ball Alcoi / Domingo 16 de noviembre 2025	https://www.fbdcv.com/2025/10/17/i-trofeu-de-ball-alcoi-domingo-16-de-noviembre-2025/
18/10/2025	“DIVERSITY” (BAILE INCLUSIVO)	https://www.fbdcv.com/2025/10/18/diversity-baile-inclusivo/
18/10/2025	TWIRLING	https://www.fbdcv.com/2025/10/18/twirling/
18/10/2025	CHEERLEADING	https://www.fbdcv.com/2025/10/18/cheerleading/
22/10/2025	Nota de condolencia por Marat Yarulin	https://www.fbdcv.com/2025/10/22/nota-de-condolencia-por-marat-yarulin/
23/10/2025	Activado el Censo de Profesionales del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana	https://www.fbdcv.com/2025/10/23/activado-el-censo-de-profesionales-del-deporte-y-la-actividad-fisica-de-la-comunitat-valenciana/
27/10/2025	Modificaciones en Códigos y Reglamentos para la temporada 2026	https://www.fbdcv.com/2025/10/27/modificaciones-en-codigos-y-reglamentos-para-la-temporada-2026/
31/10/2025	Aprobada la modificación parcial de los Estatutos de la FBECV	https://www.fbdcv.com/2025/10/31/aprobada-la-modificacion-parcial-de-los-estatutos-de-la-fbecv-2/

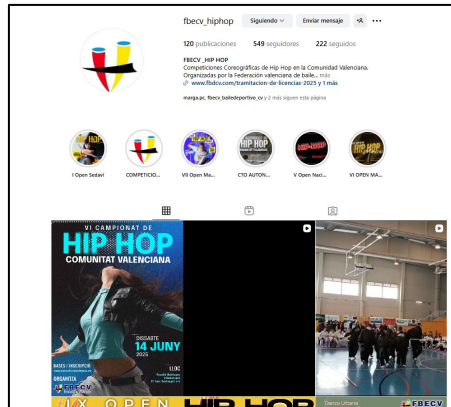
02/11/2025	Gastro Sport Summit reúne nutrición y gastronomía deportiva en un congreso híbrido y gratuito (10-11 de noviembre en Valencia)	https://www.fbdcv.com/2025/11/02/gastro-sport-summit-reune-nutricion-y-gastronomia-deportiva-en-un-congreso-hibrido-y-gratuito-10-11-de-noviembre-en-valencia/
02/11/2025	Jornadas “PROTEGE Infancia y Adolescencia 2025”: formación online para entornos deportivos seguros (15 y 22 de noviembre)	https://www.fbdcv.com/2025/11/02/jornadas-protege-infancia-y-adolescencia-2025-formacion-online-para-entornos-deportivos-seguros-15-y-22-de-noviembre/
13/11/2025	RECORDATORIO: OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL CENSO DE PROFESIONALES DEL DEPORTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	https://www.fbdcv.com/2025/11/13/recordatorio-obligacion-de-inscribirse-en-el-censo-de-profesionales-del-deporte-de-la-comunitat-valenciana/



Conclusiones sobre la gestión de noticias en 2025

- La temática mayoritaria corresponde a competición y resultados deportivos, con un número elevado de noticias que informan de convocatorias, crónicas y actuaciones destacadas en campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales.
- Existe un bloque sólido de noticias relacionadas con la gestión federativa y la adaptación normativa (estatutos, códigos, reglamentos), así como con la profesionalización (censo de profesionales, requisitos legales) y la protección de menores (protocolo, delegados/as, jornadas PROTEGE).
- La web se ha utilizado también como canal para difundir ayudas, becas y recursos formativos de otras administraciones, y para dar visibilidad a nuevas especialidades (Diversity, Twirling, Cheerleading) que forman parte del proyecto deportivo y del plan de desarrollo federativo.

- Sin embargo, la presencia de contenidos vinculados a igualdad, mujer y deporte, valores, clubes de base y vida interna de la Federación es comparativamente menor que la de competiciones y normativa, y muchos contenidos de interés continuo (protocolos, guías, preguntas frecuentes) se vehiculan como noticia puntual, perdiendo visibilidad con el paso del tiempo.



Propuestas de mejora para la comunicación digital (web y redes sociales)

1. Equilibrar las temáticas de comunicación.

Aumentar el número de noticias y publicaciones vinculadas a igualdad, protección de menores, vida de los clubes, programas de base y nuevas especialidades, de modo que la comunicación no se centre casi exclusivamente en competiciones y resultados.

2. Implantar un sistema estable de categorías y etiquetas.

Clasificar todas las noticias y contenidos digitales con etiquetas homogéneas (competiciones, licencias y plataforma, protección de menores, igualdad, formación, censo profesional, nuevas especialidades, etc.), alineadas con los programas de la Memoria, para facilitar la búsqueda y el seguimiento anual.

3. Convertir contenidos clave en secciones fijas de la web.

Pasar a páginas permanentes (no solo noticias puntuales) la información de consulta recurrente —protocolo de protección, siniestros deportivos, funcionamiento de la plataforma de licencias, censo profesional, descarga de carnés, etc.— y mantener las noticias como avisos de actualización que remitan a esas secciones.

4. Diseñar un plan editorial anual vinculado al Proyecto Deportivo.

Elaborar un pequeño calendario de comunicación que asegure un mínimo de noticias por programa (competición, formación, protección, igualdad, nuevas modalidades, etc.), coordinando web y redes sociales, y revisarlo al final de la temporada mediante indicadores básicos (número de noticias por temática, alcance en redes, visitas a páginas clave).

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONAL ENTIDADES ASOCIADAS.</p> <p>OFICINA DE INFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Es un Programa de apoyo a todas las personas y entidades asociadas a nuestra Federación. Se trata de consolidar un servicio de información y asesoramiento para deportistas, técnicos, delegados, directivos, clubes etc.</p> <p>Se trata del apartado de información y asesoramiento de la OFICINA DIGITAL recogida en el Plan de Desarrollo Federativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el canal de comunicación e información permanente para dar servicio a todos nuestros asociados. ✓ Asesorar a deportistas, técnicos, jueces, clubes etc. sobre cualquier tema, tanto deportivo, como de otra índole. ✓ Organizar reuniones informativas por especialidades deportivas. 	<p>Se trata de una Oficina de Información Deportiva permanente en la Federación, que se encarga de mandar información permanente a clubes, deportistas técnicos etc. (OFICINA DIGITAL), que gestiona información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria de subvenciones y ayudas a clubes deportivos. ✓ Convocatoria de ayudas para la formación de técnicos. ✓ Convocatoria de becas para deportistas. ✓ Solicitud de inclusión en las listas de deportistas, entrenadores y jueces de Elite de la Comunidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes. ✓ Otros. <p>Se utilizará la Página Web de la Federación, donde aparecerá toda la información anterior, junto con otra. Esta información se actualiza semanalmente.</p> <p>Convocatoria de reuniones informativas organizadas por especialidades deportivas.</p>

6.5.1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el año 2025, varias son las funciones y tareas que se van a realizar en esta oficina, entre los que se destacan los siguientes:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIARIA.

- Emisión de certificados a deportistas y clubes.
- Emisión de facturas solicitadas por deportistas y clubes.
- Gestión del registro de entradas y salidas de la FBECV.
- Gestión de comunicaciones y circulares.

GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONSTITUCIÓN DE CLUBES.

- Gestión y emisión de los certificados de adscripción federativa.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA FBECV.

- En gestiones relacionadas con el funcionamiento de las entidades, solicitud de ayudas, becas, subvenciones, etc.
- Gestión diaria de clubes.
- **Manual de gestión de clubes.**

GESTIÓN DE REUNIONES JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DE COORDIANCIÓN.

- Convocatorias reuniones junta directiva y comisión coordinación.
- Gestión y aprobación de actas de las reuniones.
- Gestión de la documentación junta directiva y comisión de coordinación.

GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN DE PAGOS E INGRESOS

- Planificación de cobros y contabilización.
- Tramitación de facturas y contabilización de los gastos.

(El asesor fiscal y contable se encargará de la contabilización de los documentos contables de forma semanal)

GESTIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTO DE LA FBECV

Gestión en la nube de toda la documentación técnica y administrativa de la FBECV.

6.5.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025

Durante el año 2020 entró en vigor el DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.



Este decreto supuso una actualización importante de la ordenación de este ámbito, con las siguientes novedades principales:

- Se reducen los grupos o niveles de las personas deportistas de élite a dos categorías:
 - *Deportistas de élite de alta competición.*
 - *Deportistas de élite de promoción.*
- Se amplían las medidas de apoyo y, en consecuencia, la clasificación de élite para el personal técnico, entrenador, arbitral y juez.
- Se establece una nueva forma de gestión de las solicitudes a través de la sede electrónica de la Generalitat.

En este marco normativo, la FBECV ha continuado durante 2025 la gestión de las solicitudes y renovaciones de deportistas de élite de las especialidades de baile deportivo reconocidas por la FEBD/FBECV.

A 15 de noviembre de 2025 figuraban en las listas oficiales de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana un total de 102 deportistas de baile deportivo.

- 13 deportistas de élite de alta competición.
- 89 deportistas de élite de nivel promoción.

Esta evolución confirma la tendencia de crecimiento sostenido del número de deportistas de élite de baile deportivo en la Comunitat Valenciana en los últimos años.

Año	Deportistas élite alta competición	Deportistas élite nivel promoción	Total deportistas
2022	23	98	121
2023	18	156	174
2024	11	100	111
2025	13	89	102

6.5.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

La Dirección General de Deporte dispone de una plataforma on-line específica para la gestión de las solicitudes de deportistas de élite, integrada en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana.

- Las personas deportistas presentan su solicitud por vía telemática mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica.
- Una vez registrada la solicitud, la plataforma permite la gestión interna del expediente, incluyendo la emisión de los informes federativos preceptivos.

En el caso de la FBECV:

- El vocal técnico-secretario es la persona autorizada para acceder a la plataforma y gestionar la parte del procedimiento que corresponde a la federación.
- Sus funciones principales son:
 - Comprobar el cumplimiento de los criterios deportivos establecidos en la normativa.
 - Verificar los resultados oficiales obtenidos en las competiciones reconocidas (Campeonatos de España, de Europa, del Mundo, etc.).

Esta sistemática ha permitido en 2025 mantener una gestión homogénea, ágil y trazable de las solicitudes de deportistas de élite de las especialidades de baile deportivo.



6.5.2.2.- DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA FBECV

El régimen jurídico de los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana se recoge en el Decreto 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, y en su normativa de desarrollo. Entre otros aspectos, se establecen los requisitos generales para poder solicitar la inclusión en la lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana:

- Tener, como mínimo, 12 años de edad.
- Disponer de licencia deportiva en vigor de una federación deportiva de la Comunitat Valenciana o, en su caso, de la federación española correspondiente.
- Haber nacido en la Comunitat Valenciana o tener vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior a la presentación de la solicitud.

La lista distingue dos niveles de deportistas de élite:

- a) Deportista de élite de alta competición.
- b) Deportista de élite de nivel promoción.

6.5.2.2.1.- Deportistas de élite de alta competición

Tienen la consideración de deportistas de élite de alta competición, entre otros supuestos, quienes obtienen resultados deportivos en las posiciones y categorías previstas en la normativa en:

- Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- Campeonatos del Mundo.
- Campeonatos de Europa.
- Juegos del Mediterráneo.
- Juegos de la Juventud.
- Campeonatos de España y otras competiciones oficiales equivalentes (incluyendo deporte adaptado).

También se incluyen las personas deportistas que:

- Han obtenido la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, según el Real Decreto 971/2007, y figuran en las listas oficiales del Consejo Superior de Deportes.
- Forman parte de programas de tecnificación deportiva en los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana, en las condiciones previstas en la normativa.

En el ámbito del baile deportivo, se consideran para este nivel los resultados obtenidos en Campeonatos del Mundo, de Europa y de España, en las diferentes especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV.

6.5.2.2.2.- Deportistas de élite de nivel promoción

Tienen la consideración de deportistas de élite de nivel promoción las personas deportistas que, durante los años en que cumplen entre 12 y 16 años, obtienen los resultados deportivos mínimos establecidos en:

- Campeonatos de España.
- Campeonatos autonómicos.

- Competiciones oficiales de deporte adaptado de nivel equivalente.

También se incluyen quienes participan con la selección autonómica o estatal en Campeonatos del Mundo, de Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud o fases finales de Campeonatos de España por selecciones autonómicas, dentro de esas franjas de edad.

Las personas deportistas de élite de nivel promoción se benefician de las medidas de apoyo previstas en el Decreto 39/2020, si bien no adquieren la consideración de deportistas de alto rendimiento establecida en el Real Decreto 971/2007.



En el web de la FBECV se recoge toda la información sobre este ámbito.

6.5.2.3.- CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE BAILE DEPORTIVO Y CRITERIOS PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

La Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, clasifica las especialidades de baile deportivo de la siguiente forma, a efectos de acceso a la condición de deportista de élite:

GRUPO	ESPECIALIDADES FBECV
Modalidades no olímpicas grupo D	Baile estándar, bailes latinos, hip hop / danzas urbanas
Modalidades no olímpicas grupo E	Fit Kid, Singles, bailes caribeños, danza coreográfica y resto de especialidades de baile deportivo

Sobre esta base, se aplican los criterios específicos de resultados deportivos para el acceso a la condición de deportista de élite de alta competición o de nivel promoción en cada especialidad.

6.5.2.3.1.- Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

De acuerdo con el anexo de la Orden 44/2021, para las especialidades de baile encuadradas en modalidades no olímpicas grupo D (baile estándar, baile latinos, hip hop) y grupo E (fit kid, singles, bailes caribeños, danza coreográfica y resto de especialidades), los resultados mínimos exigidos, sin perjuicio de los requisitos de participación mínima indicados son los siguientes:

a) Modalidades, especialidades y/o pruebas individuales y parejas

Grupo (baile deportivo)	Categoría absoluta – Cto. Mundo JJ. OO.	Categoría absoluta – Cto. Europa / JJ. Mediterr.	Categoría absoluta – Ranking mundial	Categoría absoluta – Cto. España	Categoría inferior a la absoluta – Cto. Mundo / JJ. Juventud	Categoría inferior a la absoluta – Cto. Europa	Categoría inferior a la absoluta – Ranking mundial	Categoría inferior a la absoluta – Cto. España
No olímpicas grupo D (estándar, latinos, hip hop)	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–3.º	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–2.º
No olímpicas grupo E (fit kid, singles, caribeños, danza coreográfica, resto)	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	– (no da acceso)	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	– (no da acceso)

b) Modalidades, especialidades y/o pruebas de equipo (grupos de fit kid y danza, equipos de hip hop, formaciones, etc.)

Grupo (baile deportivo)	Categoría absoluta – Cto. Mundo / JJ. OO.	Categoría absoluta – Cto. Europa / JJ. Mediterrá.	Categoría absoluta – Ranking mundial	Categoría absoluta – Cto. España	Categoría inferior a la absoluta – Cto. Mundo JJ. Juventud	Categoría inferior a absoluta – Cto. Europa	Categ. inferior absolut Rankin mundia	Categoría inferior a absoluta – Cto. España
No olímpicas grupo D (equipos/agrupaciones de estándar, latinos, hip hop)	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–6.º	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–4.º
No olímpicas grupo E (equipos/agrupaciones de fit kid, danza coreográfica, caribeños, etc.)	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–3.º	Puestos 1.º–18.º	Puestos 1.º–9.º	Puestos 1.º–24.º	Puestos 1.º–2.º

6.5.2.3.2.- Criterios para acceder a la condición de deportista de élite promoción

En el nivel de deportista de élite promoción (categorías de promoción base), y para las mismas modalidades de baile deportivo encuadradas en los grupos D y E, se aplican los siguientes resultados mínimos en campeonatos de España y campeonatos autonómicos, de acuerdo con la Orden 44/2021.

a) Modalidades, especialidades y/o pruebas individuales y parejas

Grupo (baile deportivo)	Campeonato de España	Campeonato autonómico
No olímpicas grupo D (estándar, latinos, hip hop)	Puestos 1.º-6.º	1.º clasificado /pareja
No olímpicas grupo E (fit kid, singles, caribeños, danza coreográfica, resto)	Puestos 1.º-6.º	1.º clasificado/ pareja

b) Modalidades, especialidades y/o pruebas de equipo (grupos de fit kid y danza, equipos de hip hop, formaciones, etc.)

Grupo (baile deportivo)	Campeonato de España	Campeonato autonómico
No olímpicas grupo D (equipos/agrupaciones de estándar, latinos, hip hop)	Puestos 1.º-2.º	1.º equipo clasificado
No olímpicas grupo E (equipos/agrupaciones de fit kid, danza coreográfica, caribeños, etc.)	Puestos 1.º-2.º	1.º equipo clasificado

6.5.2.4.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ÉLITE 2025

En este apartado se recogen las resoluciones oficiales de la Generalitat Valenciana que han incorporado deportistas de las especialidades de baile deportivo adscritas a la FBECV a las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana durante el año 2025:

- La lista general 2025, correspondiente a resultados deportivos del año 2024.
- La 1.ª y 2.ª listas parciales de 2025.
- La 3.ª lista parcial de 2025, aprobada en octubre y que actualiza el total de deportistas de élite de baile deportivo vinculados a la FBECV en este ejercicio.

En conjunto, estas resoluciones consolidan un volumen superior al centenar de deportistas de élite de baile deportivo, reflejando el crecimiento del nivel competitivo de los clubes y deportistas de la Comunitat Valenciana.

1º - Lista 2025 (resultados deportivos del año 2024)

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, por la que se hacen públicas las listas de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2024.

En lo que respecta a las especialidades adscritas a la FBECV, la distribución es la siguiente:

- Deportistas de élite nivel alta competición: 5

CABAÑERO BELLIDO	DIEGO
FERNANDEZ LLORET	NEREA
FERNANDEZ PARRAGA	ZAIRA
GARCIA NAVARRO	LUCAS

LOPEZ CUTILLAS
MARCO ARRUE

SARA
SARAY

- Deportistas de élite nivel promoción: 66

ABAD SEBASTIAN	VEGA
ACEBRON VILLABRILLE	SOFIA
AGUT CARRASCO	NEUS
ALCAYDE REQUENA	CLAUDIA
ALEXE ALEXE	CRISTIAN
ALGUERO GARCIA	SARA
ANDREU PASTOR	NATALIA
AVILES GONZALEZ	NATALIA
BARRIOS TIMOR	LEYRE
BENEDITO BALTARETU	CARLA MARIA
BROTONS CANALS	CLAUDIA
CASTIBLANQUE MACIAN	ALEJANDRO
CESPEDES DELGADO	RITA
CLAVEL FERNANDEZ	ADRIANA
DUMITRESCU COSTEA	ALEJANDRO
ESCOMS VERA	CARME
FALCO VEGA	IDAIRA
FERNANDEZ GALLARDO	CARLA
FUERTES OCHANDIO	SARA
GALLARDO GUILLAMON	ISABEL
GARCIA ESCOBAR	VANESSA
GARCIA LOPEZ	JIMENA
GIL BUITRAGO	VALERIA
GOMEZ BERMUDEZ	DAVID
GOMEZ CALABUIG	GOYA
GOMEZ ESTEVE	ALEJANDRO
GOMEZ PEREZ	ESTEBAN
GONZALEZ CASTAÑOS	BELEN
GUILLEN CERVER	CAROLINA
HUGUET SERVER	MARIA ANGELES
HURTADO REDONDO	CARLOS
IACOBESCU CIMPOERU	ALEXANDRA ANA MARIA
LEMONS ALBACETE	LAURA PANCRI
LUCAS NAVARRO	IRENE
MALAMEN MALAMEN	FREDERIKA
MARTINEZ ANTON	AINARA
MARTINEZ ANTON	VICTORIA
MARTINEZ MACIA	DAPHNE
MARTINEZ PEREZ	NACHO
MORENO CARRAROLI	IRENE
NOE FERRI	EVA

ORTEGA TARANCON	ANA
PEREZ HERNANDEZ	NOA
PORCEL ANTON	MARIA
POTAPENKO	VERONIKA
REVIRIEGO DIAZ DE CERIO	IRENE
SANCHEZ MONSERRAT	LUCIA
SANCHEZ MONSERRAT	RUBEN
SAURA SAFONT	LLEDO
SEMPERE BUSQUIER	NAIARA
SENDRA BORRAS	VICENTE
SIMARRO PIZCUETA	BERTA
SIMARRO PIZCUETA	JIMENA
SIMO VELANDO	NATALIA
SORO VILCHES	VICTORIA
STAROVA	ALISA
TORRES ALBA	JOEL
TRIPIANA MIRA	MARTINA
VALET MOSCARDO	JULIA
VELASCO RODES	NOA
VIVANCOS VILA	ANA

2º.- Primera lista parciales de deportistas de élite 2025

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2025, por la que se elaboran las primeras listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2025.

En las especialidades de baile deportivo adscritas a la FBECV se incluyen:

- Deportistas de élite nivel alta competición (1)
 - NACHER MUÑOZ AZARA
- Deportistas de élite nivel promoción (1)
 - SÁNCHEZ MONSERRAT RUBÉN

3º.- Segunda lista parcial de deportistas de élite 2025

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2025, por la que se elaboran las segundas listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2025.

En las especialidades de baile deportivo adscritas a la FBECV se incluyen:

- Deportistas de élite nivel alta competición (6)
 - ANDREU PASTOR NATALIA
 - CABRERA FRAGERO LUCÍA
 - DÍAZ SORROCHE SER

- FERNÁNDEZ RIQUELME IRENE
- LITVINOVA VERONIKA
- VALET MOSCARDÓ JULIA
- Deportistas de élite nivel promoción (6)
 - CLAVEL FERNÁNDEZ ADRIANA
 - ALCAYDE REQUENA CLAUDIA
 - FERNÁNDEZ GALLARDO LAURA
 - GARCÍA ROBLA MAR
 - RAMOS FURIÓ CANDELA
 - VALVERDE MOLINA ÁFRICA

4º.- Tercera lista parcial de deportistas de élite 2025 (actualización octubre 2025)

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2025, por la que se elaboran las terceras listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOGV de 23 de octubre de 2025.

En las especialidades de baile deportivo adscritas a la FBECV se incluyen las siguientes personas deportistas, clasificadas por nivel:

1) Deportistas de élite – grupo alto nivel (1)

- ZAIRA FERNÁNDEZ PARRAGA

2) Deportistas de élite – nivel promoción (14)

- GUILLEM BONONAD BOHIGUES
- CLAUDIA BRIZ GARCÍA
- CLAUDIA CABALLERO FITO
- ARIADNA CALATAYUD LÓPEZ
- MAR DÍAZ PALOP
- AITANA DONNAY ZAPATA
- SARA GOMAR TUR
- ÁNGELA GÓMEZ RODRÍGUEZ
- NOEMÍ LANNOY CIRILLO
- MARÍA LAPLAZA LÓPEZ
- CYRANO NICO MARCET
- DANIELA MÁRQUEZ CREIX
- ARIADNA TORDECILLAS PASTOR
- JOEL TORRES ALBA

En total, esta tercera lista parcial incorpora 1 deportista de alto nivel y 14 deportistas de nivel promoción, que se añaden a las listas previamente publicadas.

Concepto	Alta competición	Nivel promoción	Total deportistas
Lista 2025 (resultados 2024)	5	66	71
1.ª y 2.ª listas parciales 2025	7	9*	16
3.ª lista parcial (octubre 2025)	+1	+14	+15
Totales finales 2025	13	89	102

En conjunto, **102 deportistas de baile deportivo** figuran en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana durante 2025 (13 en alta competición y 89 en promoción), consolidando a la FBECV como una de las federaciones con mayor presencia en el programa autonómico de apoyo a deportistas de élite y reflejando el buen nivel competitivo alcanzado por las distintas especialidades (baile estándar y latinos, hip hop, Fit Kid, Singles, bailes caribeños y danza coreográfica).

6.5.2.5.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE BAILE DEPORTIVO (2022–2025)

Desde la entrada en vigor del nuevo marco normativo, el número de deportistas de élite de baile deportivo ha experimentado un crecimiento muy significativo.

Año	Lista anual Alta competición	Lista anual Promoción	Listas parciales Alta compet.	Listas parciales Promoc.	Total niveles alta comp.	Total niveles prom.	Total deportist
2022	22	86	1	12	23	98	121
2023	10	81	8	75	18	156	174
2024	11	93	0	7	11	100	111
2025	5	66	8	23	13	89	102

Esta evolución refleja un incremento sostenido del número de deportistas de élite de baile deportivo en la Comunitat Valenciana, especialmente en el nivel promoción, lo que evidencia el crecimiento de la base competitiva y el impacto del trabajo realizado por los clubes y la FBECV en la formación y proyección del talento deportivo.

6.5.3- GESTIÓN DE SOLICITUDES DEL PERSONAL TÉCNICO, ENTRENADOR, ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE

El Decreto 39/2020 y la Orden 44/2021 también regulan la condición de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.

De forma resumida:

- Se consideran personal técnico y entrenador de élite quienes ejercen la función de entrenadores/as principales en equipos o deportistas que compiten en las categorías y competiciones de referencia definidas en la normativa autonómica.

- No se consideran personal técnico de élite quienes únicamente realizan labores de apoyo (preparación física, ayudantía, etc.) sin asumir la responsabilidad principal del entrenamiento.
- Se consideran personal arbitral y juez de élite quienes actúan como árbitros/as o jueces/juezas principales en las competiciones recogidas en el anexo de la Orden 44/2021.

Aunque la FBECV centra su actuación principalmente en la gestión de deportistas de élite, la difusión de esta normativa resulta relevante para el reconocimiento del personal técnico y arbitral vinculado al baile deportivo.

6.5.3.1.- CRITERIOS PARA EL ACCESO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)

Personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana

Los requisitos para la inclusión en las listas de personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana a las que se refiere el artículo 4 del Decreto 39/2020 son los siguientes:

- a) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales participantes en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonato del Mundo, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud o Campeonato de Europa de la categoría absoluta o de la categoría inmediata inferior a la absoluta en las modalidades y especialidades olímpicas y paralímpicas.
- b) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales que participen en Campeonato de Mundo, Juegos del Mediterráneo o Campeonato de Europa de la categoría absoluta en las modalidades y especialidades no olímpicas.
- c) Personal técnico que ejerza la función de entrenador o entrenadora principal de un mínimo de dos deportistas de alto nivel que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes y cuyo reconocimiento como tal continúe vigente, en modalidades deportivas individuales y de combate. Excepcionalmente, este mínimo se podrá reducir, a consideración de la comisión de evaluación, cuando la persona solicitante justifique la imposibilidad de dedicarse a más de un o una deportista teniendo en cuenta la modalidad deportiva practicada y su realidad competitiva. Cada persona deportista de alto nivel solo podrá estar vinculada simultáneamente a una persona técnica o entrenadora de élite de la Comunitat Valenciana.

No se consideran personal técnico y entrenador quienes realicen otras funciones de preparación física o de segundos entrenadores o entrenadoras.

Personal arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

Las competiciones en las que se debe acreditar la participación para la inclusión en las listas de personal arbitral y juez de élite son las incluidas en el anexo II de la presente orden.

No se considera personal arbitral y juez quienes realicen labores auxiliares o complementarias a las del árbitro o árbitra o juez o jueza principal.

DEPORTES	PARTICIPACIÓN COMO CLUB o SELECCIÓN	GRUPO DEPORTE del ANEXO IV	COMPETICIONES QUE SE CONTEMPLAN
DEPORTES DE EQUIPO COLECTIVOS	LIGAS INTERNACIONALES DE CLUBS	Baloncesto y Fútbol profesional.	Ligas europeas profesionales oficiales de Baloncesto, categoría absoluta. Ligas europeas profesionales oficiales de Fútbol, categoría absoluta.
		Baloncesto femenino, fútbol femenino, Fútbol Sala, Balonmano, y Voleibol	Ligas Internacionales no profesionales oficiales de máxima categoría mundial o europea, categoría absoluta.
	SELECCIONES	OLÍMPICAS Grupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP, JJ Mediterráneo, JJ de la Juventud, Fase final Ctos Mundo y Ctos Europa, categoría absoluta e inmediata inferior.
		NO OLÍMPICAS Subgrupos C/D NO PARALÍMPICAS	Fase final Ctos Mundo, Ctos Europa, categoría absoluta.
DEPORTES INDIVIDUALES Y DE COMBATE	SELECCIONES	OLÍMPICAS: Subgrupo A/B PARALÍMPICAS	JJOO-JJPP, JJ Mediterráneo, Fase final Ctos Mundo y Ctos Europa, 2 participaciones en máximo nivel mundial en pruebas puntuables para Copa o Ranking Mundial del año, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS: Subgrupo C	Ctos Mundo, Ctos Europa fase final, categoría absoluta.
		NO OLÍMPICAS Subgrupo D/E NO PARALÍMPICAS	Ctos Mundo, fase final, categoría absoluta.

6.5.3.2.- RELACIÓN PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2025, no se ha gestionado ninguna solicitud.

6.6.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar la estructura en la FBECV para el cumplimiento del protocolo. ✓ Coordinar las acciones con la FEBD ✓ Informar sobre la aplicación obligatoria de los protocolos. ✓ Formar a los responsables de los clubes sobre la aplicación de los protocolos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento de un responsable en la Comunitat Valenciana responsable de aplicación del protocolo. ✓ Confeccionar una guía de información de este protocolo para consulta por parte de los responsables de ellos clubes. ✓ Organizar una jornada formativa para los responsables de protección de los clubes (AULA DE FORMACIÓN).

Durante el año 2025 la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana (FBECV) ha consolidado el Programa de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia en el deporte, contra la violencia sexual y la discriminación, alineando su actuación con la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual y la normativa autonómica en materia de protección de menores en la actividad físico-deportiva.

La temporada 2025 ha supuesto el primer ejercicio completo de aplicación sistemática de los instrumentos aprobados a partir de septiembre de 2024: por un lado, el Programa PROTEGE de la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD), basado en dos protocolos específicos frente a la violencia sexual y de protección a la infancia y adolescencia; y, por otro, el Protocolo de protección del menor en el deporte de la Dirección General de Deporte (DGD) de la Generalitat Valenciana, de obligado cumplimiento para todos los clubes de la Comunitat Valenciana. Sobre esta base, la FBECV ha priorizado la creación de entornos seguros en las competiciones y actividades federativas, así como el acompañamiento a los clubes en la implantación de las nuevas obligaciones legales.

6.6.1. PROGRAMA PROTEGE DE LA FEBD

La Asamblea General de la FBECV, en su sesión de septiembre de 2024, aprobó la adhesión y aplicación del Programa PROTEGE de la FEBD en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Este programa se articula en torno a dos documentos principales: el Protocolo para la prevención, detección y actuación frente a la violencia

sexual en el baile deportivo y el Protocolo de protección contra la violencia en la infancia y la adolescencia, adaptados al marco jurídico estatal vigente.

Durante 2025 la federación ha avanzado en la implantación efectiva de PROTEGE, estructurando su actuación en dos líneas principales:



• **Aplicación del programa en competiciones federativas**

En todas las competiciones oficiales organizadas por la FBECV durante 2025 (campeonatos autonómicos, fases clasificatorias y otros eventos federativos), así como en aquellos campeonatos de España y pruebas de ámbito estatal o internacional coorganizados con la FEbD que se han celebrado en territorio valenciano, se ha designado una persona responsable de la aplicación del protocolo PROTEGE. Esta figura actúa como referencia en materia de protección en la competición, vela por el cumplimiento de las medidas de prevención, canaliza posibles incidencias o consultas y mantiene la coordinación con la Delegada de Protección de la FEbD cuando es necesario.

Para reforzar esta implantación, la FBECV ha aprobado y difundido una normativa específica de uso de vestuarios y otros espacios sensibles (zonas de calentamiento, salas de fisioterapia, zonas de backstage y camerinos, etc.) que concreta, en el ámbito autonómico, las medidas preventivas previstas en los protocolos PROTEGE. Entre otros aspectos, esta normativa regula:

- El control de acceso a los vestuarios por categorías y sexos.
- La prohibición de compartir vestuario entre personas adultas y menores, salvo excepciones justificadas y supervisadas.
- La presencia y supervisión de personas adultas responsables en las zonas de cambio y duchas cuando hay menores.

- La limitación del uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y cámaras en vestuarios y zonas de intimidad.
- La obligación de señalar normas básicas de respeto, confidencialidad y buen trato a la infancia y adolescencia en las instalaciones utilizadas en competiciones federativas.

Estas medidas se han integrado en las circulares de competición, en las instrucciones a clubes y delegaciones y en la documentación operativa utilizada por la organización de los eventos.

• Formación on line y sensibilización de los estamentos federativos

La segunda línea de actuación desarrollada en 2025 dentro del Programa PROTEGE ha sido la formación específica de los distintos estamentos federativos. A lo largo del año se han organizado varias sesiones formativas on line, impartidas por la Delegada de Protección de la FEBD, dirigidas a entrenadores y entrenadoras, personal técnico, jueces y juezas, responsables de organización de competiciones y miembros de juntas directivas de los clubes.

Los contenidos de estas sesiones han abordado, entre otros aspectos:

- El marco legal de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la violencia sexual en el deporte.
- Los conceptos básicos de violencia, acoso, abuso y discriminación en contextos deportivos.
- El funcionamiento de los protocolos PROTEGE, sus circuitos de comunicación y los canales de denuncia.
- Ejemplos prácticos de aplicación de las medidas de prevención en entrenamientos, desplazamientos, convivencias y competiciones.

Dentro de esta línea formativa destacan las jornadas específicas “PROTEGE Infancia y Adolescencia 2025: formación online para entornos deportivos seguros”, celebradas los días 15 y 22 de noviembre de 2025 en modalidad 100 % on line. La primera sesión, “PROTEGE FEBD | Violencia sexual” (15 de noviembre, 16:00 h), se centró en la prevención, detección y actuación frente a la violencia y el abuso sexual en el ámbito deportivo. La segunda, “PROTEGE FEBD | Infancia y adolescencia” (22 de noviembre, 16:00 h), profundizó en la violencia, el maltrato y la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes, así como en las estrategias de creación de entornos deportivos seguros.

Jornadas “PROTEGE Infancia y Adolescencia 2025”: formación online para entornos deportivos seguros (15 y 22 de noviembre)

FBDCV © 2 de noviembre de 2025



Este mes de noviembre vuelve la Formación PROTEGE FEBD con dos jornadas centradas en la

Ambas jornadas fueron impartidas por M.^a Teresa Olmedo Butler, Delegada de Protección frente a la violencia sexual e infantil de la FEBD, y se dirigieron de manera transversal a profesionales, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes, deportistas y familias de todas las especialidades. La FBECV ha difundido activamente esta formación entre sus clubes y estamentos, en coordinación con la FEBD, aprovechando que se trata de una actividad gratuita, subvencionada por el Consejo Superior de Deportes a través del Proyecto “Mujer y Baile Deportivo 2025”.

Como resultado de estas acciones, el Programa PROTEGE se ha integrado progresivamente en el funcionamiento ordinario de las competiciones federativas de baile deportivo en la Comunitat Valenciana, reforzando la cultura de prevención, detección temprana y tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia o discriminación hacia la infancia y la adolescencia.

6.6.2. PROYECTO: PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DEL MENOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

Paralelamente, durante 2025 la FBECV ha impulsado un proyecto específico para la implantación del Protocolo de protección del menor en el deporte aprobado por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana, en el marco del distintivo «Protocol Menors Esport». Este protocolo autonómico, de obligado cumplimiento para todas las entidades y clubes deportivos de la Comunitat Valenciana que realizan actividades de forma habitual con menores de edad, desarrolla la LOPIVI en el ámbito deportivo e incorpora, entre otras medidas, la obligación de que cada club designe una Persona Delegada de Protección.

La federación ha centrado su labor en tres ejes: información y difusión, apoyo a la designación de la Persona Delegada de Protección y acompañamiento formativo.

• Información y difusión a través de la web y circulares



En 2025 se ha habilitado en la web federativa un espacio específico dedicado a la implantación del protocolo autonómico de protección del menor, accesible desde la página principal, en el que se recopila:

- La documentación oficial del protocolo de la DGD.
- Materiales explicativos y recursos de apoyo.
- La normativa estatal y autonómica de referencia.
- Un apartado de preguntas frecuentes dirigido a clubes y familias.
- Los enlaces a la «Aula de Formación» de la DGD y a los cursos en línea y gratuitos vinculados a la figura de la Persona Delegada de Protección y a la protección de menores en el deporte.

Este espacio web se complementa con la publicación de noticias y recordatorios a lo largo del año, visibilizando el distintivo «Protocol Menors Esport» y reforzando el

mensaje de tolerancia cero frente a la violencia contra la infancia y adolescencia en el ámbito del baile deportivo.

Además, se han remitido circulares informativas a los clubes federados recordando el carácter obligatorio del protocolo autonómico, explicando las principales obligaciones que conlleva y destacando especialmente la necesidad de disponer de una Persona Delegada de Protección formalmente designada.

• **Designación de la Persona Delegada de Protección en los clubes**

Para facilitar el cumplimiento de la obligación de designar una Persona Delegada de Protección, la FBECV ha puesto a disposición de los clubes modelos de nombramiento y aceptación que pueden adaptarse y aprobarse en el seno de cada junta directiva. En las comunicaciones remitidas se detallan las funciones básicas de esta figura, entre las que destacan:

- Difundir y supervisar la implantación del protocolo de protección del menor en el club.
- Actuar como persona de referencia para niños, niñas, adolescentes y familias en cuestiones de protección.
- Recibir y canalizar consultas, incidencias o comunicaciones relacionadas con posibles situaciones de riesgo o violencia.
- Coordinar la actuación del club con la federación y, en su caso, con la propia DGD y con las autoridades competentes.

Asimismo, se ha insistido en los requisitos que debe cumplir la Persona Delegada de Protección: contar con formación específica (o compromiso de formación) en materia de protección de menores, disponer del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y ocupar una posición que garantice su independencia, confidencialidad y capacidad de actuación dentro de la estructura del club.

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado un seguimiento de las designaciones enviadas por los clubes, atendiendo consultas concretas sobre el perfil idóneo de la persona delegada, su encaje en la organización interna y la coordinación con las figuras de protección ya existentes en el ámbito federativo.

• **Acompañamiento formativo y coordinación con la DGD**

La federación ha difundido de forma sistemática la oferta de cursos y jornadas de la Dirección General de Deporte y de l'Escola de l'Esport dirigidos a Personas Delegadas de Protección, personal técnico, directivo y voluntariado deportivo, animando a la participación de todos los clubes federados. Los canales utilizados han sido la web federativa, las circulares y los envíos de correo electrónico dirigidos a las personas de contacto designadas por las entidades.

En este marco, durante 2025 destacan tres acciones formativas vinculadas directamente con la implantación del protocolo autonómico y con la promoción de entornos seguros e igualitarios:

- La **Jornada de formación sobre la importancia del delegado o delegada de protección del menor en las entidades y clubes deportivos** (19 de febrero de 2025), organizada por la Dirección General de Deporte en colaboración con el Instituto Valenciano de Compliance. Esta jornada presencial, celebrada en el salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, tuvo por objeto dar a conocer el nuevo Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito deportivo y explicar el papel clave de la Persona Delegada de Protección en las entidades deportivas.
- El **curso online “El delegado/a del menor en entidades deportivas”**, ofertado por l’Escola de l’Esport y abierto de forma continua hasta el 31 de diciembre de 2025. Se trata de una formación básica y específica dirigida a las personas que ejercen como Delegado/a de Protección del Menor en federaciones y clubes deportivos, que puede realizarse de manera autónoma y en el horario que cada participante elija.
- El **curso online “Diseño de planes de igualdad en clubs y federaciones deportivas”** (5 horas de duración), también dentro del programa de formación permanente 2025 de l’Escola de l’Esport, orientado a la elaboración de planes de igualdad en entidades deportivas. Aunque su ámbito es más amplio que la protección del menor, esta formación contribuye de forma directa a la prevención de la discriminación y al fortalecimiento de la igualdad de trato y oportunidades en el entorno federativo.

La participación y difusión de estas acciones formativas han permitido que un número creciente de Delegados y Delegadas de Protección y de personas vinculadas a los clubes de baile deportivo accedan a formación homologada por la administración autonómica, reforzando la calidad y homogeneidad de la implantación del protocolo de protección del menor y la integración de la perspectiva de igualdad en las políticas y prácticas de la FBECV.

En conjunto, la implantación del Protocolo autonómico de protección del menor ha avanzado de forma significativa durante 2025 en el ámbito del baile deportivo federado, de manera complementaria al Programa PROTEGE de la FEBD. La combinación de ambos instrumentos ha permitido consolidar un sistema en el que las competiciones cuentan con responsables de protección claramente identificados y cada club dispone de una Persona Delegada de Protección de referencia, así como de recursos formativos y documentales suficientes para adaptar sus normas internas y su funcionamiento cotidiano a las exigencias legales de protección de la infancia y la adolescencia en el deporte.

6.6.1.- NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE LAS SALAS, VESTUARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024

A partir del 1 de septiembre de 2024, las competiciones oficiales que se desarrollen en la Comunitat Valenciana deberán contemplar determinadas normas con

respecto al uso de vestuarios y otras propuestas de las que, en este documento, se extractan las más relevantes y que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

a) En la instalación deportiva:

- Salas de fisioterapia, salas de reuniones, salas de calentamiento, etc. en las instalaciones donde se desarrolle la competición:
 - o No cerrar la puerta con llave durante su utilización.
 - o Exposición de hoja de control de su uso, con especificación de horarios registro de personas que la utilizan.
- Vestuarios y zonas de cambios:
 - o La organización designará una persona responsable en la organización y gestión del uso de los vestuarios.
 - o Se deberá informar en la entrada de la instalación previamente al personal sobre las normas de uso.
 - o Se deberá señalar con carteles las normas de uso en la puerta de los vestuarios.
 - o Los menores de edad deberán estar siempre acompañados (padre, madre, tutor/a responsable).
 - o Está prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación de imagen y su difusión.
 - o Se deberán habilitar vestuarios separados del siguiente modo:
 - Vestuario masculino.
 - Vestuario femenino.
 - Vestuario de uso mixto.

b) En las habitaciones donde se alojen los/as deportistas

- Los menores estarán separados del resto de deportistas, salvo que lo hagan en las habitaciones de sus padres y tutores.
- Las habitaciones de los deportistas menores serán dobles.
- Los menores no compartirán habitación con adultos, salvo en el caso que sean sus padres o tutores.
- Se evitará siempre, que un deportista menor de edad permanezca solo.

c) Compromiso por parte del organizador de la competición

En cada competición o sede, el organizador se comprometerá y velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el protocolo, y que aquí se extractan.

Se recoge en el apartado de anexos de este documento los dos protocolos.

Para ampliar información sobre este se puede consultar apartado de la web del **“PROGRAMA PROTEGE”**

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir de forma progresiva la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar el valenciano en el desarrollo de los Campeonatos autonómicos. Presentador deberá dominar las dos lenguas. ✓ Utilización del valenciano en las comunicaciones oficiales de la FBECV. ✓ Dar la posibilidad a la persona interesada que elija la lengua (castellano y valenciano) en la emisión de certificados e informes.

Durante el año 2025 la FBECV ha continuado desarrollando el programa específico para la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana en su actividad ordinaria, reforzando especialmente el uso del valenciano en los canales digitales, en la difusión de las competiciones y en la documentación oficial. Este programa se alinea con el Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026, en el área de comunicación y modernización de los servicios federativos, que impulsa una mejora progresiva de la presencia pública de la Federación.

Asimismo, responde al indicador de diversidad lingüística previsto por la Dirección General de Deporte para el Programa I (gestión y funcionamiento), que valora la implantación de planes de utilización de las dos lenguas oficiales en documentos, web, redes sociales y material promocional de las federaciones deportivas.

Los objetivos del programa se concretan en:

- Mantener y ampliar el uso del valenciano en la web, redes sociales y soportes de difusión.
- Utilizar de forma preferente el valenciano en los campeonatos autonómicos y en los elementos oficiales vinculados a estas competiciones (carteles, programas, diplomas, etc.).
- Facilitar a clubes y personas federadas la elección de lengua (castellano o valenciano) en las comunicaciones y certificados emitidos por la FBECV.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB OFICIAL DE LA FBECV

Desde 2019 la web oficial de la FBECV ofrece contenidos en castellano y valenciano de forma estable. Durante 2025 se ha culminado el proceso de renovación integral del portal web, en el marco del Plan de Desarrollo Federativo, con un nuevo diseño más accesible y adaptado a dispositivos móviles, que integra mejor la información normativa, los servicios a clubes y la agenda deportiva.

En esta nueva versión se ha mantenido el carácter bilingüe de la página, reforzando especialmente:

- La publicación en valenciano de las noticias principales, convocatorias de competiciones autonómicas y avisos federativos.
- La traducción progresiva de apartados estáticos (presentación, órganos de gobierno, normativa básica y protocolos) a las dos lenguas oficiales.
- La utilización del valenciano en los menús principales y en los formularios de consulta o solicitud más utilizados por clubes y deportistas.



6.7.2.- USO DEL VALENCIANO EN LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

En 2025 se ha avanzado de forma notable en la presencia del valenciano en los soportes gráficos y digitales de las competiciones oficiales organizadas por la FBECV en la Comunitat Valenciana. Siguiendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, se ha mantenido la norma interna de utilizar el valenciano como lengua principal en los carteles, dípticos y creatividades digitales de los Campeonatos Autonómicos y otras pruebas del calendario oficial.

Entre las actuaciones destacadas cabe señalar:

- Elaboración de carteles íntegramente en valenciano para los campeonatos autonómicos, con toda la información básica (denominación de la competición, fecha, lugar y organización) en esta lengua.
- Edición de diplomas oficiales en valenciano para las y los deportistas clasificados en el Campionat Autòmic de la Comunitat Valenciana 2025 incorporando la denominación de la prueba, la categoría y la mención de clasificación en valenciano, junto con los logotipos institucionales de la Generalitat Valenciana y de la FBECV.
- Uso sistemático del valenciano en las creatividades destinadas a redes sociales para anunciar inscripciones, horarios y resultados de los campeonatos autonómicos, combinándolo en algunos casos con versiones bilingües cuando se ha considerado necesario por motivos de difusión estatal.

Estas actuaciones han permitido homogeneizar la imagen lingüística de la Federación en el ámbito competitivo y reforzar el valor identitario del uso del valenciano en los grandes eventos de baile deportivo celebrados en la Comunitat Valenciana.



6.7.3.- USO DEL VALENCIANO EN LAS COMUNICACIONES Y EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS FEDERATIVOS

La adhesión de la FBECV a CONFEDECOM ha seguido facilitando, durante 2025, el acceso a servicios de traducción y asesoramiento lingüístico, lo que ha permitido ampliar el número de comunicaciones oficiales que se emiten en valenciano o en formato bilingüe (circulares informativas, convocatorias de asambleas y comunicados dirigidos a los clubes).

Se ha consolidado, además, la posibilidad de elegir la lengua de emisión en certificados e informes federativos. En las solicitudes tramitadas a través de la oficina digital, las personas interesadas pueden indicar si desean recibir la documentación en castellano o en valenciano, especialmente en certificados de afiliación, informes técnicos y certificados de participación en competiciones oficiales.

En conjunto, el programa para la utilización de las dos lenguas en el ámbito de la Comunitat Valenciana avanza hacia un modelo de federación plenamente bilingüe, integrando de forma natural el valenciano en la imagen pública de la FBECV y cumpliendo con los criterios establecidos por la DGD en materia de diversidad lingüística y servicio a la ciudadanía deportista.

6.7.4.- DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y ATENCIÓN A COLECTIVOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Debe destacarse la existencia de un colectivo relevante de ciudadanos y ciudadanas procedentes de antiguos países del Este de Europa, con permiso de residencia, que practican baile deportivo en la Comunitat Valenciana. Este colectivo supone en torno a 200 licencias federativas, principalmente en las especialidades de bailes estándar y latinos, y se concentra de forma especial en la provincia de Alicante (Torrevieja, Pilar de la Horadada, Alicante y otros municipios de la zona de la Costa Blanca).

Con el objetivo de facilitar su integración, mejorar la comunicación y garantizar un acceso igualitario a la información federativa, durante 2025 la FBECV ha avanzado en la traducción de la web oficial a cuatro idiomas, incorporando versiones adicionales a las dos lenguas oficiales. De este modo, los contenidos básicos (información general, acceso a licencias, calendario de competiciones y principales noticias) pueden consultarse en diferentes lenguas, lo que refuerza la vocación de apertura e internacionalización de la Federación.

En coherencia con este enfoque, se ha mantenido el compromiso de elaborar los carteles de las competiciones autonómicas en valenciano. En 2025 se han editado creatividades en valenciano para todas las pruebas autonómicas del calendario oficial, un total de 16 competiciones, entre trofeos de bailes estándar/latinos/danza coreográfica, campeonatos autonómicos de bailes standard y latinos, campeonatos autonómicos de Fit Kid y el VI Campionat de Hip Hop de la Comunitat Valenciana, celebrados en diferentes sedes de València, Castelló y Alacant.

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2023
PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar la normativa en cuanto a transparencia y buen gobierno.✓ Aplicación del Código de Buen Gobierno.	<ul style="list-style-type: none">✓ Actualización del apartado sobre transparencia que recoja la información recogida en el decreto 2/2018.✓ Actualizar del código de buen gobierno.

6.8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB

Durante el año 2025 la FBECV ha mantenido y actualizado el apartado de transparencia de su página web oficial, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía deportista y a las administraciones públicas el acceso a la información institucional, organizativa y económica de la federación.

En coherencia con lo previsto en el Decreto 2/2018 y con el Plan de Desarrollo Federativo 2024–2026, las principales actuaciones han sido:

- Revisión y actualización de la información institucional y organizativa, incorporando la nueva redacción estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de 21 de junio de 2025 y el organigrama adaptado a dicha estructura (Asamblea, Presidencia, Junta Directiva, comisiones y comités, órganos disciplinarios, estructura técnico-administrativa).
- Publicación y actualización de documentos básicos: Estatutos, reglamentos deportivos y disciplinarios, protocolos (especialmente los vinculados a protección de la infancia y adolescencia y a igualdad), Plan de Desarrollo 2024–2026, Proyecto Deportivo 2025, memorias de actividades y otra documentación relevante para la rendición de cuentas.
- Mejora de la información económica y de gestión, aprovechando la digitalización contable y administrativa: difusión de los presupuestos aprobados, de las cuentas anuales, de la información sobre subvenciones públicas recibidas y de los criterios básicos de asignación interna de recursos vinculados al Proyecto Deportivo 2025.
- Coordinación con la Oficina Digital FBECV, de forma que los procedimientos normalizados (emisión de facturas, registro de entrada y salida, tramitación de licencias, etc.) refuercen la trazabilidad de la gestión y la disponibilidad de información verificable para el portal de transparencia.

Estas actuaciones se han desarrollado en paralelo a la renovación de la web oficial y de la oficina digital, descritas en el apartado 6.2, lo que ha permitido integrar de manera más visible la transparencia en la estructura de menús y contenidos de la

página (acceso directo a Estatutos, organigrama, documentos económicos, normativa, protocolos, etc.).

Como línea de trabajo, queda pendiente para 2026 completar la adaptación a criterios avanzados de accesibilidad, la incorporación sistemática de indicadores de gestión y la integración de la información de transparencia con los futuros instrumentos de evaluación del desempeño.

6.8.2.- PREPARACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV (APROBACIÓN PREVISTA EN 2026)

El Código de Buen Gobierno de la FBECV fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de 22 de junio de 2019 y ha constituido desde entonces el marco de referencia para el comportamiento de los órganos de gobierno y de las personas con responsabilidades directivas en la federación.

En los últimos años se han producido cambios normativos relevantes (en materia de transparencia, integridad, protección de menores, igualdad, disciplina deportiva, etc.), así como una actualización de los Estatutos y de la estructura organizativa de la FBECV, que hacen necesario revisar y actualizar dicho Código para adecuarlo al nuevo contexto.

Durante el año 2025 no se ha procedido aún a la aprobación de un nuevo Código de Buen Gobierno, pero sí se han desarrollado tareas preparatorias, entre las que destacan:

- La revisión jurídica de la normativa aplicable y de los códigos de buen gobierno de referencia en el ámbito deportivo, a cargo de la asesoría jurídica de la FBECV.
- La aprobación y firma de cláusulas de confidencialidad por parte de los miembros de la Junta Directiva y del personal directivo y técnico externo, vinculadas al tratamiento de información sensible y a la protección de datos.
- El avance en la definición de funciones de los órganos y puestos del organigrama y en la puesta en marcha de una sistemática de evaluación del desempeño, elementos que deberán integrarse coherentemente en el futuro Código.

A la vista de la carga de trabajo derivada de la adaptación estatutaria, de la implantación de la nueva plataforma de licencias y de la modernización digital, la Junta Directiva ha decidido reprogramar la actualización formal del Código de Buen Gobierno para el año 2026, con el fin de:

- Disponer de un texto alineado con la estructura estatutaria ya consolidada.
- Incorporar de manera coherente los protocolos de protección de menores, igualdad y prevención de la violencia y discriminación.

- Integrar los nuevos instrumentos de gestión (evaluación del desempeño, cláusulas de confidencialidad, catálogo de funciones, etc.) en un único marco de buen gobierno.

En consecuencia, durante 2025 se ha trabajado en el marco previo y en la generación de evidencias (documentos, acuerdos, procedimientos) que servirán de base para que, en 2026, los servicios jurídicos elaboren una propuesta de nuevo Código de Buen Gobierno que será sometida a la Junta Directiva y, en su caso, a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

7.- MEMORIA DEL PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.

7.- MEMORIA DEL PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV y que son los siguientes:

- Programa de promoción de otras especialidades de baile en clubes deportivos
- Programa de creación de escuelas y clubes de baile, hip hop y fit kid.
- Programa de apoyo a los deportistas con discapacidad.
- Programa para promocionar el debut de nuevos deportistas en las competiciones oficiales organizadas por la fbecv.
- Programa de competiciones deportivas puntuables para ranking autonómico y estatal.
- Programa de campeonatos autonómicos.
- Programa de campeonatos de España y otras competiciones de carácter internacional prevista su celebración en la Comunitat Valenciana.

7.1.- MEMORIA DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y CLUBES EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS) Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES DEL BAILE EN CLUBES ACTIVOS</p> <p>Este Programa pretende que los clubes de baile ya en activo, promocionen el mayor número posible de</p>	<p>✓ Promocionar y difundir todas las especialidades de baile en los clubes en activo.</p> <p>✓ Ampliar la oferta de actividades deportivas dirigido a otros sectores de la población.</p> <p>✓ Promocionar especialidades</p>	<p>Contactar con los clubes asociados a la FBECV para participar en este programa 2025:</p> <p>✓ Los deportistas ya federados en las especialidades de Fit Kid y Baile Std/Lat, podrán participar en competiciones de Hip Hop 2025 con la misma licencia deportiva.</p> <p>✓ Solicitar a la FEBD la realización de un curso de</p>

especialidades de baile	dirigidas a la población más joven. ✓ Aumentar las licencias deportivas en esta especialidad.	entrenadores de Hip Hop en la Comunitat Valenciana. ✓ Subvencionar una parte de los costes de la formación de los entrenadores que participen en este programa.
-------------------------	--	--

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE, HIP HOP Y FIT KI</p> <p>Programa de colaboración entre el sector deportivo del baile privado (academias, gimnasios, otros centros deportivos) y la FBECV.</p> <p>Con este Programa se pretende la promoción de este deporte, mediante la creación de clubes de Baile, Hip Hop, Fit Kid.</p>	<p>✓ Contactar con academias privadas donde se desarrolla una actividad de baile.</p> <p>✓ Informar a los responsables de estas academias de las ventajas de asociarse a la FBECV y practicar deporte federado.</p> <p>✓ Contactar con responsables de deportes de ayuntamientos.</p> <p>✓ Asesorar en la gestión de constitución del club y su afiliación.</p>	<p>✓ Contactar con asociaciones de gimnasios o empresas relacionadas con la enseñanza del baile (AEMAB, AEIDCV, etc.)</p> <p>✓ Convocar una reunión con los responsables de las academias para informarles sobre las posibilidades de colaboración para la creación de escuelas y clubes.</p>

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE APOYO A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Esta iniciativa se desarrolla en la Comunitat Valenciana en colaboración de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la FEBD.</p>	<p>✓ Facilitar el acceso y práctica de las personas con discapacidad a la práctica del baile.</p> <p>✓ Facilitar la participación de este colectivo en las competiciones.</p>	<p>✓ Dar publicidad e información sobre la aplicación de descuentos para el colectivo de personas con discapacidad.</p> <p>✓ Contactar con los clubes que participan en este programa de la FEBD.</p> <p>✓ Incluir esta especialidad en 3 competiciones de baile y</p>

	✓ Promocionar la especialidad "Diversity" de la Liga	1 de Hipo Hop en el año 2025 Comunitat Valenciana
--	--	---

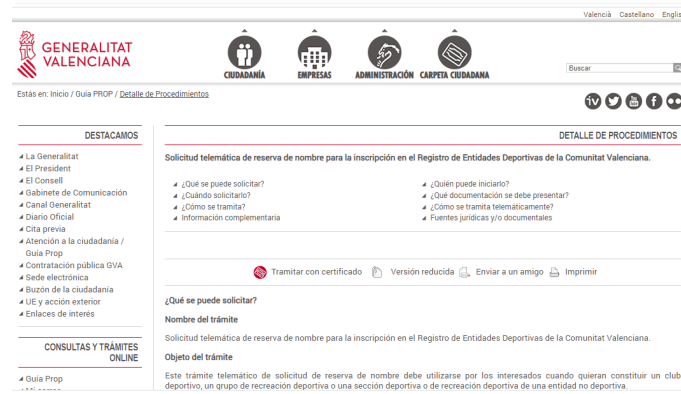
PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA PARA PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV</p> <p>Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV ha aprobado la continuidad de este programa.</p>	<p>✓ Promocionar la participación de los deportistas en las competiciones.</p> <p>✓ Apoyar económicamente a las entidades organizadoras de las competiciones.</p>	<p>✓ Convocatoria de ayudas para las nuevas parejas que participan en las competiciones en las especialidades de stad/lat año 2025.</p>

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
<p>PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y AYUDA A LOS DEPORTISTAS UCRANIANOS</p> <p>Con la finalidad de integrar a los deportistas de nacionalidad ucraniana refugiados en España, se activa este programa junto con la FEBD</p>	<p>✓ Ayudar a los deportistas ucranianos refugiados en España</p> <p>✓ Subvencionar la licencia en cualquier especialidad a los/as deportistas desplazados.</p>	<p>✓ Gestiona todas las solicitudes a través de los clubes de la C.V.</p>

7.1.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVO Y SU REGISTRO

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte a través de su Registro de Entidades, puso en marcha un procedimiento por sede electrónica para la gestión del registro de los clubes deportivos de nueva constitución.

Desde la FBECV, se asesorará a todas las personas interesadas de constituir un club nuevo y la forma de gestionarlo. Este asesoramiento se hará de forma virtual a través de la concertación de reuniones on line.



Desde el año 2021, la Direcció General de l'Esport, a través del Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, dispone de un procedimiento telemático por sede electrónica para la gestión de la inscripción de los clubes deportivos de nueva constitución, así como para la actualización de sus datos (modificación de estatutos, cambio de junta directiva, domicilio social, especialidades deportivas, etc.).

Durante el año 2025, la FBECV ha mantenido un servicio estable de información y asesoramiento dirigido a las personas y grupos interesados en constituir un nuevo club de baile deportivo o en regularizar su situación registral. Este acompañamiento se realiza preferentemente de forma virtual, mediante la concertación de reuniones en línea y el intercambio de documentación modelo (estatutos tipo, actas, certificaciones, etc.), facilitando:

- La correcta elección de las especialidades deportivas a inscribir.
- La adaptación de los estatutos a la normativa vigente.
- La tramitación telemática completa a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Fruto de este trabajo de apoyo, durante el año 2025 se han constituido e inscrito ocho nuevos clubes vinculados a la FBECV, entre ellos dos clubes de Fit Kid, un club de Hip Hop, tres clubes de baile deportivo y el primer club federado de Cheerleading de la Comunitat Valenciana.

Entre los nuevos clubes dados de alta destacan, a modo de ejemplo:

- Club de Baile Deportivo Dance Room Gandia, con sede en *Pare Carles Ferris, 16 bajo*, en Gandia (especialidad Hip Hop).
- Sección de Bale Deportivo de STACCATO 2020 AC Asociación Cultural Hispano Rusa, con domicilio en *c/ Maldonado 29*, en la ciudad de València.
- CBE Morvedre, con sede en *Calle Maestrat nº 27*, en Puerto de Sagunto.
- CBE Jávea, con domicilio en *c/ Escuelas nº 5*, en Xàbia/Jávea.
- CBD Javier Fernández, con domicilio en *c/ Constitución 58-7*, en Torrent.

Con este programa de apoyo y el incremento de clubes federados, la FBECV contribuye a impulsar el asociacionismo deportivo en el ámbito del baile y a garantizar que las entidades dispongan de una situación jurídica y registral adecuada, condición necesaria para acceder a licencias, competiciones oficiales y subvenciones públicas.

7.1.2.- PROGRAMA DE APOYO A LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD

El Programa de apoyo a los deportistas con discapacidad se desarrolla en la Comunitat Valenciana en colaboración con la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la FEBD, y forma parte del Proyecto Deportivo 2025 como una línea específica para garantizar el acceso al baile deportivo de este colectivo.

Durante el año 2025 la FBECV ha mantenido dos ejes principales de actuación:

- La bonificación del coste de las licencias deportivas de las personas con discapacidad, y
- La promoción de la Liga Diversity como competición adaptada e inclusiva.

Ambas medidas se han coordinado de forma estrecha con la FEBD y su Comisión de Inclusión, que centraliza la validación de la documentación y el asesoramiento técnico a clubes y deportistas.

7.1.2.1.- GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LAS LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD

En 2025 la FBECV ha mantenido íntegramente el sistema de bonificación del coste de la parte autonómica de la licencia deportiva para las personas con discapacidad, aprobado a propuesta de la Comisión de Inclusión de la FEBD.

Este sistema permite que las personas deportistas con un grado de discapacidad reconocido oficialmente, y con licencia activa en cualquiera de las especialidades adscritas a la FBECV/FEBD, puedan obtener la devolución del 100 % de la parte autonómica de la licencia, de modo que el coste final de la licencia deportiva quede bonificado para este colectivo.

El procedimiento aplicado durante 2025 ha sido el siguiente:

- La persona deportista tramita su licencia con normalidad a través de la plataforma de licencias de la FEBD/FBECV.

- A continuación, remite a la Comisión de Inclusión de la FEBD el justificante de pago de la licencia y la documentación acreditativa del grado de discapacidad, utilizando el canal de correo habilitado a tal efecto.
- Una vez verificada la documentación, la Comisión de Inclusión comunica a la FBECV la procedencia de la bonificación.
- La FBECV gestiona entonces la devolución del importe correspondiente a la parte autonómica de la licencia, cerrando el proceso administrativo.

Durante el ejercicio se ha insistido, a través de la web federativa y de las comunicaciones a clubes, en la difusión de este derecho, recordando que la bonificación es compatible con la participación en cualquier especialidad y, de manera específica, con la inscripción en la categoría Diversity (baile inclusivo).

7.1.2.2.- LA LIGA DIVERSITY: UNA COMPETICIÓN ADAPTADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En paralelo a la bonificación de licencias, en 2025 la FBECV ha continuado impulsando, junto con la FEBD y su Comisión de Inclusión, la Liga Diversity, una competición adaptada para personas con discapacidad física o intelectual.

La Liga Diversity tiene por finalidad:

- acercar el baile deportivo a personas con discapacidad,
- promover la creación de grupos inclusivos de baile y de hip hop en los clubes,
- facilitar su participación en competiciones oficiales mediante una normativa adaptada, y
- sensibilizar al entorno deportivo y social sobre los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional.

Durante el año 2025 las principales actuaciones han sido:

- Difusión del reglamento específico de la especialidad “Diversity (baile inclusivo)”, que contempla categorías Dúo, Combi y Single, así como adaptaciones en la distribución de grupos, sistema de juicio y pequeños ajustes de vestuario para facilitar la participación.
- Promoción activa entre clubes y entrenadores, a través de la web federativa, circulares informativas y reuniones telemáticas, para fomentar la creación de grupos inclusivos y la inscripción de deportistas en la Liga Diversity.
- Coordinación con la FEBD para asegurar que las facilidades económicas y la bonificación del 100 % de la licencia se aplican también a las personas deportistas que participan en esta especialidad.

En conjunto, la continuidad de las bonificaciones de licencias y el impulso a la Liga Diversity consolidan el compromiso de la FBECV con un modelo de federación inclusiva, que elimina barreras económicas y reglamentarias y genera espacios

seguros y adaptados de competición para las personas con discapacidad, en línea con los objetivos del Proyecto Deportivo 2025 y del Plan de Desarrollo 2024–2026.

7.2.- MEMORIA PROGRAMA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y ESTATAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

Se recoge en este apartado una memoria de las competiciones en las diferentes especialidades deportivas puntuables para el ranking autonómico y nacional celebradas en el año 2025.

7.2.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.

Para la temporada 2025 se han celebrado 15 competiciones de ámbito autonómico y estatal en la Comunitat Valenciana, en las especialidades de baile (estándar y latinos), Danza Coreográfica y otras (single y bailes caribeños).

A la fecha de cierre de este documento, queda pendiente la celebración de la competición programada para el domingo 15 de diciembre de 2025.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2024			
<p>COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICA Y NACIONALES DE BAILE DEPORTIVO</p> <p>Se trata de un Programa que desarrolla todas las competiciones deportivas que habitualmente, temporada tras temporada, forman el Calendario de Competiciones.</p>	<p>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.</p>	Durante el año 2025 se han celebrado las siguientes competiciones de baile deportivo:			
		FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ENTIDAD
		Domingo 19 enero	XXV Trofeo Ciudad de Manises	Manises (Valencia)	CBE Manises
		Domingo 16 febrero	III Trofeo Vila de Puçol	Puçol (Valencia)	FBECV
		Sábado 1 marzo	XVIII Trofeo de Baile Ciutat de Valencia	Valencia	FBECV
		Domingo 2 marzo	XIX Trofeo de Baile Ciutat de Valencia	Valencia	FBECV
		Domingo 6 abril	IV Trofeo Ciutat de Castellón	Castellón	FBECV-CBE Eva Quintana
		Sábado 3 mayo.	I Trofeo Baile Vila de Muro	Muro (Alicante)	FBECV
		Domingo 4 mayo	II Trofeo Baile Vila de Muro	Muro (Alicante)	FBECV
		Sábado 17 mayo	Trofeo Baile (Valencia Dance Festival)	Paterna (Valencia)	CBE Ritmos
		Domingo 8 junio	XX Trofeo Baile Ciutat de Valencia	Valencia	FBECV
		Domingo 14 septiembre	I Trofeo Baile Vila d' Alginet	Alginet (Valencia)	FBECV
		Sábado 3 octubre	Trofeo Baile Ciutat Alacant (Alicante Dance Festival)	Alicante	CBE Fever Dance
		Domingo 4 octubre	Trofeo Baile Ciutat Alacant (Alicante Dance Festival)	Alicante	CBE Fever Dance
		Domingo 2 de noviembre	XVIII Trofeo Baile Vila de Vilamarxant	Vilamarxant (Valencia)	FBECV
		Domingo 16 noviembre	I Trofeo Baile Ciutat de Alcoy	Alcoy (Alicante)	FBECV
Domingo 14 diciembre	XIX Trofeo Baile Vila de Vilamarxant	Vilamarxant (Valencia)	FBECV		
<p>Las competiciones que integran este programa pueden ser:</p> <p>TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad.</p> <p>TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.</p>					

XXVº TROFEO DE BAILE STANDARD Y LATINOS "CIUDAD DE MANISES"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: CBE Manises.

Lugar: Pabellón Municipal "Luis Villar" de Manises.

Fecha: Domingo 19 de enero de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Singles, D.C., Caribeños.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/xxv-trofeo-bailes-estandar-y-latinos-ciudad-de-manises>

IIIº TROFEU DE BALLS STANDARS I LLATINS "CIUTAT DE PUÇOL"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV

Lugar: Pabellón Municipal "Vicente Molina"

Fecha: Domingo 16 de febrero de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m.

Especialidades: Standard, Latinos, Singles, D.C.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Tipo 3 hasta la categoría C.



Más información y resultados consultar: <https://escrutiniovalencia.es/content/danza-coreografica-ii-trofeu-ciutat-de-pu%C3%A7ol>

XVIIIº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE VALÈNCIA"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Pabellón Deportivo "Nou Moles.

Fecha: Sábado 1 de marzo de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, D.C., Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/xviii-trofeu-de-ball-estandar-y-llatins-ciutat-de-valencia>

XIXº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE VALÈNCIA"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Pabellón Deportivo "Nou Moles".

Fecha: Domingo 2 de marzo de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, D.C., Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



XIX Trofeu de Ball Estàndard i Llatins
"CIUTAT DE VALÈNCIA"
Diumenge
2 de Març 2025
Pavelló
Nou Moles
Campionat Autonòmic
2025
- Ball Estàndard
- Singles Estàndard
Trofeu
- Ball Estàndard i Llatins
- Dança coreogràfica
Informació:
www.escrutiniovalencia.es
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Fundació Esportiva Municipal València
FEBD
Diputació de València | Esports
GENERALITAT VALENCIANA

Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/danza-coreogr%C3%A1fica-xix-trofeu-ciutat-de-valencia>

IV TROFEU DE BALLS STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE CASTELLÓ"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV / CBE Eva Quintana

Lugar: Pabellón Municipal "Fernando Úbeda Mir"

Fecha: Domingo 6 de abril de 2025.

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez Martínez.

Secretaria de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/iv-trofeu-ciutat-de-castell%C3%B3>

IIº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "VILA DE MURO"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Pabellón Polideportivo Muro.

Fecha: Sábado 3 de mayo de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, D.C., Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/ii-trofeu-de-balls-estandar-i-llatins-ciutat-de-muro-ccv-llatins>

IIIº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "VILA DE MURO"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Pabellón Polideportivo Muro.

Fecha: Domingo 4 de mayo de 2025

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Carbeños.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/danza-coreografica-iii-trofeu-de-balls-estandar-i-llatins-vila-de-muro>

TROFEO NACIONAL "VALENCIA DANCE FESTIVAL"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: CBE RITMOS

Lugar: VALENCIA CONGRES HOTEL & SPA

Fecha: Sábado 17 y domingo 18 de mayo 2025..

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Escenario: 150 m2 de parquet

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles, Caribeños.

Director de competición: Luis Vañó.

Secretaria de competición: Victor Valera.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 9 jueces nacionales e internacionales).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Michelle Di Lillo.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



SATURDAY 17

**TROFEO NACIONAL STANDARD
DANZA COREOGRÁFICA**

- WDSF INTERNATIONAL OPEN LATIN
- WDSF RISING STAR LAT
- WDSF YOUTH LATIN
- WDSF JUNIOR II LATIN
- WDSF UNDER 21 LATIN
- WDSF SENIOR 3 STD
- WDSF SENIOR 4 STD
- WDSF SOLO FEMALE LATIN ADULT
- VDF OPEN SOLO FEMALE SENIOR
- VDF OPEN JUVENILE STD
- VDF OPEN JUVENILE LATIN

SUNDAY 18

TROFEO NACIONAL LATINO

- WDSF INTERNATIONAL OPEN STD
- WDSF RISING STAR STD
- WDSF YOUTH STD
- WDSF JUNIOR II STD
- WDSF PD LATIN
- WDSF SENIOR 3 LATIN
- WDSF SENIOR 5 STD
- WDSF SOLO FEMALE LATIN JUN I-
JUN II -YOUTH
- VDF OPEN SENIOR 4 LATIN
- VDF OPEN JUNIOR 1 STD
- VDF OPEN JUNIOR 1 LATIN
- VDF OPEN SOLO JUVENIL LATIN

GENERALITAT VALENCIANA
Presidencia

Diputació de València
Per sempre pobles

DanceSport
Federación

FEBD

FBECV
Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana

Ritmos

www.valenciadancefestival.com

Más información y resultados consultar web: <https://valenciadancefestival.com/>

XXº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE VALÈNCIA"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV

Lugar: Pabellón Deportivo "Nou Moles"

Fecha: Domingo 8 de junio de 2025.

Horario: 10'00 a 20'00 h.

Medidas y características de la pista: 22x 16 m.

Especialidades: Standard, Latinos, Singles, D.C.

Director de competición: Juan Antonio Martínez.

Secretario de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: TIPO 3-Todas las categorías y grupos de edad hasta la C.



XX Trofeu de Ball Estàndard i Llatins
"CIUTAT DE VALÈNCIA"

Diumenge
8 de Juny 2025

Pavelló
Nou Moles
(València)

- Ball Estàndard i Llatins
- Dança coreogràfica

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

Informació:
www.escrutiniovalencia.es

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Fundació
Esportiva
Municipal
València

FEBD
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALLET

COMISSIÓ
ORGANITZADORA

COMISSIÓ
ORGANITZADORA

Diputació
de València | Esports

GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

Más información y resultados consultar: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/xx-trofeu-de-ball-estandar-i-llatins-ciutat-de-valencia>

1º TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "VILA D'ALGINET"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV

Lugar: Polideportivo Municipal Alginet.

Fecha: Domingo 14 de septiembre 2025.

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez Martínez.

Secretaria de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/i-trofeu-de-ball-estandar-i-llatins-vila-de-alginet>

TROFEO NACIONAL "ALICANTE DANCE FESTIVAL"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: CBE FEVER DANCE

Lugar: VERY BIG SPACES

Fecha: viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de octubre de 2025

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Escenario: 150 m2 de parquet

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles, Caribeños.

Director de competición: Luis Vañó.

Secretaria de competición: Victor Valera.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 9 jueces nacionales e internacionales).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Michelle Di Lillo..

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



ALICANTE DANCE FESTIVAL

3RD, 4TH & 5TH
OCTOBER 2025

VB Spaces
Avinguda d'Eix, 186, 03008 Alacant
España (Spain)

FRIDAY 3TH	SATURDAY 4TH	SUNDAY 5TH
<p>Trofeo Single STD y LAT Trofeo Parejas STD y LAT(*) <small>(*) Para todos las categorías excepto las incluidas en el Campeonato de España AN y BN</small> Trofeo Bailes Caribeños</p> <p>Campeonato de España AN STD y LAT</p> <p>Campeonato de España BN STD y LAT</p> <p>ADF Juveniles Open LAT ADF Junior Open LAT ADF Senior IV Open LAT ADF Senior V Open STD</p>	<p>Trofeo Single Latino Trofeo Parejas Standard Trofeo Danza Coreográfica</p> <p>Copa de España LAT</p> <p>Copa FEBD Single STD</p> <p>ADF Solo Juveniles Open LAT ADF Solo Junior I Open LAT WDSF Solo Junior II Open LAT WDSF Solo Youth Open LAT WDSF Solo Adult Open LAT WDSF Solo Senior Open LAT</p> <p>ADF Junior Open STD WDSF Youth Open LAT WDSF Rising Star Open STD WDSF Senior III Open LAT WDSF Senior IV Open STD</p>	<p>Trofeo Single Standard Trofeo Parejas Latino</p> <p>WDSF European Ch. Senior III Latin</p> <p>Copa de España STD</p> <p>Copa FEBD Single LAT</p> <p>ADF Solo Juveniles Open STD ADF Solo Junior I Open STD NEW WDSF Solo Male Open LAT WDSF Solo Junior II Open STD WDSF Solo Youth Open STD WDSF Solo Adult Open STD WDSF Solo Senior Open STD WDSF Youth Open STD WDSF Senior III Open STD WDSF Rising Star Open LAT</p>

WWW.ALICANTEDANCEFESTIVAL.COM

Institutions:

Partner:

Más información y resultados consultar web: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/alicante-dance-festival-0>

XVIII TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE VILAMARXANT"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV

Lugar: Pabellón Multiusos de Vilamarxant

Fecha: Domingo 2 de noviembre de 2025.

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez Martínez.

Secretaria de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/danza-coreografica-xviii-trofeu-ciutat-de-vilamarxant>

Iº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS “CIUTAT D’ALCOI”

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: CBE Riba Roja /FBECV

Lugar: Polideportivo Municipal Francisco Laporta

Fecha: Domingo 16 de noviembre de 2025

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez Martínez.

Secretaria de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/i-trofeu-de-ball-estandar-i-latins-ciutat-d-alcoi>

XVIIIº TROFEU DE BALL STANDARD I LLATINS "CIUTAT DE VILAMARXANT"

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV

Lugar: Pabellón Multiusos de Vilamarxant

Fecha: Domingo 14 de diciembre 2025.

Horario: 10'00 a 19'00 h.

Medidas y características de la pista: 30x 15 m (parquet).

Especialidades: Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Singles.

Director de competición: Juan Antonio Martínez Martínez.

Secretaria de competición: José M^a Arteaga.

Jueces asignados por sorteo por la FEBD (panel de 5 jueces).

Aprobación oficial: Puntuable para el ranking de la FEBD.

Normativa aplicable: Reglamento de Competiciones de la FEBD y la FBECV.

Equipo de escrutinio: Servicios de Escrutinio Deportivo Valencia.

Método de Escrutinio: Sistema Skating tradicional (aplica las reglas 1 a 11).

Categorías competición: Todas las categorías y grupos de edad.



Más información y resultados consultar web: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/xix-trofeu-de-ball-estandar-i-llatins-ciutat-de-vilamarxant>

7.2.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA-HIP HOP.

Durante la temporada 2025 se ha celebrado una competición de ámbito autonómico y nacional de Hip Hop en la Comunitat Valenciana.

Para la organización de este Open y del Campeonato Autonómico de Hip Hop, la FBECV firmó un convenio de colaboración con el Club de Hip Hop Tendencias de Manises, según acuerdo de la Junta Directiva celebrada el 29 de enero de 2024.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025			
COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y ESTATALES DANZA URBANA- HIP HOP	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Hip Hop	Durante el año 2025, la FBECV en colaboración del Club de Hip Hop Tendencias de Manises ha organizado esta competición:			
	Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ESPECIALIDAD
		Sábado 26 de abril de 2025	IX Open Hip Hop Manises	Manises (València)	Individual, parejas y grupos

IX OPEN HIP HOP MANISES

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: Club de Hip Hop Tendencias Manises

Lugar: Pabellón Alberto Arnal de Manises (Valencia).

Fecha: sábado 26 de abril de 2025.

Horario: Jornada mañana (11:30 h) y jornada de tarde (15:30 h.)

**IX OPEN
HIP HOP
MANISES**

26 DE ABRIL 2025

Ajuntament de
MANISES
Esports

LUGAR
Pabellón Alberto Arnal Andreu
C/ Reverendo Salvador Castiella Gil, 11
(46940) Valencia

Bases e Inscripció
www.escrutiniovalencia.es

ORGANIZA
RICARDO ARTEAGA
ESCUOLA DE BAILE

FBEGV
FEHD
FED
GENERALITAT VALENCIANA

Más información y resultados consultar web:
<https://www.escrutiniovalencia.es/content/ix-open-hip-hop-manises>

7.2.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Durante la temporada 2025, se han celebrado las siguientes competiciones de ámbito autonómico en la Comunitat Valenciana, en la especialidad de Fit Kid.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025			
COMPETIC. DEPORTIVAS AUTONÓM. NACIONAL. DE FIT KID	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Fit Kid Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2025, la FBECV se ha celebrado una competición de ámbito autonómico.			
		FECHA	SEDE	CERTÁMEN / COMPETICIÓN	ORGAN.
		27 de abril	El Altet (Elche)	TROFEO DE FIT KID INDIVIDUAL BASE B	FBECV
		10 y 11 de mayo	Moncada (Valencia)	TROFEO DE FIT KID INDIVIDUAL BASE A	FBECV

TROFEO INDIVIDUAL BASE B COMUNITAT VALENCIANA

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Polideportivo Municipal "Javi Ródenas Blasco" (El Altet) ELCHE-ALICANTE

Fecha: Domingo 26 de abril 2025

**TROFEO BASE B
COMUNITAT VALENCIANA**

FitKid

26 de abril 2025 • ELCHE
Polideportivo Javi Ródenas Blasco (El Altet)

EX
Ayuntamiento de Elche



ORGANIZA



Jose A. Ramos
port Photography



COLABORA

Más información y resultados consultar web:
<https://www.fbdcv.com/competiciones-autonomicas/>

TROFEO INDIVIDUAL BASE A COMUNITAT VALENCIANA

DATOS DEL CERTAMEN

Organización: FBECV.

Lugar: Pabellón Municipal "Sara Moreno i Vicente Lli" de Moncada.

Fecha: sábado 10 y domingo 11 de mayo de 2025.

**TROFEU BASE A
COMUNITAT VALENCIANA
FIT KID 2025**

PAVELLÓ MUNICIPAL "SARA MORENO I VICENTE LLI", MONCADA

ORGANITZA:
FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

COL·LABORA:

C.E. ALFARA DEL PATRIARCA
Ajuntament de Moncada
FEBO FIT KID
FELED
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
BAILE DEPORTIVO
GENERALITAT VALENCIANA
Presidència
ALFARA
el municipi
la il·lusió de fer patir

**INDIVIDUAL FEMENÍ
INDIVIDUAL MASCULÍ**

Diputació de València
Per sempre
patrimoni
ESPAÑA
COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL
S.A. Ramos
por Fotografía
VITAL SPORT
www.aplavs.com

Más información y resultados consultar web:

<https://www.fbdcv.com/competiciones-autonomicas/>

7.3.- MEMORIA PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

En la temporada 2025 la FBECV ha celebrado varios campeonatos autonómicos en las diferentes especialidades:

- Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Estándar, Singles Standard y Bailes Caribeños (1 Y 2 de marzo de 2025 en València).
- Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Latinos, Single Latino y Danza Coreográfica (18 de mayo de 2024 en Aldaya).
- Campeonato de la Comunitat Valenciana de Danza Urbana- Hip Hop (14 de junio de 2025 en Vilamarxant).
- Campeonato de la Comunitat Valenciana de Fit Kid (18 y 19 de mayo de 2024 en Elche-Alicante).

Se recoge una breve memoria de cada uno de ellos.

7.3.1.- CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES STANDARD, SINGLES STANDARD Y BAILES CARIBEÑOS.

El Campeonato de Bailes Standard, Singles y Caribeños de la Comunitat Valenciana 2025, se celebró el 2 de marzo de 2025 en el Pabellón Nou Moles (Valencia), coincidiendo con dos torneos nacionales (2 y el 3 de marzo).

7.3.1.1.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN. PRECIOS DE INSCRIPCIÓN. PRECIOS DE ENTRADA PÚBLICO.

Programa de competición:

Sábado 1/3/2025:

DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES
Campeonato Autonómico	STANDARD

Domingo 2/3/2025:

DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES
Campeonato Autonómico	SINGLE / CARIBEÑOS /

Inscripciones y precios en:

https://escrutiniovalencia.es/sites/default/files/hojas_informativas/HOJA%20INFORMATIVA%20XV%20TROFEUCIUTAT%20DE%20ALGEMESI-CCV%20ESTANDAR%20Y%20CARIBE%C3%91OS.pdf



7.3.1.2.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓ.

Las normas que se aplicaron para la inscripción y participación en esta competición fueron las siguientes:

Primero. - Para poder participar como bailarín/a en estos campeonatos era necesario que se cumplieran los siguientes requisitos:

- Tener licencia deportiva temporada 2025, expedida en la FBECV/FEBD a través de un club deportivo inscrito en la FBECV.
- Los/as deportistas deben residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año. En el caso de las parejas, al menos uno deberá cumplir esta condición.

Segundo. - Podrá inscribirse cualquier pareja, deportista o grupo deberá haber participado al menos en 3 competiciones de esta temporada desde el último campeonato autonómico.

Tercero. - El vestuario para todos los grupos será libre.

7.3.1.3.- ESPECIALIDADES, CATEGORÍAS, GRUPOS Y BAILES.

CARIBEÑOS	Bailes
------------------	---------------

Clase C Combinado Cubano	Merengue y Salsa Cuban Style
Clase C Combinado Puertorico	Salsa on2 y Bachata
Clase A-B1-B2	Salsa on 2, Merengue, Bachata y Salsa Cuban Style

SINGLE STANDARD	Bailes
STANDARD Categorías	Bailes
Juvenil I- Junior 2	Vals Inglés, Tango y Quickstep.
Juvenil II	Vals Inglés, Tango y Quickstep
Adulto I- Senior	Vals Inglés, Tango y Quickstep
Junior II (C,B,A y AI)	5 bailes
Youth (C,B,A y AI)	5 bailes
Adulto I (C,B,A y AI)	5 bailes
Adulto II (C,B,A y AI)	5 bailes
Senior I (C,B,A y AI)	5 bailes
Senior II (C,B,A y AI)	5 bailes
Senior III (C,B,A y AI)	5 bailes
Senior IV (C,B,A y AI)	5 bailes



7.3.1.4.- RESULTADOS DEL CAMPEONATO DE BAILES STANDARD DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025

A continuación, se detallan los resultados de cada modalidad por categorías de edad.

BAILES SINGLE STANDARD

Los resultados fueron los siguientes:

CCV JUNIOR I

- **1º puesto:** Dorsal 148 – Milana Ozsoy (RITMOS)
- **2º puesto:** Dorsal 143 – Elizaveta Gromova (HORADANCE)
- **3º puesto:** Dorsal 145 – Frederika Malamen (RITMOS)
- **4º puesto:** Dorsal 158 – Andreja Ataite (FEVER DANCE)
- **5º puesto:** Dorsal 142 – Elena Fernandez Riquelme (HERMANOS AGRAMUNT)
- **6º puesto:** Dorsal 139 – Anastasia Cherepanova (FEVER DANCE)
- **7º puesto:** Dorsal 147 – Krystsina Kazakova (FEVER DANCE)
- **8º puesto:** Dorsal 144 – Elizavetta Balekova Dobrova (FEVER DANCE)

CCV JUNIOR II

- **1º puesto:** Dorsal 157 – Natalia Simó Velando (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- **2º puesto:** Dorsal 160 – Eva Noe Ferri (CBE VALENCIA)
- **3º puesto:** Dorsal 162 – Taisia Pogarskaya (FEVER DANCE)
- **4º puesto:** Dorsal 163 – Veronika Potapenko (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- **5º puesto:** Dorsal 170 – Alba Belles Quintana (EVA QUINTANA)
- **6º puesto:** Dorsal 135 – Mireia Blanco Camino (HERMANOS AGRAMUNT)
- **7º puesto:** Dorsal 138 – Vlada Vdovina (FEVER DANCE)
- **8º-9º puesto:** Dorsal 85 – Alisa Bocharova (HORADANCE)
- **8º-9º puesto:** Dorsal 137 – Tatiana Balekova Dobrova (FEVER DANCE)

CCV JUVENIL I

- **1º puesto:** Dorsal 149 – Ksenia Yagolnikova (PAS A PAS)

CCV JUVENIL II

- **1º puesto:** Dorsal 153 – Sofia Garcia Syvorotkina (FEVER DANCE)
- **2º puesto:** Dorsal 150 – Daniela Sanz Espigares (FEVER DANCE)
- **3º puesto:** Dorsal 69 – Lluna Aldasoro Martinez (HERMANOS AGRAMUNT)
- **4º puesto:** Dorsal 152 – Milana Graniuk (FEVER DANCE)
- **5º puesto:** Dorsal 102 – Angela Blazquez Tarin (HERMANOS AGRAMUNT)

- **6º puesto:** Dorsal 67 – Daria Vaskina (FEER DANCE)
- **7º-9º puestos:** Dorsales 114, 118 y 120 – (Sin puntuación asignada)

CCV SENIOR

- **1º puesto:** Dorsal 124 – Daria Mozharova (FEVER DANCE)

CCV YOUTH

- **1º puesto:** Dorsal 165 – Sara Alguero Garcia (EVA QUINTANA)
- **2º puesto:** Dorsal 168 – Alexandra Ana Maria Iacobescu (RITMOS)
- **3º puesto:** Dorsal 100 – Lucia Sanchez Monserrat (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- **4º puesto:** Dorsal 169 – Kevin Ortola Ara (MANISES)

BAILES STANDARD

En la modalidad Pareja Standard, las parejas compitieron en distintos grupos de edad realizando una serie de bailes en función de la edad: *Vals Lento, Tango, Vals Vienés, Slow Fox, Quick Step.*

Los resultados fueron los siguientes:

EST (CCV ADUTO I)

- **1º puesto:** Dorsal 21 – Pablo Muñoz Medina y Katerina Shylo (MOVIMENTS)
- **2º puesto:** Dorsal 22 – Sergio Diaz Sorroche y Veronika Litvinova (CBE VALENCIA)

EST (CCV JUNIOR I)

- **1º puesto:** Dorsal 17 – Ruben Sanchez Monserrat y Milana Ozsoy (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- **2º puesto:** Dorsal 15 – Gabriel Milea Goncharov y Alisa Zaiko (HORADANCE)
- **3º puesto:** Dorsal 16 – Lev Bocharov y Milana Zaiko (HORADANCE)
- **4º puesto:** Dorsal 14 – Alvaro Martinez Fernandez y Amalia Starova (HORADANCE)

EST (CCV JUVENIL II)

- **1º puesto:** Dorsal 1 – Denis Gonzalez Ponce y Daniela Sanz Espigares (FEVER DANCE)

EST (CCV SENIOR III)

- **1º puesto::** Dorsal 2 – Boro Badal Iranzo y Eva Pla Lurbe (PAS A PAS)

EST (CCV SENIOR IV)

- **1º puesto:** Dorsal 10 – Francisco Manuel Morales García y M. Asun Palasi Espi (PAS A PAS)

- **2º puesto:** Dorsal 9 – Eduardo Gimeno Monfort y Encarna Gonell Chiva (SWING DANCE)

EST (CCV SENIOR V)

- **1º puesto:** Dorsal 182 – David Bort Canet y Pepita Mondragon Climent (RITMOS)
- **2º puesto:** Dorsal 11 – Ramón Monje Vargas y Carmen González Sabater (FEVER DANCE)

EST (CCV YOUTH)

- **1º puesto:** Dorsal 19 – Yerai Fernández Galindo y Yaiza Fernández Galindo (MANISES)
- **2º puesto:** Dorsal 6 – Manel Bel Fontanet y Alba Belles Quintana (EVA QUINTANA)
- **3º puesto:** Dorsal 18 – Abel Yago Muñoz y Salma Gonzalez Ponce (FEVER DANCE)

7.3.2.- CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES LATINOS, SINGLES LATINOS Y DANZA COREOGRÁFICA.

El Campeonato de Bailes Latinos Singles Latinos y Danza Coreográfica de la Comunitat Valenciana que se celebró el sábado 3 y domingo 4 de mayo de 2025 en el Pabellón Deportivo de Muro (Alicante), coincidiendo con la celebración de dos torneos nacionales (uno el sábado y otro el domingo).

7.3.2.1.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN. PRECIOS DE INSCRIPCIÓN. PRECIOS DE ENTRADA PÚBLICO.

Programa de competición:

Sábado 3/5/2025:

DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES
Campeonato Autonómico	LATINOS/ SINGLES LATINOS.

Dimingo 4/5/2025:

DENOMINACIÓN	ESPECIALIDADES
Campeonato Autonómico	DANZA COREOGRÁFICA.

Inscripciones y precios en: <https://www.escrutiniovalencia.es/content/ii-trofeu-de-balls-estandar-i-llatins-ciutat-de-muro-ccv-llatins>

7.3.2.2.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓN.

Las normas que se aplicaron para la inscripción y participación en esta competición fueron las siguientes:

Primero. - Para poder participar como bailarín/a en estos campeonatos era necesario que se cumplieran los siguientes requisitos:

- Tener licencia deportiva temporada 2025, expedida en la FBECV/FEBD a través de un club deportivo inscrito en la FBECV.
- Los/as deportistas deben residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año. En el caso de las parejas, al menos uno deberá cumplir esta condición.

Segundo. - Podrá inscribirse cualquier pareja, deportista o grupo deberá haber participado en al menos 4 competiciones en esta temporada desde el último campeonato autonómico.

Tercero. - El vestuario para todos los grupos será libre.

7.3.2.3.- ESPECIALIDADES, CATEGORÍAS, GRUPOS Y BAILES.

SINGLE LATINO	Bailes
GRUPOS DANZA COREOGRÁFICA	
LATINOS Categorías	Bailes
Youth I	Samba, Cha cha y Jive
Adulto - Senior	Samba, Cha cha y Jive
Senior I	Samba, Cha cha y Jive
Junior II (C,B,A y AI)	5 bailes.
Youth (C,B,A y AI)	5 bailes.
Adulto I (C,B,A y AI)	5 bailes.
Adulto II (C,B,A y AI)	5 bailes.
Senior I (C,B,A y AI)	5 bailes.
Senior II (C,B,A y AI)	5 bailes.
Senior III (C,B,A y AI)	5 bailes.
Senior IV (C,B,A y AI)	5 bailes



7.3.2.4.- RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES.

El Pabellón de Deportes de Muro fue escenario el pasado sábado 3 de mayo de 2025 del III Trofeu Vila de Muro y del Campeonato Autonómico de la Comunitat Valenciana en las modalidades de Bailes Latinos (parejas y single) y Danza Coreográfica. Organizado por la Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana (FBECV), el evento reunió a más de un centenar de participantes en una jornada marcada por el gran nivel técnico, el ambiente deportivo y la calidad organizativa.

Los resultados en el campeonato autonómico fueron los siguientes:

Resultados Bailes Latinos – Parejas

Juvenil II

- 1º – Denis Gonzalez Ponce y Daniela Sanz Espigares (FEVER DANCE)
- 2º – Juanma Condes y Daria Vaskina (FEVER DANCE)
- 3º – Jose Gomez Esteve y Salina Galiano (FEVER DANCE)

Junior I

- 1º – Ruben Sanchez Monserrat y Milana Ozsoy (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- 2º – Gabriel Milea Goncharov y Alisa Zaiko (HORADANCE)
- 3º – Lev Bocharov y Milana Zaiko (HORADANCE)

Junior II

- 1º – Luka Natriashvili y Noemi Lannoy (ELEGANCE)
- 2º – Alejandro Dumitrescu Costea y Eva Noe Ferri (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- 3º – Ferran Daza Carratala y Africa Jover Gazquez (PAS A PAS)

Youth

- 1º – Yerai Fernández Galindo y Yaiza Fernández Galindo (MANISES)
- 2º – Marc Claramonte y Goya Gomez (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- 3º – Cristian Alexe y Carme Escoms Vera (RITMOS JUANMA Y MARINA)

Adulto I

- 1º – Romain Pierre Alain Delbreil y Zaira Fernandez Parraga (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- 2º – Danielius Zakaras Budrys y Saray Marco Arrue (RITMOS JUANMA Y MARINA)
- 3º.- Marcos Martin Zaragoza y Shanon Camargo (PAS A PAS)

La pareja Joan Albelda Gomis y Alba Cabeza Pardo (PAS A PAS) quedó en primer lugar pero fue desclasificada al no cumplir con el requisito de no haber participado en 4 competiciones en la CV.

Adulto II

- 1º – Juan Pedro Lopez Segura y Raquel Catalan Anaya (FEVER DANCE)

2º – Javier Fernandez Lluch y Maria Alonso Asensi (PIEDRA ESCRITA PATERNA)

Senior II

1º – Jose Luis Ruiz Cases y Tatiana Seledchik (FEVER DANCE)

2º – Benjamín Albelda Clari y Maria Carmen Roselló Ortells (IMPETUS)

Senior III

1º – Enrique Blasco Mena y Margarita Falco Revelles (FEVER DANCE)

2º – Fernando Camacho Genoves y Marga Roda Sabater (RITMOS JUANMA Y MARINA)

3º – Julian Arteaga Martinez y Cecibel Caceres Salinas (MANISES)

Senior IV

1º – Francisco Manuel Morales García y M. Asun Palasi Espi (PAS A PAS)

Resultados Modalidad: Bailes Latinos – Single

Juvenil I

1º – Sofia Ariana Pujante Zayanchkovskaya (FEVER DANCE)

2º – Nika Kuzmina (FEVER DANCE)

3º – Katja Chabatar (FEVER DANCE)

Juvenil II

1º – Sofia Garcia Syvorotkina (FEVER DANCE)

2º – Hugo Latorre Vigo (PIEDRA ESCRITA PATERNA)

3º – Juanma Condes Rico (FEVER DANCE)

Junior I

1º – Anhelina Chornukha (FEVER DANCE)

2º – Ines Santaella Lopez (FEVER DANCE)

3º – Daniela Cerrillo Hernandez (FEVER DANCE)

Junior II

1º – Natalia Simo Velando (RITMOS JUANMA Y MARINA)

2º – Taisia Pogarskaya (FEVER DANCE)

3º – Carme Escoms Vera (RITMOS JUANMA Y MARINA)

Youth

1º – Laura Pancri Lemos Albacete (FEVER DANCE)

2º – Irene Navarro Segura (FEVER DANCE)

3º – Sara Alguero Garcia (EVA QUINTANA)

Adulto

1º – Luna Chacon Perez (FEVER DANCE)

2º – Vanesa Perez Valverde (FEVER DANCE)

3º – Paula Osuna Gomez (EVA QUINTANA)

Senior

1º – Elena Sulis (MORVEDRE)

2º – Ecaterina Haritonova (PIEDRA ESCRITA PATERNA)

3º – Natalia Maltceva (HORADANCE)

Modalidad: Danza Coreográfica

Dúo Sincro Juvenil

1º – Sofia y Salina

Dúo Sincro Junior

1º – Rita y Anhelina

2º – Ines y Daniela

Dúo Sincro Youth

1º – Salma y Alba.

Dúo Sincro Absoluta

1º – Dana y Ainhoa

Coreografía Juvenil

1º – MAGIC DANCE

Coreografía Junior

1º – FEVER WILD TEAM

Coreografía Senior

1º – LAS HABANERAS

2º – SWEET CHERRY

Coreografía Youth

1º – TEAM PASI PAS (PAS A PAS)

Coreografía Absoluta

1º – THE QUEENS

2º – THE RHYTHM ACTION

3º – FEVER LATIN CREW

4º – PAS SUBLIME

Actas de escrutinio con la puntuación:

<https://www.escrutiniovalencia.es/content/ccv-danza-coreogr%C3%A1fica-iii-trofeu-vila-de-muro>



7.3.3.- CAMPEONATO FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024.

Se recoge la convocatoria, la inscripción, participación, resultados, así como el programa del Campeonato de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2025 que se celebró en el Pabellón Deportivo “Sara Moreno i Vicent Lli” de Moncada el sábado 10 y el domingo 11 de mayo de 2025.



7.3.3.1.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN. PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.

Programa de competición:

Sábado: Campeonato Autonómico categoría Individual Femenino I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y senior.

Campeonato Autonómico categoría Individual Masculino boy A, boy B, boy C, boy D y senior.

Domingo: Campeonato Autonómico categoría de grupos. Dúo I, II y III. Small group I II y III. Big group I, II y III.

Precios inscripciones:

Inscripción de 15€ por competidor categoría y 10 € por coreografía grupal.

Inscripciones: Plataforma Fit Kid FEBD

Entrada público:

8€ por persona/ día

12€ por persona/ 2 días

Niños menores de 6 años gratuita.



7.3.3.2.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓN.

Para esta competición se aplicará el Reglamento de Competición de la FBECV con las siguientes especificaciones:**Primero.** - Para poder participar como deportista

en los Campeonatos de la Comunidad Valenciana es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener licencia deportiva expedida en la FBECV/FEBD a través de un club deportivo inscrito en la misma y con entrenador nivel 2.

Segundo. – Un/a competidor/a de categoría individual autonómico, podrá participar también en categoría de grupos autonómico, pero en ninguna categoría de promesas.

Un/a competidor/a de grupo autonómico sí podrá participar en categoría individual y/o grupo de promesas.

Tercero. - Clasificatorio para el Campeonato de España, junio 2025.

Clasifican los/as 6 primeros/as competidores de cada categoría individual.

Clasifican los/as 6 primeros dúos, small group y big group de cada categoría de edad.



7.3.3.3.- RESULTADOS Y CLASIFICACIONES.

Los resultados y las clasificaciones de cada una de las categorías se pueden consultar en los siguientes enlaces:

CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025

ACTAS COMPETICIÓN GRUPOS



Grupales

ACTAS COMPETICIÓN INDIVIDUAL



7.3.4.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA- HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025.

El Campeonato Autonómico de Danza Urbana-Hip Hop de la Comunitat Valenciana se celebró el sábado 14 de junio de 2025, en el Pabellón Multiusos de Vilamarxant (Valencia).

VI CAMPIONAT DE
HIP HOP
COMUNITAT VALENCIANA

DISSABTE
14 JUNY
2025

BASES I INSCRIPCIÓ
www.escrutiniovalencia.es

ORGANITZA
FBECV
Federació de Baile Esportiu de la Comunitat Valenciana

LLOC
Pavelló Multiusos
Vilamarxant
C/ Luis Santangel s/n

VILAMARXANT FE/D FEDD HIP HOP DEPUTACIÓ DE VALÈNCIA GENERALITAT VALENCIANA

7.3.4.1.- INFORMACIÓN Y NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN.

LUGAR: PABELLÓN MULTIUSOS VILAMARXANT. C/LUIS SANTAGEL S/N, VILAMARXANT (VALENCIA).

FECHA: SÁBADO 15 DE JUNIO 2025

HORARIO: 11.45H. La competición se hará de manera ininterrumpida.

DIMENSIONES DEL ESCENARIO: 14X12m2

*PARA PODER PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO AUTONÓMICO, SE DEBÍA HABER PARTICIPADO COMO MÍNIMO EN 1 DE LAS COMPETICIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 2025 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

CAMPEONATO DE DANZA URBANA- HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2025	
BASES DE LA COMPETICIÓN	 <p>BASES COMPETICIONES HIP HOP COMUNIDAD VALENCIANA</p>
RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN	



7.3.4.2.- RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

A continuación, el palmarés completo por categorías:

Grupos

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Baby	La Pandilla	–	–
Infantil	Las Nanas	Novelg	Flowkids Move
Junior	Growing Up	Girukitos	NewG
Youth	Las Rafel	GBIG	Maquinetes Move
Absoluta	Twisted PDS	–	–
Megacrew	Positive Megacrew	Olympo	–

Individuales

Categoría	Campeón	Subcampeón
Mini Individual A	Tinuki	D'Leyre
Mini Individual B	Emma Perea	U Flame
Individual (Absoluta)	Belén González	Eloy Pisa

Parejas

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Mini Parejas A	Daniela y Sofía	–	–
Mini Parejas B	Joel y Valeria	Los Pibes	Duo L&L
Parejas	Izan y Nayara	Lexi y Moni	Aitana y Jorge Jiménez

Para consultar los resultados visitar web de escrutinio en este enlace:
<https://www.escrutiniovalencia.es/sites/default/files/horarios/RESULTADOS%20V1%20TROFEO%20HIP%20HOP%20VILAMARXANT%20Y%20CCV.pdf>



8.- MEMORIA DEL PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

8.- MEMORIA DEL PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS DE POR	Participar en el campeonato de España por selecciones autonómicas. Convocar a la selección autonómica de baile deportivo Preparar el desplazamiento del grupo para participar en esta competición	Para el año 2025 está previsto que se celebre el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, para las especialidades de Standard y Latinos, Singles y Danza Coreográfica. Fecha: 27 y 28 de marzo 2025. Sede: Cambrils (Tarragona)

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS 2025. (BAILES ESTÁNDAR, LATINOS, SINGLE Y DANZA COREOGRÁFICA).

Cambrils (Tarragona), 17 de abril de 2025

El 17 de abril de 2025 se disputó en Cambrils (Tarragona) el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baile Deportivo, en el marco del evento Cambrils Dance Esport 2025, organizado por la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD).

En esta competición participaron seis selecciones autonómicas (Catalunya, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia y Aragón), convocadas para las especialidades de Standard, Latinos, Single y Danza Coreográfica, y distribuidas en los diferentes grupos de edad establecidos por la normativa federativa.

El formato del campeonato mantiene una doble dimensión:

- Por un lado, las parejas y los deportistas “single” compiten por la mejor clasificación posible en cada prueba (grupo de edad y especialidad).
- Al mismo tiempo, todas las puntuaciones se suman para determinar:
 - La selección campeona de España en cada especialidad (Standard, Latino, Single y Danza Coreográfica).
 - La clasificación general conjunta, que otorga el título de Selección Campeona, Subcampeona y Tercera clasificada de España.

La Selección Valenciana de Baile Deportivo, convocada por la FBECV (Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana), estuvo formada por más de 70 deportistas, integrando parejas de Standard y Latinos, deportistas individuales de

Single y dos grupos de Danza Coreográfica. Estos deportistas proceden de algunos de los clubes más activos de la Comunitat Valenciana (entre otros, CBE Ritmos, CBE Fever Dance, CBE Pas a Pas, CBE Elite, CBE Horadance, CBE Manises, CBE Eva Quintana, CBE Moviments, CBE Elegance y CBE Piedra Escrita), lo que refleja la elevada implantación y el nivel técnico del baile deportivo en nuestro territorio.

Tras el subcampeonato logrado en la edición de 2024, el objetivo deportivo de la expedición valenciana para 2025 fue mantenerse en el podio nacional, consolidar la excelente trayectoria de la selección y, siempre que fuera posible, disputar el título a la potente selección catalana.



8.1.- NORMAS DE LA CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO

De acuerdo con el Reglamento del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas 2025, la competición se convocó con las siguientes características principales:

8.1.1. Grupos de edad y especialidades convocadas

Especialidades convocadas:

- Bailes Standard
- Bailes Latinos
- Single (Standard y Latinos)
- Danza Coreográfica

Grupos de edad en Standard/Latino (parejas):

- Juvenil: Juvenil 1 y 2
- Junior: Junior 1 y 2
- Youth
- Adulto: Adulto 1 y 2

- Senior: Senior 1 y 2
- Senior Plus: Senior 3, 4 y 5

Grupos de edad en Single:

- Juvenil
- Junior
- Youth
- Adulto/Senior (grupo conjunto)

Danza Coreográfica:

- Se admite cualquier grupo de edad, de acuerdo con la normativa vigente.

8.1.2. Condiciones de participación

- Cada selección representa a una Comunidad Autónoma con Federación o Delegación Autonómica reconocida.
- En las Comunidades con Federación/Delegación, ésta es la responsable de realizar la selección de deportistas.
- Todas las parejas/singles deben:
 - Estar en posesión de la licencia deportiva de la temporada.
 - Pertenecer a un club de la Comunidad a la que representan.
 - Estar activos en el Ranking Nacional de la FEBD.
- Cada autonomía puede presentar hasta dos parejas/singles por grupo de edad y especialidad, y hasta dos equipos de Danza Coreográfica.
- Las parejas y los deportistas single sólo pueden participar en un único grupo de edad y especialidad.

En el caso concreto de Catalunya y Comunitat Valenciana, el reglamento establece que no pueden incorporar deportistas cedidos de otras Comunidades Autónomas, por lo que su selección debe estar integrada exclusivamente por deportistas de su propio ámbito territorial.

8.1.3. Sistema de puntuación y medallero

- Se compite por el **título de Selección Autonómica Campeona de España** en cada una de las cuatro especialidades: Standard, Latino, Single y Danza Coreográfica.
- Se elabora un medallero final conjunto con la suma de las cuatro especialidades, del que resulta:
 - Selección Campeona de España
 - Selección Subcampeona
 - Selección Tercera clasificada, etc.

Las selecciones obtienen puntos en función de la clasificación de sus parejas/singles en cada prueba:

- 1.º clasificado: 35 puntos
- 2.º clasificado: 30 puntos
- 3.º clasificado: 25 puntos
- 4.º clasificado: 20 puntos
- 5.º clasificado: 15 puntos
- 6.º clasificado: 10 puntos
- 7.º clasificado: 8 puntos
- 8.º clasificado: 6 puntos
- 9.º clasificado: 4 puntos
- Resto de clasificados: 2 puntos

Además, cuando una selección presenta dos parejas/singles en una misma prueba y ambas quedan dentro de los seis primeros, la segunda pareja/single suma un complemento de 10 puntos, lo que favorece a las autonomías con mayor profundidad de nivel deportivo.



8.2.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Junta Directiva de la FBECV aprobó la participación de la **Selección Valenciana de Baile Deportivo** en este campeonato, designando una jefatura de

equipo y el equipo técnico responsable de la convocatoria, el acompañamiento y la coordinación de toda la expedición.

Al igual que en ediciones anteriores, la FBECV asumió la organización del desplazamiento y los aspectos logísticos básicos (viaje, coordinación de horarios, acreditaciones, etc.), así como las indemnizaciones aprobadas por la Junta Directiva para los deportistas convocados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Programa de Selecciones Autonómicas.

La selección viajó a Cambrils con una combinación de autobús colectivo y vehículos particulares, aprovechando que muchos de los deportistas también participaban en otras pruebas del Cambrils Dance Esport 2025, lo que permitió optimizar recursos y reforzar la experiencia competitiva.

8.2.1. Composición de la Selección Valenciana 2025

Atendiendo a la normativa de la FEBD, la Selección de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana que participó en este campeonato estuvo formada por las siguientes parejas, deportistas single y grupos de danza coreográfica:

a) Parejas Standard/Latinos

Junior Standard

- Rubén Sánchez – Milana Ozsoy (CBE Ritmos)
- Álvaro Martínez – Amalia Starova (CBE Horadance)

Junior Latinos

- Alejandro Dumitrescu – Eva Noé Ferri (CBE Ritmos)
- Luka Natriashvili – Noemí Lannoy (CBE Elegance)

Youth Standard

- Yeray Fernández – Yaiza Fernández (CBE Manises)
- Abel Yago – Salma González (CBE Fever Dance)

Youth Latinos

- Cristian Alexe – Carme Escoms (CBE Ritmos / CBE Fever Dance)
- Lucas García – Alisa Starova (CBE Elite)

Adulto Standard

- Sergio Díaz – Veronika Litvinova (CBE Elite)
- Pablo Muñoz – Katerina Shylo (CBE Moviments)

Adulto Latinos

- Danielius Zakaras – Irene Navarro (CBE Ritmos)
- Joan Albelda – Alba Cabeza (CBE Pas a Pas)

Senior I y II Standard

- Alejandro Comesaña – Mar Bermejo (CBE Fever Dance)
- Boro Badal – Eva Pla (CBE Pas a Pas)

Senior I y II Latinos

- Francisco Lendínez – M.^a Carmen Real (CBE Ritmos)
- Julián Arteaga – Cecibel Cáceres (CBE Manises)

Senior III, IV y V Standard

- Francisco Manuel Morales – M.^a Asun Palasi (CBE Pas a Pas)
- David Bort – Pepita Mondragón (CBE Ritmos)

Senior III, IV y V Latinos

- Fernando Camacho – Marga Roda (CBE Ritmos)
- Enrique Blasco – Margarita Falcó (CBE Fever Dance)

b) Especialidades Single Standard/Latinos

Juvenil Standard

- Sofía García Syvorotkina (CBE Fever Dance)
- Daniela Sanz Espigares (CBE Fever Dance)

Juvenil Latinos

- Juanma Condés Rico (CBE Fever Dance)
- Hugo Latorre Vigo (CBE Piedra Escrita)

Junior Standard

- Natalia Simó Velandó (CBE Ritmos)
- Alba Belles Quintana (CBE Eva Quintana)

Junior Latinos

- Rita Céspedes Delgado (CBE Fever Dance)
- Taisia Pogarskaya (CBE Fever Dance)

Youth Standard

- Verónica Portapenco (CBE Ritmos)
- Alexandra Iacobescu (CBE Ritmos)

Youth Latinos

- Kiara Elsa Memleb Manso (CBE Elegance)
- Laura Pancri Lemos Albacete (CBE Fever Dance)

Adulto/Senior Standard

- Sara Algueró García (CBE Eva Quintana)

- Lucía Sánchez Montserrat (CBE Ritmos)

Adulto/Senior Latinos

- Luna Chacón Pérez (CBE Fever Dance)
- Irene Navarro Segura (CBE Fever Dance)

c) Danza Coreográfica

Grupo “The Queens” (CBE Pas a Pas)

- Marc Fayos, Irene Fernández, Azara Nacher, Lucía Cabrera, Carolina Peris, Natalia Andreu, Júlia Valet.

Grupo “The Rhythm Action” (CBE Pas a Pas)

- Alejandro Lluch, Inma Fenoll, Po Ju Tseng (Lucy), Lidia Benlloch, Xenia Menéndez, Alicia Sanchis, Patricia Sola, Elena Castilla.

En conjunto, la expedición valenciana integró una veintena de parejas, dieciséis deportistas single y dos grupos de danza coreográfica, superando el umbral de setenta deportistas convocados.



8.3.- RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN FINAL

Los resultados obtenidos por la Selección Valenciana en Cambrils 2025 confirman la **consolidación de la FBECV** entre las potencias estatales del baile deportivo.

8.3.1. Resultados por especialidades

- **Standard (parejas).**

La Selección Valenciana consiguió la **2.ª posición** en la clasificación de selecciones en la especialidad de Standard, con un total de **188 puntos**, sólo superada por Catalunya.

- **Latinos (parejas).**

En la especialidad de Latinos, la FBECV volvió a situarse en los puestos de honor, alcanzando también la **2.ª posición**, con **160 puntos**, por detrás de Catalunya y por delante del resto de autonomías participantes.

- **Single Standard y Single Latinos.**

La Selección Valenciana firmó una actuación sobresaliente en las modalidades individuales:

- **Solo Standard: 1.ª posición** de selecciones, con **180 puntos**.
- **Solo Latinos: 1.ª posición** de selecciones, con **165 puntos**.

La suma de ambos apartados sitúa a la FBECV como **referente nacional en la especialidad de Single**, con presencia muy destacada en todas las franjas de edad (juvenil, junior, youth y adulto/senior).

- **Danza Coreográfica.**

Los grupos “The Queens” y “The Rhythm Action”, ambos del CBE Pas a Pas, lograron que la Comunitat Valenciana se alzara con la **1.ª posición** en Danza Coreográfica, con **45 puntos**, por delante de Galicia, Catalunya y el resto de selecciones.



CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS
Cambrils, Jueves 17 de Abril, 2025



SELECCION STANDARD	Res. Después de 2 Bailes Junior			Res. Después de 2 Bailes Youth			Res. Después de 2 Bailes Adulto			Res. Después de 2 Bailes Senior			Total	Clasificación	
	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos			
ARAGON													26	5	
BALEARES	58	6	10	73	2	30				33	7	8	10	6	10
CATALUÑA	53	3	10	22	3	10	31	5	10	12	1	35	46	1	35
COM. VALENCIANA	62	1	35	64	1	35	57	1	35	99	4	10	48	3	10
GAUCIA	55	5	10	29	4	20	25	2	30	7	3	10	13	2	30
MURCIA	85	2	30	101	6	10	67	3	10	24	2	30	65	7	8
	81	4	20				51	4	20	28	5	15			
	14	8	6										63	8	6

Resultado Standard

SELECCION	Posición	Puntos
CATALUÑA	1	225
COM. VALENCIANA	2	188
BALEARES	3	83
GAUCIA	4	78
ARAGON	5	26
MURCIA	6	12

SELECCION LATINO	Res. Después de 2 Bailes Junior			Res. Después de 2 Bailes Youth			Res. Después de 2 Bailes Adulto			Res. Después de 2 Bailes Senior			Total	Clasificación	
	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos			
ARAGON	92	8	6										70	6	10
BALEARES	42	5	15	32	6	10				33	-	-	19	-	-
CATALUÑA	59	6	10	60	1	35				43	3	25	95	-	-
COM. VALENCIANA	38	1	35	49	2	30	69	7	8	20	2	10	75	1	35
GAUCIA	86	2	30	83	5	10	72	1	35	23	1	35	79	2	10
MURCIA	26	3	25	2	3	25	1	4	20	6	5	15	11	5	10
	68	4	10	39	4	10	102	5	10	84	6	10	17	3	25
	56	7	8	91	6	10	80	3	10	5	4	20	76	4	20
	54	-	-	88	8	6	52	6	10						

Resultado Latino

SELECCION	Posición	Puntos
CATALUÑA	1	218
COM. VALENCIANA	2	160
BALEARES	3	98
GAUCIA	4	95
ARAGON	5	24
MURCIA	6	16

SELECCION SOLO STANDARD	Res. Después de 2 Bailes Junior			Res. Después de 2 Bailes Youth			Res. Después de 2 Bailes Adulto/Senior			Total	Clasificación
	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos	Nr.	Posición	Puntos		
ARAGON											
BALEARES	151	4	20	118	8	6				159	-
CATALUÑA	126	2	30	110	3	25	112	3	25	121	3
COM. VALENCIANA	120	6	10	168	4	10	135	4	10	136	5
GAUCIA	124	1	35	111	2	10	130	2	10	106	1
MURCIA	161	3	10	164	1	35	148	1	35	160	2
	156	8	6								
	169	7	8	109	5	15	162	5	15	141	6
	171	5	15	131	6	10	163	6	10	172	4

Resultado Solo Standard

SELECCION	Posición	Puntos
COM. VALENCIANA	1	180
CATALUÑA	2	145
MURCIA	3	103
BALEARES	4	34
GAUCIA	5	6

- Los resultados en Single (doble primera posición en Single Standard y Single Latinos) y en Danza Coreográfica (campeones de España) confirman el alto nivel técnico del baile individual y de los grupos coreográficos de la Comunitat Valenciana.
- En las especialidades de parejas (Standard y Latinos), la selección mantiene el subcampeonato estatal, reduciendo distancias con la selección catalana y superando de manera clara al resto de Comunidades.
- La expedición valenciana ha sido un referente de comportamiento, imagen y deportividad, con una coordinación eficaz entre la FBECV, los clubes, los técnicos y las familias, lo que facilita el cumplimiento de los objetivos del Programa de Selecciones Autonómicas del Proyecto Deportivo 2025.

Como líneas de continuidad y mejora, se considera prioritario:

- Mantener el trabajo de detección y seguimiento de deportistas jóvenes en todas las especialidades.
- Reforzar las sesiones conjuntas de preparación de la selección autonómica antes del campeonato, especialmente en lo relativo a estrategias de competición y gestión del medallero.
- Continuar impulsando la participación de los clubes de las tres provincias para garantizar que la selección sea un auténtico reflejo del conjunto del territorio.

En conclusión, la FBECV valora la participación en Cambrils 2025 como un éxito deportivo y organizativo, que contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Programa V del Plan Federativo y refuerza la proyección estatal del baile deportivo de la Comunitat Valenciana.

8.5.- APOYO ECONÓMICO A LA SELECCIÓN AUTONÓMICA

En el marco del Programa de Selecciones Autonómicas de la FBECV y de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva, para la participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas 2025 celebrado en Cambrils se estableció una indemnización y dieta de desplazamiento para las personas deportistas convocadas.

La FBECV abonó a cada deportista integrante de la Selección de la Comunitat Valenciana una indemnización y dieta de desplazamiento de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) por su participación efectiva en el campeonato. Esta cantidad tuvo por finalidad compensar parcialmente los gastos de viaje, manutención y otros gastos derivados del desplazamiento a Cambrils, contribuyendo así a reducir la carga económica directa soportada por las familias y por los clubes.

El abono de estas indemnizaciones se realizó conforme a los procedimientos habituales de la FBECV, con base en los listados oficiales de deportistas convocados y participantes elaborados por la Dirección Técnica de la Selección, y con cargo a la

partida prevista para el Programa de Selecciones Autonómicas en el presupuesto federativo de 2025.



9.- MEMORIA DEL PROGRAMA IX: PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV

9.- MEMORIA DEL PROGRAMA IX: PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN OFICINA DIGITAL DE LA FBECV

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2025
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA OFICINA DIGITAL DE LA FBECV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualizar el equipamiento informático de la FBECV. ✓ Implantar medidas en ciberseguridad para una gestión segura de los diferentes servicios. ✓ Digitalizar la gestión contable, fiscal y el sistema de subvenciones de la FBECV ✓ Digitalizar la gestión administrativa de la FBECV 	<p>Durante el año 2025 se desarrollarán los siguientes proyectos:</p> <p>1º.- Renovación del equipo informático</p> <p>2º.- Proyecto de ciberseguridad</p> <p>3º.- Proyecto digitalización de la gestión administrativa</p> <p>4º.- Proyecto mejora web (2025)</p>

Durante el ejercicio 2025 la FBECV ha continuado desarrollando el plan de modernización digital previsto en el Proyecto Deportivo 2025 y en el Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026, utilizando el **Programa IX – Inmovilizado** de la Dirección General del Deporte para financiar inversiones directamente vinculadas a la oficina digital de la federación.

El objetivo general del programa ha sido dotar a la FBECV de una infraestructura digital estable, segura y actualizada, que permita gestionar de forma más eficiente la actividad federativa (licencias, competiciones, subvenciones, contabilidad, transparencia, comunicación con clubes y deportistas), así como culminar la puesta en marcha de la nueva web corporativa iniciada en 2024.

La subvención nominativa del Programa IX, por un importe de **3.450,00 €**, se ha destinado íntegramente a inversiones en **medios informáticos y web**, de acuerdo con los criterios del programa de inmovilizado material.

9.1.- ACTUACIONES EJECUTADAS EN 2025

En 2025 se han ejecutado dos actuaciones principales, que constituyen la primera fase del Programa de Actualización de la Oficina Digital de la FBECV:

a) Renovación del puesto de trabajo informático de la oficina técnica y secretaría

Con la Actuación 1 se ha renovado el puesto de trabajo principal de la oficina técnica y de secretaría, que presentaba ya limitaciones de rendimiento y capacidad para el volumen actual de gestión federativa (tramitación on-line de licencias, competiciones, subvenciones, contabilidad, etc.).

La inversión ha consistido en:

- Adquisición de un equipo informático de sobremesa de altas prestaciones (Lenovo LOQ Tower 17IAX10), con procesador de nueva generación, disco SSD de 1 TB y 32 GB de RAM, adecuado para soportar aplicaciones de gestión, ofimática avanzada, almacenamiento de documentación y herramientas de seguridad.
- Incorporación de dos monitores profesionales PHILIPS de 24", con resolución FHD, frecuencia de 100 Hz, conexión USB-C con alimentación, altavoces integrados y webcam, y soportes regulables en altura. Esta configuración de doble pantalla facilita el trabajo simultáneo con varias aplicaciones (correos, gestor de licencias, contabilidad, expedientes de subvenciones, etc.) y mejora la ergonomía del puesto.
- Actualización de licencias de software de oficina, seguridad en los equipos y sistema de copias de seguridad, con el fin de garantizar la integridad de la información federativa, el teletrabajo seguro y la continuidad del servicio de atención a clubes y deportistas.

El coste total de esta actuación asciende a 1.998,36 €, IVA incluido, ejecutado con cargo al Programa IX.

Con esta renovación la FBECV dispone de un puesto de trabajo optimizado para la gestión on-line, con mayor capacidad de respuesta, reducción de incidencias técnicas y mejor adaptación al modelo de oficina digital y de trabajo híbrido (presencial/teletrabajo).

b) Desarrollo y puesta en marcha de la nueva web corporativa de la FBECV

La Actuación 2 se ha centrado en la nueva web corporativa, pieza clave del Programa de Oficina Digital y del Plan de Comunicación, retomando y culminando el trabajo iniciado en 2024.

La actuación se ha estructurado en dos fases, ambas financiadas con cargo al Programa IX – Inmovilizado:

1. Diseño y creación de la nueva web corporativa
 - Definición y reorganización de la arquitectura de la información, adaptándola a las necesidades actuales de clubes, deportistas y otros colectivos (acceso más directo a licencias, competiciones, normativa, formación, transparencia, etc.).
 - Diseño de la interface gráfica (UI/UX) y maquetación, con un estilo más claro, actual y adaptable a distintos dispositivos (ordenador, tablet, móvil).

- Configuración inicial del gestor de contenidos (CMS) y de los módulos necesarios para noticias, calendario de competiciones, documentación, enlaces a plataformas de licencias y otros servicios digitales federativos.
- Implementación de medidas básicas de seguridad, sistema de analítica, SEO técnico inicial y ajustes de accesibilidad, con el objetivo de mejorar la visibilidad en buscadores y facilitar el acceso a toda la comunidad federada.



2. Migración de contenidos y puesta en producción

- Carga inicial y normalización de contenidos procedentes de la web anterior (documentos federativos, normativa, noticias, programas y proyectos, apartados de transparencia, etc.).
- Ajuste de integraciones y enlaces con otros servicios (plataforma de licencias, formación, redes sociales, documentación en la nube, etc.).
- Realización de pruebas de funcionamiento y seguridad (fase de pruebas de usuario – UAT) y posterior puesta en producción de la nueva web.
- Elaboración de documentación básica y formación operativa al personal de la FBECV para la gestión autónoma del contenido.

La nueva web incorpora una estructura multilingüe (castellano, valenciano, inglés y ruso), reforzando la atención a los diferentes colectivos que integran el baile deportivo en la Comunitat Valenciana y facilitando la difusión internacional de la actividad federativa.



El coste total de esta actuación asciende a 1.451,64 €, IVA incluido (suma de la fase de diseño/creación y de la fase de migración y puesta en marcha), financiado íntegramente con cargo al Programa IX.

9.2.- EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA IX – INMOVILIZADO 2025

De acuerdo con la memoria económica presentada ante la Dirección General del Deporte, la asignación de la subvención del Programa IX (3.450,00 €) se ha imputado en el siguiente orden:

- Actuación 1 – Puesto de trabajo informático + licencias: 1.998,36 €.

- Actuación 2 – Nueva web corporativa (diseño, creación, migración y puesta en marcha): 1.451,64 €.

Total ejecutado con cargo a la subvención: 3.450,00 €, lo que supone la ejecución del 100 % del importe concedido, dentro del periodo subvencionable y cumpliendo las condiciones del programa de inmovilizado material.

Los trabajos correspondientes a esta actuación 2, corresponde a un gasto plenamente justificable como **inmovilizado intangible**, en la medida en que se trata de la creación y puesta en funcionamiento de una herramienta digital propia, específica y estable al servicio de la federación, que genera beneficios y utilidad más allá del ejercicio 2025 y forma parte estructural de la Oficina Digital de la FBECV. No se trata de un gasto corriente de mantenimiento, sino de una inversión en “aplicaciones informáticas” y en la configuración de una plataforma tecnológica que soporta la gestión de licencias, competiciones, formación, transparencia, documentación y comunicación con los clubes y personas federadas, alineada con el Proyecto Deportivo 2025 y el Plan de Desarrollo Federativo.

El coste facturado recoge exclusivamente trabajos directamente vinculados al desarrollo y parametrización de esta nueva web, necesarios para su operatividad y para su integración con el resto de servicios digitales de la federación, por lo que cumple los requisitos del programa de inmovilizado (naturaleza de la inversión, vinculación a la actividad federativa y permanencia en el tiempo) y puede ser considerado, por tanto, como gasto elegible en la justificación de la subvención concedida.

9.3.- VALORACIÓN Y ACTUACIONES PENDIENTES (TRASLADO A 2026)

Las actuaciones ejecutadas en 2025 han permitido:

- Disponer de un puesto de trabajo informático moderno y seguro, adecuado al volumen de gestión actual y alineado con el modelo de oficina digital.
- Poner en marcha una nueva web corporativa más accesible, rápida y clara, que mejora la información y el servicio a clubes, deportistas, jueces y otros agentes del baile deportivo.
- Reforzar la transparencia y la tramitación on-line de la federación, al integrar mejor los contenidos de normativa, ayudas, convocatorias y documentación institucional.

No obstante, el programa inicial de actualización digital contemplaba, además de estas inversiones, otros proyectos relacionados con:

- La implantación de soluciones avanzadas de ciberseguridad (auditoría de equipos, protección frente a malware, phishing y ransomware, almacenamiento en la nube seguro, etc.).
- La digitalización y automatización de la gestión económica (contabilidad, finanzas y gestión de subvenciones) y de la gestión administrativa y

documental (registro electrónico, archivo digital, gestión de órganos de gobierno, inventario de inmovilizado).

Por motivos presupuestarios y de calendarización, estas actuaciones no se han ejecutado en 2025 con cargo al Programa IX y se han reprogramado como líneas prioritarias para 2026, manteniendo su coherencia con el Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026 y con el proyecto global de Oficina Digital de la FBECV.

En síntesis, 2025 ha supuesto la consolidación de la primera fase de la Oficina Digital de la FBECV, basada en el equipamiento informático y la nueva web corporativa, quedando para el próximo ejercicio la implantación de los módulos de ciberseguridad y de digitalización integral de la gestión económica y administrativa, que permitirán completar el modelo de gestión on-line previsto en el Programa IX.

DILIGENCIA:

Diligencia para hacer constar que la presente “Memoria deportiva y de gestión de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2025” recoge las actuaciones realizadas y sirve de soporte a la documentación presentada para la justificación de la subvención otorgada para dicho ejercicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente diligencia en Manises a 28 de noviembre de 2025.

Juan A. Martínez Martínez
Presidente FBECV

José M. Brotons Piqueres
Secretario FBECV